

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

34a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

15 de diciembre de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del director general de Administración, Lic. Claudio Javier VÁZQUEZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe⁽¹⁾

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan⁽¹⁾

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto⁽¹⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo⁽¹⁾

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther⁽¹⁾

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl⁽¹⁾

SAGASETA, Luis Andrés⁽¹⁾

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo⁽¹⁾

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos⁽²⁾

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

SUPPICICH, María Gabriela

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente sin aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	5602
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	5603
I - Comunicaciones particulares	5603
II - Proyectos presentados Toma estado parlamentario: Expte.D-549/14 - Proyecto 8958	5603
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:12)	5604
I - Asuntos reservados en Presidencia	5604
1 - Moción de preferencia (Art.138 - RI)	5604
I - Expte.D-549/14 - Proyecto 8958 Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se decide su giro a Comisión.	5604
II - Homenajes	5607
1 - A cuarenta años de los asesinatos de Jorge Fischer y Miguel Bufano	5607
2 - Al Día del Camionero y a 107 años del descubrimiento de petróleo en la República Argentina	5608
III - Otros Asuntos	5609
1 - Repudio a declaraciones vertidas por Mauricio Macri y Sergio Massa	5609
2 - Repudio a declaraciones en contra de los Derechos Humanos	5609
3 - Renuncia del ministro Coco y referencia a inversiones de la empresa Enercana	5610
4 - Manifestaciones del intendente de la ciudad de Neuquén	5612
5 - Referencia a dichos del diputado Canini	5613
6 - Creación de un Ministerio de Medio Ambiente	5414
7 - Necesidad de un cambio en la matriz productiva	5615
8 - Solicitud de ingreso de algunos docentes al Recinto	5616
9 - Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul	5616
4 - LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (Expte.D-304/11 - Proyecto 7319 c/Cde.1 y agregados Expte.D-462/13 - Proyecto 8362 y Expte.P-011/14 - Proyecto 8437) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se aprueba.	5618

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-304/11 - Proyecto 7319 c/Cde.1
y agregados
- Expte.D-462/13 - Proyecto 8362 y
- Expte.P-011/14 - Proyecto 8437

Proyectos presentados

- 8956, de Ley
- 8957, de Comunicación
- 8958, de Resolución

Inserciones

- Inserción solicitada por el diputado Manuel José Fuertes —Bloque NCN—

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-304/11 - Proyecto 7319 c/Cde.1
y agregados
- Expte.D-462/13 - Proyecto 8362 y
- Expte.P-011/14 - Proyecto 8437

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:06 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 36, del día 15 diciembre del 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza, Baum, Bértiga, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Kreitman, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Suppicich, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con veinticinco diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la tardanza de los diputados Rodríguez, Sagaseta y Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la tardanza del diputado Sapag.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Es para justificar la llegada tarde del diputado Lucca.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Había pedido la palabra para justificar la demora de la diputada Kreitman, pero...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ya está presente.

Sr. FUERTES (NCN).— ... ya está presente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Es para justificar la tardanza de mi compañero de Bloque, Rodolfo Canini, que está en la Casa y estará llegando rápidamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidente.

Es para disculpar la demora del diputado Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Bueno, aquí están los diputados: Canini, Sagaseta y Marcote.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

Es para justificar la demora del diputado Andersch.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Les voy a pedir, entonces, al diputado Todero y al diputado Vidal...

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— No, era por el diputado Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta).— La demora, ¿también?

Sr. RIOSECO (FyPN).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Ahora sí, les voy a pedir a los diputados Toderó y Vidal que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Antes de iniciar con la lectura de los Asuntos Entrados, voy a darle el saludo formal a la diputada Suppicich —a quien no pude saludar por no estar el día de su asunción— (*La presidenta saluda a la diputada Suppicich. Aplausos*).

Vamos a comenzar con la lectura de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones particulares

- El ingeniero Marcelo Daniel González —apoderado de la empresa Nextel Comunicaciones Argentina S.R.L.—. Remite nota en respuesta a la Comunicación 20 de esta Honorable Cámara, a través de la cual se solicitan informes en relación al servicio de telefonía móvil en la Provincia (Expte.P 081/14).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

II

Proyectos presentados

- 8956, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se establece el derecho opcional a percibir una jubilación anticipada para los agentes de la Administración Pública provincial, que tienen familiares a cargo con discapacidad (Expte.D-546/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8957, de Comunicación. Iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Gabriel Romero y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—, y Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se solicita al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo que —a través de la Dirección de Personal de la Policía del Neuquén— informe acerca de la forma de abordar la problemática de la violencia doméstica y las medidas que se adoptan al respecto (Expte.D 547/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:12)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Asuntos reservados en Presidencia, no hay.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Pasamos, entonces, a la Hora de Homenajes.

Diputado Canini.

¡Ah! Perdón, ¿era anterior a esto?

Sr. CANINI (FREGRANE).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Buenas tardes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es para que tome estado parlamentario un Proyecto de Resolución que vamos a presentar desde el Bloque, y pedir que se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Puede dar una explicación, diputado, del tema?

Sr. CANINI (FREGRANE).— Es un Proyecto de Resolución.

Se pide informe al señor gobernador donde, bueno, se plantean algunas preguntas en referencia a algunas declaraciones que hizo el señor gobernador con respecto a la empresa Enercana S.A. Después en...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Sr. CANINI (FREGRANE).— ... reserva, cuando me dé la oportunidad...

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Sr. CANINI (FREGRANE).— ... lo explico con...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Sr. CANINI (FREGRANE).— ... mayor detalle.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El proyecto al que se refiere el diputado Canini, es el Proyecto 8958, D-549/2014, para que lo puedan agendar.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Sí, ¿ya estamos en homenajes o...?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón...

Sra. SUPPICICH (FIT).— ¡Ah!, bien.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... vamos a tomar este tema que es previo.

Un segundito.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Bien, bien.

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de preferencia

(Art.138 - RI)

I

Expte.D-549/14 - Proyecto 8958

Sra. PECHEN (Presidenta).— Como me había acelerado, hay un asunto reservado en Presidencia. Es el que recién acaba de introducir el diputado Canini.

Le voy a dar la palabra al diputado Canini para que explicité la razón de la reserva en la Presidencia.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

La empresa GyP se asoció con la empresa Enercana en el área, el área es Parva Negra Oeste —no sabía si era Oeste o Este—, Parva Negra Oeste. Es una empresa —Enercana— que tiene un capital societario de no más de trescientos mil dólares; sin embargo, ha ofrecido por esta área treinta y tres millones de dólares. La idea, la sorpresa es: ¿cómo una empresa que tiene trescientos mil dólares de capital puede ofrecer treinta y tres millones?

Tendría que haber pagado estos treinta y tres millones hace algunos días atrás —creo que era o el 10 de mayo, perdón, el 10 de diciembre o el 14 de diciembre—, me parece que era el 10 de diciembre. El mismo gobernador salió a explicar que no había cumplido esta empresa, que va a pagar esos treinta y tres millones durante el primer trimestre del próximo año.

La pregunta que se le hace en base a las declaraciones: ¿a qué se refiere el gobernador cuando dice que irá a fondo con la adjudicación de Enercana S.A.? ¿Cuál es el sentido de esta expresión? ¿Qué es lo que quiso decir al mencionar a los medios gráficos locales que habrá una sorpresa cuando se sepa quién es el financista de Enercana? Porque Enercana es una, está compuesta el noventa y nueve por ciento de sus acciones por capital canadiense; el uno por ciento es un joven economista de La Pampa. Pero, lo cierto es que esta empresa ha hecho explotaciones en su propio país con fondos especulativos, con inversiones de fondos especulativos, lo que se denominan Fondos Buitre.

Por eso, no sabemos a qué se refiere el gobernador con la sorpresa. Digamos, ¿cuál es el motivo si la empresa Enercana S.A. no haya cumplido con su compromiso contractual? Y, además, esta área es muy codiciada, porque tiene un importante potencial para desarrollarse. Cuál es el motivo que no se rescinde ese contrato y se toma...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, diputado...

Sr. CANINI (FREGRANE).— ... se toma la decisión de hacer una licitación pública...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, diputado.

Lo interrumpo por lo siguiente. En este momento, es una explicitación breve de por qué necesitamos un tratamiento...

Sr. CANINI (FREGRANE).— Está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... especial de este caso.

Le pediría que redondee para pedirnos si es tratamiento sobre tablas o si es un envío a Comisión.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Creí importante la explicación esta, en virtud de que el propio gobernador dijo que en los próximos tres meses se va a hacer esa inversión, pero no hay ninguna fecha fija al respecto. Y, justamente, como es hoy la anteúltima sesión ordinaria, la propuesta es que se trate mañana. Obviamente, como no hay Comisiones, va a ser —si así lo aprueba la Cámara—, va a ser sin Despacho, y va a ser tratado sobre tablas. Pero la propuesta es no hoy, sino mañana, en principio, para que los demás diputados tomen conocimiento de este proyecto y poder discutir a favor o en contra, con alguna base, ¿no?

Así que esa es la idea, tratarlo con moción de preferencia, pedir moción de preferencia para ser tratado el día de mañana este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Un segundito, estoy haciendo una averiguación.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Bajo ningún punto de vista el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este tratamiento tal cual lo planteó el diputado que me antecedió en la palabra, en tablas o sobre tablas. Nos parece que no es un tema menor. Más allá de que no quedó muy clara la exposición del diputado Canini, me parece que no es un tema menor como para que lo tratemos sobre tablas. No sé si leyó el diario, no sé si lo escuchó al gobernador, pero, en todo caso, nos parece que no es un tema menor.

Lo que vamos a plantear del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, como en otros tantos casos, similares o no a este, es que sea tratado en Comisión, y, casualmente, mañana hay Comisión. Lo que me parece es que vamos a entrar en alguna contradicción reglamentaria después es si

podemos aprobar una moción de preferencia, porque vamos a estar en período de prórroga a partir de mañana y, después, cada vez que sesionemos va a ser por un acuerdo que fija Labor Parlamentaria.

Pero, en principio, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a tratar este tema, o no va a aceptar el tratamiento, o no va a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Igual, no estuvo planteado sobre tablas, sino en realidad, en la sesión de mañana. Pero es real. Mañana se reúne la Comisión “J”, así que esa posibilidad existe, si hay voluntad de mandarlo a la Comisión. Y es real, también, que tenemos un problema de índole reglamentario, que es que los temas a tratar en la prórroga son los que ustedes aprobaron en la sesión del jueves pasado, cuando votaron la prórroga y, estrictamente, deberíamos atenernos a esos temas.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidente, hay, por lo tanto, una contradicción. Sería lógico votar un tratamiento sobre tablas para tratarlo hoy, pero si entramos en las sesiones extraordinarias, solamente —como bien dijo usted—, vamos a tener que atenernos a tratar los temas que fueron previamente planteados y votados.

Así que, o reconsidera la moción para ser tratado sobre tablas hoy, o, desde ya, desde nuestro Bloque lo vamos a acompañar, si plantea eso, pero... quiero adelantar eso también, pero no como un tema para la sesión extraordinaria, porque ya están establecidos los temas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Así es.

Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Yo creo que la Cámara tiene la autoridad suficiente para determinar si mañana se ingresa otro tema al temario, digamos, al Orden del Día.

Pero considerando que algunos lo ven como un problema técnico, en todo caso, la propuesta es que se trate hoy sobre tablas, después, o antes del tema convocado para esta sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias por la aclaración, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Si no me equivoco, nosotros prorrogamos el período de sesiones ordinarias, por lo tanto, la Cámara es soberana. Podría incorporar nuevos temas, mientras esté dentro del período ordinario.

Quería incorporar ese punto de vista.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Entiendo la preocupación del diputado que presenta la moción, y comprometemos su tratamiento mañana, en Comisión, porque va a venir la gente de GYP, la gente de Energía.

Por lo tanto, le pedimos que reconsidere esta moción para que sea sus... para que su inquietud sea satisfecha mañana mismo.

No queremos entrar en la discusión reglamentaria, porque es correcta la apreciación de que en la sesión... el período de prórroga se prolongó, pero también se prolongaron las sesiones de prórroga. En las sesiones de prórroga, aun dentro del período de prórroga, hay que anticipar el tema en tratamiento. Esta cuestión reglamentaria lleva una discusión enorme y nos va a distraer del objeto fundamental de esta sesión, que para eso fue convocada, en forma especial, digamos, no como sesión especial, sino en forma particular, porque teníamos la intención de tratar la Ley de Educación. Por lo tanto, nos va a distraer de esta cuestión y creo que, si bien es importante, y tenemos las respuestas para dar al diputado preopinante el día de mañana, en la cual acompañaríamos la fórmula de que se pregunte a la gente que va a venir por el tema hidrocarburífero, creo que, con la buena intención que sé que lo caracteriza, satisfaceríamos las dos cuestiones: su inquietud y nuestra preocupación para tratar la Ley de Educación.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Yo le voy a pedir al diputado Canini un esfuerzo, en realidad, en ese sentido. Creo que después podríamos decidir, a partir de mañana, cuál sería el tratamiento ulterior, una vez que pase por la Comisión —si le parece apropiado—.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Considerando... no sabía lo de mañana, lo de la Comisión “J”, no pertenezco a la Comisión, pero bueno, obviamente que voy a acudir para plantear esto. Aunque aclaro, estas son declaraciones públicas que hizo el gobernador a diferentes medios. Pero, de todas maneras, reconsidero la moción y, bueno, lo estaremos tratando mañana en la Comisión “J”.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Hay una moción, entonces, para presentar... para que el proyecto presentado pase a la Comisión “J” y sea tratado mañana en la misma.

Una moción de preferencia, de alguna manera.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos, ahora sí, a la Hora de Homenajes.

Diputada Suppicich.

II

Homenajes

1

A cuarenta años de los asesinatos de Jorge Fischer y Miguel Bufano

Sra. SUPPICICH (FIT).— Bueno, quería traer al día de hoy, porque se cumplen cuarenta años de que la Triple A asesinó a Jorge Fischer y a Bufano, y a Miguel Bufano. Dos compañeros de política obrera, que fueron desaparecidos el día 13 de diciembre, y encontrados dos días después, con cuarenta balazos, en un baldío.

Recordarlos porque son... tanto Fischer como Bufano, fueron delegados y organizadores de los trabajadores de la fábrica Miluz, en Buenos Aires. En 1972, Jorge ingresó y, rápidamente, conformó ahí una lista de oposición a la burocracia de Zambeletti, que todavía, hasta el día de hoy, está al frente y sigue conduciendo el gremio, y han dado una batalla contra la burocracia, incluso, en el período en el que estaba Juan Domingo Perón, se habían constituido en una lista clasista, antiburocrática, que planteaba una opción socialista de salida a los problemas en ese momento de los trabajadores. Formaron parte e impulsaron una coordinadora nacional clasista, y, fundamentalmente, el problema con el gobierno de Perón, fue después de que Perón, en el 74, hubiera roto relaciones con la Juventud Peronista y llamó a un paro el día 12 de junio.

Un paro que fue discutido en las bases de las fábricas de pintura y en ocho de ellas, siete votaron en contra, votaron no participar, hicieron un pliego de reclamos, una posición política en función de lo que significaba ese paro. Bueno, indudablemente, ambos compañeros fueron perseguidos por la burocracia sindical, que incluso, incluyó —dentro de las fábricas donde ellos estaban trabajando— elementos patoteriles que iniciaron toda una política macartista, contra el armado y la organización de una lista clasista. Bueno, finalmente, había que pasar a la semiclandestinidad por el peligro que significaba la presencia, incluso, porque el padre de Jorge Fischer fue desaparecido, en primera instancia confundido por Jorge, se pasó a la semiclandestinidad.

El 13 de diciembre la patronal, por supuesto, llama a Jorge y a Miguel para que se presentaran a hacer... por una cuestión médica, con el objetivo justamente de tomarlos, ¿no?, por sorpresa. Ellos fueron a la fábrica y, finalmente, incluso los partes de la misma gente que participó de los compañeros señalan el lugar ocupado por la Policía, en ese momento, que estaba fuera de la fábrica, porque había grupos patoteriles y de civiles armados, esperándolos a la salida.

Bueno, finalmente, los metieron en un colectivo, fueron desaparecidos junto con otro grupo de compañeros; y el 15 de diciembre, bueno, fueron encontrados con cuarenta balazos.

Nosotros impulsamos, hay una película sobre, justamente, esta gesta de los trabajadores obreros y que hace, también, a la tradición de esta banca, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, que hace cuatro años empezamos a ocupar en esta Legislatura, y que implica un salto, también, a poder escuchar una posición diferente dentro de un ámbito, como es esta Legislatura, sobre la base de la organización de los trabajadores, y una perspectiva socialista a la crisis del capitalismo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes, señora presidenta.

Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Podestá, ¿Otros Asuntos?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Andersch, ¿Homenajes?

Sr. ANDERSCH (MPN).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, diputado.

2

Al Día del Camionero y a 107 años del descubrimiento de petróleo en la República Argentina

Sr. ANDERSCH (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

En principio, saludar a todos los compañeros y amigos choferes de camiones, en su día. Y también el día sábado 13 se cumplieron ciento catorce años del descubrimiento de petróleo en la Argentina. Un 13 de diciembre de 1907, en Comodoro Rivadavia.

Y también un cálido homenaje a todos mis compañeros petroleros que se extienden en la cuenca, en cada rincón de la cuenca de la Provincia del Neuquén, como también a los compañeros de La Pampa, de Mendoza, que forman parte de nuestro sindicato. Y, simplemente, manifestar que, lógicamente, mientras nosotros sesionamos, hay muchos neuquinos que, en este momento, prestan tareas en el campo y, generalmente, lo hacen con sol, con lluvia, con nieve, y/o en cualquier condición ellos trabajan en forma permanente para sacar ese producto que nos da mucha satisfacción a los neuquinos, hace muy grande a la Argentina, y que es el petróleo.

Así que ahí va mi cálido homenaje a todos mis compañeros petroleros.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez, ¿es Otros Asuntos, supongo?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vuelvo a diputada Jara.

III

Otros Asuntos

1

Repudio a declaraciones vertidas por Mauricio Macri y Sergio Massa

Sra. JARA (PJ).— Bueno, mi intervención es para repudiar las declaraciones del candidato presidencial, Mauricio Macri, cuando expresa, sin ningún tipo de vergüenza, sin ningún tipo de pudor, y con total falta de memoria que: "...se tiene que terminar el curro de los Derechos Humanos".

Evidentemente, este hombre estaba haciendo plata o no sé qué estaría haciendo, paseando, seguramente, bueno, sería chico, pero estaría con sus padres aprovechando la bonanza del Gobierno cívico-militar, mientras en la Argentina se mataban y se desaparecían a miles de argentinos.

De igual manera, repudiar las declaraciones de Sergio Massa, otro candidato presidencial, donde expresa que hay que cerrar la etapa de los Derechos Humanos, y que se atienda más a las víctimas de inseguridad.

Debe estar muy preocupado con la farándula, porque él es intendente y cada uno de los intendentes tiene que ocuparse y preocuparse por la seguridad en cada uno de los municipios. Y... perdón, es diputado —ha sido tantas cosas que ya no me acuerdo qué es—. Sí, sí, junto con Insaurralde (*Dialogan varios diputados*). Sí, no defiendo a nadie, yo no pertenezco a una corporación, diputado.

La verdad que desde las Cámaras de Diputados, de Senadores, todos tenemos que dar herramientas para mejorar nuestras leyes y, la verdad, que cuando se dice: "cerrar una etapa", a mí me da mucho miedo.

Y si bien le hace honor al apellido, por la barbaridad que dijo, Julio Bárbaro dice que no eran treinta mil desaparecidos, sino ocho mil.

Dentro de lo que es la política de Derechos Humanos que viene llevando este Gobierno, que también inició el expresidente Alfonsín, pero junto con toda la ciudadanía, porque creo que todos los ciudadanos, pensemos como pensemos, y seamos partícipes de distintos partidos políticos, estamos convencidos de que el derecho humano es el derecho que tenemos que defender todos.

Lo bueno de estas declaraciones terribles, retrógradas, negando una realidad, también hace que la ciudadanía esté despierta, y sepa, al momento de votar, qué es lo que tiene que votar.

Y la verdad que a mí, como neuquina, me gustaría saber si cada uno de los representantes de estos dirigentes, piensa en Neuquén, lo mismo que piensan estos dirigentes, que muchas veces han venido acá a Neuquén.

Mi repudio total, porque el día 10 esta Cámara hizo un homenaje a los Derechos Humanos y a la democracia. Y que dirigentes políticos —a nivel nacional— hagan este tipo de declaración, es decirles: muchachos, no golpeen las puertas, porque estamos en democracia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

2

Repudio a declaraciones en contra de los Derechos Humanos

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que la diputada que me precedió en el uso de la palabra, me evitó parte de mis palabras, porque, justamente, mi tema es exactamente el mismo y adhiero, absolutamente, a cuanto ha dicho ella.

Solamente, agregar a esto una reflexión.

Hay muchos países que siguen aún hoy con la basura escondida debajo de la alfombra. Y podemos mirar lo que está pasando en España. Y —si no queremos ir tan lejos— podemos mirar a nuestro vecino Brasil, o a nuestro vecino Chile donde, permanentemente, el tema de lo sucedido en las dictaduras es un tema pendiente, es una herida que sigue abierta en el corazón de muchísimas de las personas que sufrieron el franquismo o los procesos militares que tuvieron en América Latina un signo y un parecer. La Argentina es ejemplo en el mundo de cómo debe tratarse un tema como los Derechos Humanos, que fueron avasallados por una sangrienta dictadura.

El día sábado, sin ir más lejos, escuchaba a un representante de las organizaciones de Derechos Humanos en Estados Unidos, un representante gubernamental para el tema de los Derechos Humanos, que hablaba de que, en Guantánamo, la violación de los Derechos Humanos era mucho más suave que la que había sido en Latinoamérica. Que los métodos de tortura no eran lo salvaje que eran aquí. Y era un funcionario que tiene relación o que tiene, dentro de su ámbito, el tema de los Derechos Humanos.

Medir la profundidad de la violencia, de la tortura, y haciendo escalas de una tortura consentida por el Parlamento de Estados Unidos —consentida, porque es una tortura legal—, nos muestra que todavía el mundo no aprendió.

El conocimiento, a través del libro *Nunca Más*, del juicio que se hizo en la época de Alfonsín a los militares genocidas, a los jefes en ese momento, pasó por diversas etapas. La oscura década menemista nos trajo, junto con muchísimas otras cuestiones negativas, también las leyes, la Ley de Punto Final.

La verdad que la Argentina ha peleado mucho para llevar adelante su política de Derechos Humanos. Este Gobierno, que nosotros defendemos, ha trabajado en esclarecer de manera legal, de manera transparente, lo que pasó en la dictadura. Pero, además, ha avanzado enormemente con el resto de los derechos: el derecho de las minorías; el derecho de las personas mayores a tener una jubilación; el derecho de los niños a tener su alimentación a través de la Asignación Universal por Hijo, y tantas otras cosas que este Gobierno ha hecho por los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos es mucho más, es mucho más que los juicios a los genocidas. Ojalá quienes lleguen al Gobierno en la Argentina sigan teniendo, como los gobiernos de Néstor y de Cristina, este respeto irrestricto por los Derechos Humanos en el amplísimo sentido que estos tienen.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Canini.

3

Renuncia del ministro Coco y referencia a inversiones de la empresa Enercana

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Lo mío es una cuestión provincial, no diría doméstica, pero casi doméstica.

Se va el ministro Coco, y se hacen muchas preguntas: ¿por qué se va? Salen a dar explicaciones.

La pregunta sería: ¿perdió la batalla o se va satisfecho?

Todos sabemos que el ministro Coco fue uno de los detractores de la flamante Ley nacional de Hidrocarburos, una Ley que pone reglas claras al momento de concesionar las áreas petroleras.

Ahora, ¿por qué se opuso tan tenazmente el ministro, con ese discurso neuquinista, que parece que desde afuera nos vienen a robar los recursos, y dramatizando esa situación? Quizás Enercana tenga las respuestas.

Esta empresa, como dije anteriormente, que tiene no trescientos mil dólares, estaba leyendo un informe del ministro Coco, justamente, tiene cien mil pesos de capital social y va a invertir treinta y tres millones de dólares en un área como es Parva Negra Oeste.

Ahora, esta situación se dio antes, en el 2010, se dio con Parva Chica, Amarga Chica, perdón, otra área petrolera con la empresa Petrolera Argentina, que es de Sergio Schwartzbaum, un empresario que, en poquitos años, se hizo multimillonario, a costa de los neuquinos, a costa de los cutralquenses y a costa, inclusive, hasta de los petroleros privados, porque los tres le han financiado, además de los programas de Nación, han financiado su empresa, Renesa, que está en Cutral Có.

¿De dónde saca esta empresa Enercana los treinta y tres millones? Bueno, hay muchas sospechas de que esta empresa esté vinculada con los Fondos Buitre. Hay sospechas, porque hay antecedentes, como decía anteriormente, en el mismo, en su mismo país. En Canadá, se asoció a capitales especulativos, lo que comúnmente se llaman Fondos Buitre.

Y ¿quién gana con estas maniobras? Porque la maniobra es la siguiente: GyP se asocia con empresas que no tienen capital. ¿Por qué se asocia con esas empresas? Porque no tienen capacidad técnica de trabajo, ni tienen capacidad tecnológica, ni tienen capacidad económica. Sin embargo, se asocia con esas empresas. Esas empresas, a su vez, se asocian con otros capitales especulativos, a veces. No fue en el caso de Petrolera Argentina, que en Amarga Chica se asociaron, se asoció, se formó una UTE con la que era YPF antes, digamos que era Repsol. Cuando Repsol, en ese caso, pasa a ser YPF —YPF estatal, o casi en su totalidad estatal—, le compra la parte a Petrolera Argentina, ganando Petrolera Argentina cuarenta millones de dólares sin perforar, sin hacer un solo pozo. Digamos, solamente ha hecho un gran negocio inmobiliario.

Se especula que con Enercana pase lo mismo. Que se haga un gran negocio inmobiliario. Es decir, sin poner un peso en el suelo neuquino, sin sacar ni un litro de petróleo, hagan su gran negocio y se lleven cantidades de miles o millones de dólares, sin hacer absolutamente nada, solamente especular.

Y uno diría: y ¿quién gana con estas maniobras, además de la empresa, estas empresas fantasmas o casi fantasmas? Bueno, habría que empezar a investigar el patrimonio de algunos funcionarios provinciales.

Por ejemplo, el ministro Coco, su señora, su esposa, Alejandra Gorri, está asociada con Marcelo Guth, tiene muchas empresas: Las Palmeras, Las Tranqueras, Obras y Ductos del Comahue, Mesetas del Lago. Estas empresas se crearon en el 2007, después de que se ganaron las elecciones; no antes. Después crearon estas empresas. En el 2008, creó la empresa Patagonia Energy y son empresas que han tenido acceso a licitaciones por parte del Estado provincial. Por ejemplo, licitaciones en la construcción del nuevo acueducto en Parque Central, Planta de Tratamiento Tronador, Distrito Vecinal Nordeste, saneamiento barrial Plottier, etcétera.

Digamos, llama mucho la atención si a esto, además, se le agrega que en el 2013 un familiar directo, y tengo documentación al respecto, un familiar directo del ministro Coco, no declaró en la AFIP la compra de bienes inmuebles, aproximadamente por el valor de veinticinco millones de pesos.

Espero que haya algún fiscal que investigue estas cosas.

Y la última pregunta diría, o sería: ¿hay alguien detrás de Coco en el Gobierno provincial? Y el mismo Coco contesta: Nunca hice nada sin el aval de Sapag (*El diputado muestra un periódico*).

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Esa es una acusación que la va a tener que hacer ante la Justicia el diputado, porque sino se va de boca, como siempre, como todos lo conocemos y nunca llega a nada, ¿no? (*Aplausos*). Ya nos tiene acostumbrados, señora presidenta, este diputado que habla, habla, pero nunca llega a los hechos. Así que estaría bueno, ya que es diputado y que existe la independencia de Poderes y él conoce dónde queda la Justicia, que comience a hacer las denuncias que tiene que hacer ¿no?

Y con respecto a Enercana, que le pregunte, tal vez, a Nación, por qué no deja que una empresa como Enercana traiga los dólares a la Argentina, y no le dejan meter los dólares a la Argentina. Capaz que algún funcionario del Gobierno nacional se quiere quedar con los negocios, capaz. Pregúntele a Lázaro Báez, a Boudou, a algunos de esos. Por ahí va a encontrar la respuesta, por ahí, señor diputado.

Pero lo mejor es hacer las denuncias donde realmente existen las pruebas.

Manifestaciones del intendente de la ciudad de Neuquén

Y yo quiero dedicar estos minutos a una persona que, tanto en el día de ayer como en el día de hoy, se dedicó a pegarle al Movimiento Popular Neuquino: al intendente de la ciudad de Neuquén Horacio Quiroga. Y este intendente que, realmente, yo lo he bautizado como la Lilita Carrió neuquina, yo creo que está inseguro, que está nervioso, que cuando le pega al Movimiento Popular Neuquino, le está pegando a miles de hombres y mujeres que hicieron grande a esta Provincia (*Aplausos*). A miles de hombres y mujeres que soñaron con una provincia próspera, a aquellos hombres y mujeres que tuvieron que luchar contra el desierto, contra las grandes inclemencias climáticas. Hombres que proyectaron rutas, caminos, hospitales, escuelas, viviendas, a todas esas personas les está pegando. A esas personas con las que él dice que el Movimiento Popular Neuquino, si un poco más si fuera gobernador tendría que desaparecer, ¿no?

Entonces, yo le digo a este intendente que deje de llorar —si quiere ser candidato a gobernador— y comience a proponer, porque la gente no quiere escuchar a políticos cómo se pelean entre sí, sino que quiere soluciones, soluciones a los problemas. Y yo estoy muy seguro de que este intendente nunca va a ser del Movimiento Popular Neuquino, porque en el Movimiento Popular Neuquino existen internas. Internas. Y no se eligen candidatos a dedo ni en una mesa de café. Acá existen internas, y el 30 de noviembre participaron ciento treinta mil afiliados y simpatizantes del Movimiento Popular Neuquino. Tal vez, eso lo pone nervioso al intendente. Por eso le sale a pegar, no solamente al gobernador, sino a todo el partido, a todo el Movimiento Popular Neuquino.

Y le pido a este intendente que, realmente, cuando comience a hacer campaña, comience a prometer cosas que realmente se puedan cumplir. No va a ser cosa que comience a prometer —como comenzó a prometer en el 2011— que iba a elevar la Ruta 22 —yo todavía no la vi la Ruta 22 elevada—; que comience a prometer que iba a hacer un estadio de fútbol —todavía no vi ni el terreno—; que comience a prometer que iba a hacer estacionamientos subterráneos en el Parque Central —yo todavía no los veo—. Lo único que veo son baches en la ciudad, capaz que de esos estacionamientos subterráneos se refería.

Y que comience a pensar en los más pobres. Los más pobres no significa popularidad, populismo, del cual él está en contra, porque la Colonia Rural Nueva Esperanza, cuando él ingresó, Pluspetrol había dejado una suma muy importante en dinero para que les llegue el agua a los más necesitados, a la gente de Colonia Rural Nueva Esperanza. Y, sin embargo, parece que se la gastaron y que nunca llegó el agua. Pero, sin embargo, el Movimiento Popular Neuquino, este Gobierno, el señor gobernador, se hizo cargo y les llevó el agua a estas personas, que son las personas más necesitadas de la ciudad de Neuquén.

Le pido a este intendente que, realmente, se fije en la ciudad y que tenga una ciudad limpia, porque la ciudad de Neuquén no termina en el centro, comienza en los barrios y termina en los barrios. Que realmente tenga las plazas como realmente tiene que tener, y que comience a hablar de cosas serias. Que no se haga el distraído con la Cooperativa Obrera, porque con la Cooperativa Obrera, murieron muchísimas personas inocentes, y donde el intendente se hizo el distraído y nunca habló, nunca le habló a la sociedad ni le dijo qué es lo que había pasado con la Cooperativa Obrera.

Señor intendente, deje los negocios de lado, deje el SEIN de lado, deje los subsidios millonarios a Indalo de lado, porque prefiere los negocios con los empresarios (*Aplausos*). Prefiere y prioriza los negocios con los empresarios, dándoles subsidios millonarios, no solamente a la ETON, no solamente a Monedero, no solamente a Indalo, no solamente a Cliba, sino a un montón de amigos más. Entonces, deje sus negocios inmobiliarios y comience a pensar en el pueblo que lo votó.

Señor intendente, si usted no puede con la limpieza de una ciudad, si usted no puede con un servicio de transporte público de pasajeros, sería irrisorio tenerlo como precandidato a gobernador. Así que lo esperamos en mayo.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Referencia a dichos del diputado Canini

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente, en la aprobación del Código Procesal Penal hay un capítulo que se denomina: Criterios de Oportunidad. Es un don la oportunidad, un don que tiene muy poca gente. El don de la inteligencia, el don de la oportunidad, de la ubicuidad, de poder poner en el momento justo la palabra adecuada.

Hoy esta Legislatura va a tratar una de las leyes hito en el panorama social neuquino, que es la Ley de Educación. Hoy debería, después de tantos años de trabajo, de muchos diputados, de muchos asesores, debía primar un ambiente de unión, de paz, de acuerdo, de consensos, porque fue elaborado, trabajado —aunque parezca redundante— laboriosamente, para llegar a esta instancia, como todos los trabajos que son tan meticulosos, tan largos, tan grandes.

A veces es difícil desde la perspectiva del momento, tener noción de la trascendencia de los actos de las instituciones. Esto es una institución.

Desgraciadamente, no iba a hablar de esto, porque viene el tema que hemos preparado para esta sesión, viene inmediatamente después. Pero un diputado hizo una referencia que no tiene ese don de oportunidad. No era el momento de sacarnos trapitos al sol, no era el momento de la crítica sencilla, de la... una crítica periodística más que una crítica política, que tiene que ver con chismotear alrededor de algunos dichos —casi nunca hechos—, que los periodistas habitualmente pueden poner para entretenimiento de la sociedad en su conjunto. Es como si nosotros, cuando trataríamos algún aspecto importante —hubo varios aspectos importantes, señora presidenta— en el Congreso de la Nación, sacáramos a relucir los aspectos más sensibles de los gobiernos. Y en este caso, son muchos los gobiernos que los neuquinos tendríamos alguna posibilidad de criticar. Podríamos criticar la enorme corrupción de Skanska, en determinado momento. Prácticamente, se han llevado medio país con un gasoducto, a todas luces, irregular, por decirlo de alguna manera. Podríamos haber sacado, cada vez que tuviéramos alguna oportunidad, que ha hecho el señor —no sé si de acuerdan— Jaime, que parece que andaba dando vueltas en aviones que no eran de él o que eran de él. O hablar.

Nosotros no pudimos, no tenemos la envergadura de tener valijeros como Fariña, Elaskar o Rossi, o tener a Lázaro Báez o tener a Boudou.

No me parece constructivo sacar a la luz de la búsqueda de un acuerdo tan importante, como es la Ley de Educación, sacarnos los trapitos al sol. Pero, inevitablemente, dicen que “a la oportunidad la pintan calva”. Pero parece que algunos quieren aprovechar cualquier calvo que anda dando vueltas, por ahí, para tener una oportunidad.

Y en vez de la oportunidad de tener una enorme apuesta a una Patria de consenso, a una Patria de acuerdos, a una provincia de acuerdos y consenso, a una provincia que puede elaborar, señora presidenta, desde hoy, el futuro de los neuquinos, hoy, vamos a hablar del futuro de los neuquinos; no vamos a hablar de un funcionario que renuncia; vamos a hablar del futuro de nuestros hijos; vamos a hablar del futuro de nuestros nietos; vamos a discutir el futuro de nuestros descendientes. No podemos. Me parece poco importante tratar a ver si un ministro renunció o no renunció; y a ver si renunció a punto de partida de qué renunció. Por lo menos, los nuestros —aunque fuera razonablemente cierto—, los nuestros tienen la decencia de renunciar; otro, hay que ir a buscarlo, hay que echarlo, hay que llevarlo por delante, porque no se quieren ir de ninguna forma. Pero no es así. No es así.

Vamos a seguir apostando, desde el Movimiento Popular Neuquino, a esta búsqueda de consenso, como lo demuestra esta Cámara.

Pero, también, le pedimos este don de la oportunidad. Cuando estamos construyendo un futuro, no nos dinamiten el presente; no nos busquen la pequeña, insignificante roña de algunos comentarios periodísticos, porque no son producto de investigación, no son producto de una investigación que demuestra alguna cuestión. ¿Sabe por qué no son producto? Porque no han ido a

la Justicia a hacer las denuncias. Las hacen en Cámara, como para chicanear a ver si picamos nosotros sobre esta cuestión, a ver si nos enojamos, a ver si desandamos el enorme, enorme esfuerzo de consenso. Porque para construir consenso, hay que resignar; para construir consenso, hay que acordar, hay que tener la memoria justa, hay que tener la visión exacta del futuro. No hay que tener entripados que, después, cuando vamos a conseguir una ley histórica, vamos a tirarlo a ver si alguno pica y nos enojamos entre nosotros.

Quería mencionarlo, porque este juego es muy viejo. Es muy viejo el buscar roña, es muy viejo hacer una cosa con la mano derecha y otra cosa con la mano izquierda. Es muy viejo el tratar de chicanear, desde la banca, para que alguien se enoje. No podemos, no debemos postergar los consensos, porque hay un discurso algo altisonante.

Simplemente, hay que invitar a los diputados, a las personas, a los dirigentes que quieren hacer de esto una sociedad crispada, si quieren hacer de esto, que vayan, que se animen, que junten coraje, que sean valientes y se presenten en la Justicia y digan, exactamente, qué cosa están sospechando. No que jueguen a las escondidas.

Por eso, señora presidenta, es un llamado a la reflexión. No intenta contestar nada. No quiero contestar nada, no me parece justo contestar nada, en este momento, en este preciso momento, cuando estamos a las vísperas inmediatas de tratar un tema de suma importancia, que genera esta visión de futuro, que genera este país posible.

Por eso, la historia va a dar, en su justa medida, la razón a quien la tenga. Y si estamos equivocados, como siempre, haremos la *mea culpa* y pediremos disculpas. Pero, también, pretenderemos que se pongan esa valentía en el corazón, y vayan a hacer la denuncia donde tiene que estar.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

¿Puedo tirar buena onda, un poquito? Si usted lo permite presidenta (*Risas*).

Ya lo he repetido...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bienvenida.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Eh?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bienvenida.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bueno, bueno. Buenísimo.

Vio que siempre... Con usted no me he peleado mucho. Siempre con Graciela, así que le mando un besito a Graciela. Siempre nos tiene que aguantar a todos (*Risas*). ¡Pobre!

Sra. PECHEN (Presidenta).— Debe ser, porque hace muchos años que nos conocemos (*Risas*).

6

Creación de un Ministerio de Medio Ambiente

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Señora presidenta, usted me ha escuchado, pero lo voy a volver a reiterar, en esta oportunidad, porque me parece que vale la pena. Y lo hago, porque usted se encuentra presente.

La semana pasada, el gobernador Jorge Sapag mencionó que no descartaba apoyar la creación del Ministerio de Medio Ambiente, una propuesta de esta banca, de este diputado, pero que también ha sido acompañada y ha sido planteada anteriormente por otros bloques, por otros diputados. Y, más allá de quién sea la autoría, creo que ya resulta absolutamente necesario que el Gobierno de nuestra Provincia cuente, dentro de su estructura, con el Ministerio de Medio Ambiente.

Y digo: aprovecho la oportunidad de su presencia, porque usted es parte del Ejecutivo. Usted comparte, diariamente o usualmente, momentos con el doctor Jorge Sapag. Y le planteo algo que decía recién un diputado preopinante: creo que tenemos que animarnos al consenso. Y a mí me

gustaría que el consenso no siempre sea cuando es planteado —que también debe serlo, por supuesto—, cuando las propuestas o las iniciativas provienen de quien detenta el Gobierno.

Desde la oposición, hemos tenido la posibilidad de plantear esto, que no es en beneficio de la oposición. Muy por el contrario. Quien, cuando lo disponga y en el futuro, dispondrá de quién será el que ocupe el lugar de ministro, será quien ocupe el Ejecutivo.

Por lo tanto, no estamos mirándonos a nosotros, sino que estamos mirando al conjunto del pueblo del Neuquén y en beneficio del conjunto del pueblo del Neuquén.

Sería muy saludable, señora presidenta, que este período ejecutivo, que usted encabeza junto con el doctor Jorge Sapag, terminara, precisamente, su gestión contando con un Ministerio de Medio Ambiente, con un Ministerio de Medio Ambiente, con un ministro de Medio Ambiente dentro de su estructura.

Así que, nuevamente insisto, usted me conoce también, conoce que, a veces, la teoría del burrito, en estos casos, resulta.

7

Necesidad de un cambio en la matriz productiva

Y para acompañar esto, voy a plantear algo que también se me va a escuchar de ahora en más en repetidas oportunidades.

Desde hace tiempo, vengo diciendo que se abre una nueva etapa histórica en la Provincia del Neuquén. A partir del hallazgo de los recursos hidrocarburíferos no convencionales —y, obviamente, de las técnicas que permiten su extracción—, nuestra Provincia ha sufrido un cambio cualitativo ante al hallazgo de los mismos en nuestro territorio. Se abre una oportunidad histórica de enmendar falencias históricas que hemos tenido —no quiero mencionarlos como errores—.

El propio partido de gobierno, en multiplicidad de oportunidades, ha mencionado la necesidad de diversificar la matriz productiva de nuestra Provincia. Nuestra Provincia que, en algún momento, allá por la década del 70, principios o mediados de la década del 80, tenía un estándar de vida, un estándar de su educación y un estándar de su salud que podía ser equiparado con los principales países desarrollados del mundo. Podía serlo, porque su población, en términos de tamaño, lo permitía.

Ahora, el modelo sostenido por el partido de Gobierno tenía, en sí mismo, un problema, y es que nunca se planteó seriamente llevar a la práctica la diversificación de la matriz productiva, cosa que —como mencioné antes— en varias oportunidades lo hizo. Lo hizo el gobernador Salvatori en los papeles, el Plan 2020 —creo que... no sé si era el de Salvatori o era uno posterior—, pero en muchísimas oportunidades esto se mencionó. Pero nunca se llevó a la práctica.

Entonces, nos encontramos con la actual situación en donde tenemos una Provincia con enormes riquezas, pero con una población que ve paulatinamente descender su estándar de vida.

La posibilidad de modificar esta traza que tiene la estructura económica y social de nuestra Provincia pasa a partir de dos decisiones fundamentales que debe tomar el Gobierno, y cuando hablo del Gobierno, hablo de todos aquellos que integran los Poderes del Estado, oficialismo y oposición. La diversificación de la matriz productiva, imprescindible, para poder generar las condiciones económicas, para la segunda decisión trascendental que debemos tener, que es direccionar buena parte de los recursos que ingresen a nuestra Provincia, en una fuerte inversión en políticas sociales: escuelas, hospitales, seguridad y trabajo deben ser elementos centrales para que las riquezas que tenemos en nuestra Provincia se transformen en mejoras en la calidad de vida del conjunto de nuestra población y no sólo de una pequeña parte, como ha ocurrido —en mi opinión— en los últimos tiempos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Y transmítale al gobernador Sapag, que sería muy importante que en el 2015, Neuquén tenga un Ministerio de Medio Ambiente.

A disposición estamos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Les anticipo, porque hay una lista de oradores que tiene cuatro, cuatro diputados en la lista, que solamente nos restan cinco minutos para terminar la Hora de Otros Asuntos.

Así que le vamos a dar la palabra a la diputada Suppicich, y ni bien termine su alocución, bueno, se acaba la Hora de Otros Asuntos.

Diputada Suppicich.

8

Solicitud de ingreso de algunos docentes al Recinto

Sra. SUPPICICH (FIT).— Muchas gracias.

Quería hacer un pedido, en relación a la cuestión que nos toca debatir acá, en el Recinto, sobre el tema de la Ley de Educación. Hay un grupo de docentes que están fuera de la... en la parte de afuera de la Legislatura, que quieren ingresar y que no se les ha permitido ingresar.

Pido la posibilidad de que puedan estar, si es posible, en la barra o abajo, pero que puedan ingresar para escuchar el debate.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay un trámite, generalmente, que es un listado que debe entregarse en la Secretaría de Cámara, diputada. No sé si lo han hecho. Sino, tendrán que arreglarlo de esa manera, previamente.

Bien, ha sido más corto de los diez minutos.

Así que, diputado Sapag, puede aprovechar parte de este tiempo de su alocución.

9

Hospital de Cutral Có-Plaza Huincul

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

¡Disculpas por llegar tarde! Es que asistí a una hermosa reunión en Plaza Huincul-Cutral Có, en el hospital y para volver tuve que atravesar tres piquetes, nada más, que me retrasaron. ¡Pido disculpas!

El hospital de Cutral Có-Plaza Huincul fue iniciado por el exgobernador Felipe Sapag, hace ya catorce años, en un momento de difícil situación financiera del país, a tal punto, que hubo que hacer una ingeniería para conseguir la financiación a través de la misma empresa contratista. Y fue inaugurado hace, exactamente, diez años.

Está atravesando un momento brillante, un momento positivo, optimista, dado que, por alguna razón mágica, social, planificada, no planificada, espontánea, alrededor del hospital de Cutral Có y Plaza Huincul se ha generado una importante, importantes redes de colaboración, que van desde sindicatos, hasta Rotary, Club de Leones, la cooperadora del hospital, la comunidad en general, la Universidad Tecnológica, los colegios secundarios que la apoyan, comerciantes, trabajadores.

A tal punto ha evolucionado el hospital que, en este momento, se ha convertido en la cabecera de la Zona V y, además, incorporó, por su capacidad de gestión a su zona, a toda la zona petrolera, hasta Rincón de los Sauces, incluyendo a Añelo, y hacia el sur, hasta El Chocón.

Todos conocen la obra de Caritas Felices, llevan mil cuatrocientas operaciones realizadas. Y hoy se puso el monolito, el “manolito”, la piedra fundamental del primer banco de leche de la Patagonia. Que esta Legislatura puso, digamos, el marco legal y adjudicó, precisamente, al hospital de Cutral Có-Plaza Huincul la construcción de este centro tan importante de leche materno infantil. Además, ha recibido un premio, no me acuerdo ahora de qué gente de las Naciones Unidas, que ha designado “Hospital Amigable a la Familia y a la Juventud”.

Y, también, quiero decir que en el acto, no solamente estuvieron, estuvimos funcionarios, estuvieron trabajadores, estuvieron los gremios. Había habido un pequeño desencuentro, no llegó a conflicto, días anteriores, pero las autoridades del hospital —salientes y entrantes— tuvieron la

capacidad, junto con los dirigentes gremiales —ellos, también responsables—, y el Ministerio de Salud, de solucionar ese inconveniente y de poder realizar este acto en paz y de manera positiva.

El hospital de Cutral C6-Plaza Huincul es un ejemplo de que el Sistema Provincial de Salud est6 lejos de ser un desastre o en decadencia, o no ser lo que era, como han encontrado distintos tipos de calificativos. Es cierto, que el Sistema es vasto, que no es homog6neo, que hay lugares donde funciona mejor, hay lugares donde tiene m6s problemas. Es cierto. Pero este hospital es la demostraci6n de que, cuando la comunidad se une, y cuando no hay actores que por la negativa se ponen a buscar el pelo en la leche y a echar culpas a uno solo y no mirar la propia responsabilidad, cuando todos los actores se ponen a trabajar, las cosas se hacen bien.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Hemos finalizado la Hora de Otros Asuntos.

Estaba en la lista el diputado... se borr6, bien.

Gracias, diputado, muchas gracias.

Antes de pasar al tema central del d6a, quiero pedir disculpas, porque, en realidad, hay un hecho que, lamentablemente, yo llegu6 anoche muy tarde a la Provincia y no me hab6a enterado hasta hoy. Un accidente grave, con tres muertos, trasladando a j6venes entre la localidad de San Mart6n de los Andes, a la altura del lago Falkner. Y donde han fallecido, al menos, tres v6ctimas y otras que se encuentran en situaci6n grave.

Les voy a pedir, a las autoridades, a la autoridad de C6mara que, en realidad, indique para que las Banderas se coloquen a media asta. La secretaria de C6mara, tambi6n, acaba de llegar, con lo cual, por eso les estamos pidiendo disculpas.

Y les voy a pedir a todos un minuto de silencio, de pie, en homenaje a las v6ctimas (*As6 se hace*).

Muchas gracias.

Ahora, les voy a dar la bienvenida a la ministra Zulma Reyna, que nos acompa6a; al presidente del Consejo Provincial de Educaci6n; a la secretaria de Educaci6n; a todos los docentes, miembros del Consejo Provincial de Educaci6n —que se encuentran arriba—; a las comunidades mapuche que tambi6n est6n presentes, los veo con su bandera; a alguna gente de los barrios que ha venido, tambi6n, a acompa6arnos.

Muchas gracias, por estar hoy con nosotros (*Aplausos*).

Y vamos a iniciar el tratamiento del tema central de hoy.

La discusi6n de una Ley de Educaci6n, sin duda, es un tema important6simo para la sociedad argentina, para la sociedad neuquina y merece el mayor respeto a todas las ideas.

Yo, simplemente, para iniciar ese tema hoy, les traje algo que, en realidad, en el mundo hoy se discute, y es el derecho a la educaci6n para todos.

Este a6o, el Premio Nobel de la Paz se lo dieron a dos j6venes, una de ellas, una ni6a de diecisiete a6os que recib6 —por los talibanes— un tiro cuando intentaba asistir a su escuela secundaria y, a partir de all6, se convirti6 en una militante de la educaci6n en el mundo (*Muestra el diploma de Malala Yousafzai, Premio Nobel de la Paz*).

Hay muchos lugares en el mundo que, lamentablemente, no tienen estas condiciones que nos ha brindado, a todos nosotros, la Argentina, de una Educaci6n P6blica, gratuita, y de lo que estamos tratando, desde las distintas miradas, de todos y cada uno, es esto.

As6 que le pido a la barra —que, a veces, es un poco bulliciosa— que respete, claramente, las opiniones de todos y cada uno de los diputados que van a encontrar, claramente —y es el mejor ejemplo de la democracia—, opiniones diversas. Algunas y muchas de ellas, sin duda, desde lo personal, no coincidimos, pero es mi deber hacer respetar y escuchar a todos y cada uno con la misma atenci6n, con el mismo respeto, porque son los representantes del pueblo neuquino los que se sientan en estas bancas. Y desde ese lugar, es que les pido a todos el mayor de los silencios. Pueden expresar un aplauso, o la forma en que ustedes crean, de alguna manera —cuando finaliza una alocuci6n—, que es posible alentar o no la opini6n del que la expres6. Pero h6ganlo con el mayor respeto, por favor.

Vamos a empezar, entonces, la lectura del Orden del D6a.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

(Expte.D-304/11 - Proyecto 7319 c/Cde.1 y agregados
Expte.D-462/13 - Proyecto 8362 y Expte.P-011/14 - Proyecto 8437)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Iba a hacer una moción, señora presidenta, que además de leer los Despachos, que corresponde de las Comisiones, le iba a pedir que no se leyera en el día de hoy el texto de la Ley, como es de costumbre. Que se leyera mañana en particular cada uno de los artículos. Y permitir así, también, las modificaciones que correspondan según la interpretación de cada uno de los diputados.

Que hoy, simplemente, se votara en general con el texto que viene de las Comisiones por las que pasó el proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

Era para... no sé, mañana recién empezamos a las cinco de la tarde. Si recién a esa hora, entre que nos juntamos y empieza a leer, no sé a qué hora terminamos de leer los ciento trece artículos. Habría que pensarlo un poquito. Cambiar el horario de comienzo de mañana o algo, porque se puso a las dos hoy, porque, justamente, se iba a leer, iba a ser larga la lectura y traía otros problemas.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Tomando la alocución del diputado que me precedió en la palabra, quizás habría que revisar la hora, porque hay varios artículos que van a ser mañana analizados detalladamente, porque hay opiniones contrapuestas. Entonces, la lectura entera, mañana, hay que darla de todas maneras y en detalle.

Así que, en todo caso, aceptar la propuesta de revisar, no sé —la Cámara—, la hora de inicio de mañana de la sesión. Si parece pertinente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Era eso, presidenta, justamente. Era mocionar que reformulemos el horario de la sesión de mañana, que hoy no demos lectura a los artículos como lo sugirió el diputado Russo, fundamentalmente, también, teniendo en cuenta que nos estamos demorando en el inicio del tratamiento del tema y que hay gente desde hace rato acá en la Legislatura.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo diría... coincido con que la lectura de mañana es importante. No obstante, yo creo que tendría que quedar en la versión taquigráfica del día de hoy el texto del Despacho...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se adiciona.

Sr. TODERO (PJ).— ... que se sanciona.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se adiciona el Despacho a la versión taquigráfica.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, a mí —como presidente de la Comisión de Hacienda— me preocupa si cambiamos el horario de mañana, porque se planteó ya un horario, con anticipación, que tiene que ver con las Comisiones. Y nosotros cambiamos el horario de nuestra Comisión. Lo que implicaría que si esto se cambia, se habla de que sea más temprano, nos vamos a ver imposibilitados de tratar el Despacho de las Comisiones “J” y “A”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Ante esto que plantea el diputado Bértiga, porque yo iba a mocionar que mañana funcionáramos —al igual que hoy— a las 14:30 y habría que ver la posibilidad de que el plenario sea de “A”, “J” y “B”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Gracias, diputado.

Voy a escuchar las opiniones de todos.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es otro tema.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Un poco aclaró lo que dijo el diputado Todero de poder acercar para que quede en la versión taquigráfica el proyecto en general. Pero siempre hemos trabajado leyendo para votar en general toda la Ley, y después mencionábamos, nada más, el artículo. Por eso los horarios como los colocamos. Y creo que no son muchos. Nosotros, particularmente, tenemos tres o cuatro artículos, y no creo que sean tantos los que tengamos que modificar.

A mí me hubiera gustado que leyéramos todo para saber lo que votamos y para que la gente que está, sepa qué se va a votar. Me hubiera gustado. No sé si todos han leído, los que nos están viendo, han leído todos el Proyecto de Ley. Pero, bueno, yo voy a acatar lo que diga la mayoría. Pero me parece que tendríamos que votar como hicimos siempre.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Las dos cosas.

Primero, está previsto mañana un plenario que ya está convocado y la invitación a personas externas a la Legislatura para que puedan dar información. Eso va a demorar el tiempo que haga falta, porque el tema es agotar el tema y no ponerle tiempo a eso. Así habíamos planteado, así se había convocado en el horario correspondiente a cada una de las cosas.

El planteo que hago es en virtud de que muchas de las posiciones que se van a exponer respecto a la generalidad de la Ley, las van a hacer hoy. Por lo cual, mañana la discusión es la lectura y las modificaciones de los artículos y no las exposiciones de cada uno de los sectores respecto al contexto general. Me parecía una buena oportunidad.

De cualquier manera, tengo que reconocer que mañana hay escaso límite para poder modificar esto, teniendo en cuenta que la Comisión “B” está citada a las dos de la tarde. Por lo tanto, podemos analizar una modificación de una hora más, una hora menos; eso no creo que haya problema. El problema es la cantidad de horas que vamos a estar en la Legislatura y la necesidad de estar atentos a una Ley de estas características, que implica una Ley de ciento diez, ciento once artículos, tiene que ver con la coherencia interna de la Ley y no solamente con las posiciones políticas de cada uno de los representantes. Por lo tanto, me parece sumamente importante tratar de agotar el tiempo lo más que se pueda, en la presentación, en la exposición de cada uno de los Bloques. Somos trece, catorce Bloques. Es una cantidad importante de opiniones que se van a verter en el día de hoy, que no debería tener dificultades en la extensión de los horarios.

Por eso, es mi planteo, la extensión implica la postura de cada uno bien clara y la posibilidad de leer los artículos para el día de mañana. Esa era mi moción y con ese argumento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Una consulta. ¿Por qué no adelantar la Comisión “B” mañana? El plenario de “J” y “A” empieza nueve y media. Yo creo que, más allá de que dejemos el tiempo que haga falta, a las doce podemos tener la reunión de la “B” y a las dos de la tarde, para comenzar dos y media, empezar con una sesión que, seguramente, va a ser larga. Pero creo que tenemos tiempo en ese ínterin para hacer el plenario de “J” y “A” y hacer la “B”, también, a la mañana, y a las 14:30 hacer la sesión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Bértiga, ¿usted cree que es posible adelantar la Comisión “B”?

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Sí, siempre y cuando la “J” y la “A” terminen en ese tiempo, teniendo en cuenta que viene gente a explicar los temas y no le habíamos puesto tiempo límite. Si los tiempos concuerdan en, aproximadamente, dos horas, dos horas y media, estaríamos en condiciones de hacerlo a partir de las doce. Pero eso depende de las Comisiones “J” y “A”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara, que se borró justo.

Sra. JARA (PJ).— No quiero decir que me borraron, porque estoy hablando (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se borró de...

Sra. JARA (PJ).— Yo quiero hacer una propuesta concreta y es temprano.

Me parece que en el rigor de esta Ley, debemos leerla hoy, porque todos los diputados han tenido tiempo, creo yo, de leerla. Bueno, los que somos de la Comisión de Educación, por supuesto que somos parte de esta Ley. Pero me parece que el resto tuvo tiempo de leerla y mañana se va a hacer lo que se acostumbra a hacer con distintas leyes: modificar el artículo que cada Bloque cree, o que cada diputado cree que hay que modificar.

Pero me parece que si toda la gente que vino hoy a enterarse del texto de la Ley no lo va a poder hacer, me parece que vinieron sin un sentido muy específico.

Yo propongo que se dé lectura hoy y, bueno, después cada Bloque o cada diputado, expondrá lo que tiene que exponer.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Tratemos de ser...

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, acá se planteó —y es real— un problema de tiempo en el día de mañana. Y la verdad que me parece que se soluciona con la propuesta —y disculpe que lo refiera— que formuló el diputado Escobar, de hacer, de incorporar al plenario, el único, el mismo tema. Yo, realmente, no entiendo por qué, digamos, se hacen dos Comisiones y para tratar el mismo tema en el mismo día, dos horas después.

Así que, incorporar, digamos, al plenario, a la Comisión “B”, y solucionamos el problema de tiempo de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Señora presidenta, sin quedarme por una u otra opción, quiero aportar el antecedente de la discusión de la Ley del Convenio entre YPF y la Provincia del Neuquén para la reconversión del área Loma de La Lata-Loma Campana —muy similar a esto—, el cual duró dos horas y media. Así que yo estimo que este caso es muy probable que no llegue a esa duración.

Como para que tengan una idea los compañeros legisladores, que si empezáramos 9:30, yo creo que 11:30, razonablemente, puede terminar la Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Simplemente, presidenta, es para decir, yo no soy miembro ni de la Comisión “A”, ni de la “J”, pero pienso participar de esa reunión donde va a estar la explicación central. Sí soy de la “B”. De modo que, como muchos legisladores que no integran, me parece que el interés es donde van a venir a dar las explicaciones. Podríamos hacer un plenario de las tres Comisiones y allí cerrar, si hay acuerdo o no de Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar, nuevamente.

Voy a intentar de que no repitan, por favor, ya han hecho expresiones y tratemos de cerrar esta discusión, sino vamos a insumir un tiempo enorme sobre algo que realmente podíamos acordar rápidamente.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

Una era reiterar la anterior, era decir: plenario y 14:30 sesión. U otra más sencilla —atendiendo a todo el tiempo que hemos estado acá nosotros discutiendo—, que es leerla hoy.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ahí vamos, vamos.

Diputado Bértiga.

Gracias, diputado.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Era, justamente, hace como veinte minutos que estamos viendo si...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Claro.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— ... lo vamos a leer hoy o mañana.

Leámosla hoy y dejemos la Comisión como estaba todo arreglado ya de antemano...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— ... para el día de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Romero, ¿en el mismo sentido?

Sr. ROMERO (UNPO).— En el mismo sentido, y que mañana se enuncien los artículos, y aquel artículo que tenga alguna modificación, se trate.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vamos por la lectura, entonces.

Si están de acuerdo.

Vamos por la lectura ya (*Aplausos*).

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —ambos por mayoría—.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

El proyecto del que acaba de finalizar la lectura, es producto de un largo proceso que tuvo diferentes etapas. Yo las voy a relatar muy sucintamente.

Exactamente, el día 10 de septiembre del 2010, con la frase inicial que decía:

Con el convencimiento que es la Educación lo que permitirá, a todo el pueblo del Neuquén, alcanzar la calidad de vida merecida, se ha creado este importante espacio de discusión y reflexión, para que entre todos podamos sentar las bases para construir una sociedad justa, libre y solidaria.

Esta fue la frase que enmarcó el comienzo y la presentación formal de lo que se sancionara por Ley y llamamos el Foro Educativo.

Fue un espacio de invitación masivo; de discusión; un espacio de intercambio, de distinta calidad de información que se dio durante el tiempo, a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia.

El Foro Educativo, que fuera sancionado en esta Cámara, contó con algunas etapas claramente definidas. Entre ellas, la etapa de difusión, que fue donde lisa y llanamente se invitó a la ciudadanía a participar de una apuesta de intercambio de ideas, respecto de lo que nos sucedía con la Educación; la etapa de desarrollo, y la etapa de procesamiento de toda la información.

Durante la primera etapa se desarrollaron distintas acciones; entre ellas, trabajar con una base de datos cierta, que consistió en cuatro mil encuestas que se levantaron, literalmente, en terreno y de características *online*, que fueron sistematizadas y procesadas, debidamente; donde se tuvieron en

cuenta, además, la edad de los participantes, el género, si pertenecía al área urbana o rural, y a la localidad... a la localidad a la que pertenecía. Naturalmente, la ciudad de Neuquén, por su tamaño, por su dimensión, por su dispersión urbana, fue la que atrajo un mayor trabajo de radiación de esta búsqueda de opinión, dado que su distribución fue, precisamente, respondiendo al modelo barrial.

Decía que estos aportes fueron sistematizados, pero, además, se llevaron adelante talleres, seminarios, disertaciones, que estuvieron a cargo de distintas figuras de relevancia en el país. Yo quisiera nombrarlas en honor a que, verdaderamente, fue en algunos aspectos un lujo contar con estos profesionales, que vinieron a compartir con distintos auditorios, no solamente su especialidad educativa, sino su experiencia.

Ellos fueron: Rubén Cucuzza, de la Universidad de Luján; Pablo Pineau, de la Universidad de Buenos Aires; Estanislao Antelo, de la Universidad de Rosario; Silvia Duschatzky, de FLACSO; Guillermina Tiramonti, de FLACSO; Guillermo Ruiz, de la Universidad de Buenos Aires; José Brunner, de la Universidad Nacional de Chile; Sabina Habegger, de la Universidad de Málaga; Lidia Mercedes Rodríguez, de la Universidad de Buenos Aires; Manuel Argumedo, de la Universidad de La Plata; Ricardo Baquero, de la Universidad de Buenos Aires; Claudia Jacinto; Paula Poggre, de la Universidad General Sarmiento; y Adriana Vilela, de la OEA.

Digamos, en esta distribución territorial y temática que tuvo como fin el compartir, el coincidir y el recabar información; también tuvo por objeto buscar distintos profesionales con distintas especialidades y con distintos enfoques políticos. Por eso, decidí nombrarlos a todos y cada uno de ellos, porque quien conoce este área de reconocimiento nacional, sabe muy bien que muchos de ellos están en las antípodas del pensamiento educativo.

A su vez, se solicitó a personalidades del mundo de la educación del país, un soporte académico. Este soporte académico consistió en un documento, en una contribución documental que fue distribuida a medida que iban llegando, fue siendo compartida no solamente con aquel que lo solicitaba, sino con los miembros de esta Cámara que lo fueron solicitando. A ellos también los quiero nombrar, porque hay algunos de renombre, por demás interesante: María Catalina Nosiglia, Ricardo Baquero, Marcela Mollis, Pablo Pineau, Guillermina Tiramonti, Lidia Rodríguez, Norberto Fernández Lamarra, Héctor Cucuzza, Juan Carlos Tedesco y Gustavo Iaies, fueron los que tuvieron la denominación de consultores oficiales del proceso del Foro Educativo.

Insisto, con situaciones, con describir situaciones que se dieron mientras se desarrollaba este proceso; y fue el de investigar, el de compartir, el de bucear en todos los cambios políticos y las bases que dieron posibilidad al cambio en materia de educación, sobre todo en los países latinoamericanos.

Ustedes saben que la región, en la última década, ha sufrido cambios sumamente significativos en materia de impartir la calidad educativa que se necesita para el despegue de la región y, fundamentalmente, han sembrado una experiencia sumamente rica, muchos de estos países, en materia de interculturalidad y de inclusión de distintas personas.

Durante todo este desarrollo, también, se recibieron tres proyectos de Ley Orgánica de Educación, además del proyecto que cruzó de una gestión a otra, y que sirvió como base disparadora de discusión.

En el momento, es decir, tuvimos, trabajamos sobre un total de cuatro Proyectos de Ley Orgánica; en el momento de producirse el desarrollo, que fue la etapa en la que se recibían distintas ponencias, tuvo un tiempo finito, comenzó y terminó con una fecha estipulada por Ley. Se recibieron un total de doscientos ochentas aportes, divididos en doscientos sesenta y cinco aportes recepcionados dentro del plazo establecido en la Ley, y el resto, por fuera del plazo.

Estos doscientos ochenta aportes redundaron en trescientas siete propuestas. ¿Por qué yo quiero destacar esto? Estos fueron ciudadanos, fueron docentes, fueron directores, fueron profesionales que, por propia voluntad, hicieron un aporte que, inevitablemente, se ven reflejados hoy en este Proyecto de Ley que acabamos de leer.

Por otra parte, también, lo quiero resaltar en número finito, porque si bien la Ley mantuvo algún grado de rigidez, respecto del comienzo y finales de las etapas y de fechas concretas, el conjunto de los diputados decidió mantener el mayor de los conceptos y la mayor de las actitudes de flexibilizar

las estructuras, para que aquel que estuviera interesado pudiera seguir haciendo sus aportes. Porque, en definitiva, lo que sostuvo el Foro Educativo fue la participación de la ciudadanía en general y no las fechas pautadas en Ley. Es así como se llega este año a cumplir con la última etapa, y decisiva etapa, del Foro Educativo. Entre el 13 y 15 de octubre se realizó, aquí en la Cámara, lo que se llamó el Congreso Educativo. La representación de participación en el Congreso Educativo también estuvo estipulada por Ley, Ley que fue modificada a fines del año pasado, el anteaño o el año pasado, cuya modificación tuvo que ver con ganar, generar una apertura en participación a la hora de votar distintos conceptos que tienen que ver con la educación y que debían ser plasmados en una ley.

Este Congreso, decía, se llevó adelante entre el 13 y el 15 de octubre. Se trabajó en nueve Comisiones distintas, las cuales fueron presididas por distintos diputados de esta Casa, y también se volvió a dar el mismo fenómeno que se dio en la etapa de desarrollo, con la recepción de propuestas por escrito. Más allá de la cantidad de gente —que estaba en el orden de los ciento diez, ciento dieciocho participantes determinados por la Ley del Foro—, nos vimos desbordados en la cantidad de gente, ya que hubo mucho más aportes de instituciones de distintas áreas y de docentes mismos que, sin traer una representación concreta destinada por Ley, decidieron participar, a lo cual, por supuesto, el equipo que tenía a cargo la responsabilidad de cumplir con la Ley del Foro accedió abiertamente.

En el tiempo que se discutieron las distintas propuestas, se generó un documento final que fue... *(Se interrumpe el audio, el cual se restablece inmediatamente)* —hola, ahí sí—. Un documento que fue una recopilación de las nueve, de las conclusiones de las nueve Comisiones, documento que forma parte, también, del expediente que sostiene la Ley Orgánica de Educación de la Provincia.

Acá quiero comentar un detalle muy particular. El Foro Educativo establecía que al Congreso Educativo se debía elevar un documento base, atento a que en el proceso de desarrollo se presentaron, además del Proyecto de Ley original, tres Proyectos más de Ley Orgánica, con distintos autores. Y a eso se le sumaban las trescientas once propuestas, trescientas siete propuestas, perdón, surgidas de los doscientos ochenta aportes, muy distintas, muy dispares entre ellos. Es que la Comisión Ejecutiva del Foro decidió, resolvió plantear a la Comisión Organizadora, de la cual formaban parte no solamente los diputados, sino miembros del Consejo Provincial de Educación, así como miembros del Ejecutivo y del Ministerio de Educación, resolvió hacer una, generar un trabajo comparativo entre los Proyectos de Ley existentes, marcando las diferencias entre ellos y, a su vez, un índice temático y por autor de todas estas propuestas. Las cuales debían estar, al igual que los aportes que hicieron los consultores del Foro, en original, al momento de realizarse el Congreso Educativo, de modo que, cualquier congresal o participante que solicitara esa información la tuviera inmediatamente a mano. Y aquí viene el primer agradecimiento: A la gente que la Secretaría de Cámara dispuso que estuviera atenta para brindar esta información que cualquier congresal necesitara.

Es así como transitamos el Congreso Educativo y es así como llegamos al momento de redactar esta Ley que, en resumidas cuentas, terminó siendo la Ley Orgánica, que consta de ciento trece artículos, once títulos, los cuales —tal cual quedó claramente graficado recién en la lectura— abarcan absolutamente todos los temas que contiene la materia educativa en la Provincia.

Solamente quiero destacar dos cuestiones.

La primera, la existencia de un último título que tiene que ver con cláusulas transitorias. Estas aclaran e impactan directamente, dando certeza respecto de la estabilidad, tanto estudiantil como laboral, respecto de una transitabilidad de cinco años para poder generar la infraestructura necesaria y así garantizar la escolaridad de cuatro años, impuesta a partir de la sanción de esta Ley. El compromiso y el mandato de que en el año, que el último año legislativo, el año que viene, se sancionen tres leyes: la Ley de Financiamiento, que es central para el Sistema Educativo; la Ley que regula y construye el Observatorio de Calidad de la Educación, y la Ley que organiza, ordena y da las mandas concretas que tienen que ver con las escuelas de gestión privada.

El día de ayer hicimos el último acuerdo, y es por ello que hoy nos acompañan algunos miembros y representantes de las cinco zonales de las regiones mapuche de nuestra Provincia. También vamos a trabajar el año que viene, y mañana vamos a introducirlo a la hora de votar en

particular esta Ley, una cuarta ley que nos comprometemos a trabajar, que es una ley especial de Educación Intercultural, atento a darle una fortaleza a lo que también decidimos hacer por unanimidad en la Comisión de Educación, y que fue transitar toda la Ley con los conceptos y el respeto y resaltar el valor que necesitamos en la Provincia del Neuquén. Empezar a transitar, de una vez por todas, firme y seriamente los conceptos de interculturalidad.

Para finalizar esta breve exposición, debo, necesariamente, volver al principio de todo este proceso y reconocer que cuando se inició esto, este proceso de consulta y de diseño de la participación sectorial y ciudadana, este mismo proceso estaba viciado, absolutamente, de muchas dudas políticas y, fundamentalmente, muchas sospechas partidarias.

Sin embargo, hubo miembros de la Cámara, de la gestión anterior que, casi a título personal —insisto en esto, casi a título personal—, adhirieron a la idea de buscar, generar un espacio de búsqueda e intercambio de los valores que tienen que ver directamente con la Educación en la Provincia. Y yo creo, a esta altura, que tenemos la... tengo la obligación de nombrarlos, porque fueron quienes nos ayudaron a traccionar las primeras ideas con los primeros pasos. Él fue, uno de ellos fue Ariel Kogan, diputado mandato cumplido del Partido Justicialista, y Yenny Fonfach, diputada mandato cumplido de la Unión Cívica Radical. De más está destacar la actitud inmediata que tuvieron quienes eran miembros del Bloque aliado: Daniel Baum, Horacio Rachid y Carlos —el *Chino*— Sánchez. Realmente, sin el acompañamiento de ellos, no hubiéramos podido, siquiera, salir del solo esbozo de la idea de generar un espacio de intercambio y de creación.

Fundamentalmente, la dedicación y el acompañamiento debe ser destacado en este momento.

El agradecimiento a todos los Bloques de este período, que, cuando comenzó, se sumaron a la propuesta, a la convicción y al esfuerzo puesto de manifiesto en cada momento. Tuvimos circunstancias en que, por política partidaria, o por diferencias sectoriales, debíamos trabajar en silencio y puertas adentro. En verdad, es la actitud de los Bloques que se incorporaron en esta gestión, facilitaron la construcción de una Ley de todos y no de algunos partidos. Y esto lo aclaro, porque yo sé, doy fe, estoy convencida —y esto lo digo como miembro informante de la Comisión— que hubo algunos sectores, que son los sectores detractores de la sociedad, aquellos sectores que sólo justifican su existencia denostando las políticas de consenso, donde el acuerdo, la tolerancia y el entendimiento, que son el reaseguro social, para ellos son una piedra en el zapato.

Al derribar estos muros que se nos había puesto, el eterno agradecimiento al convencimiento y al compromiso político con la ciudadanía, fundamentalmente.

A los equipos docentes, el reconocimiento de distintas responsabilidades, que a pesar de la presión sectorial que tuvieron, decidieron participar en la construcción de una Ley que contenga los intereses de todos y ofrezca el reaseguro a las futuras generaciones.

El agradecimiento especial para el equipo de logística y técnica del Foro. El doctor Guillermo Villanueva, la profesora y diputada, mandato cumplido, Cristina Garrido y la profesora Gabriela Fojo son los que nos impulsaron, nos acompañaron, nos dieron la logística de los primeros pasos. Junto con ellos, un especial reconocimiento y agradecimiento al personal de Cámara, no solamente del área de Comisiones, sino que pertenecen al espacio de Protocolo, a la Dirección de Protocolo. Porque, permanentemente, sobre todo en la etapa que fue más difícil, donde había que salir a recorrer la Provincia, estuvieron haciendo aportes que tenían que redundar directamente con la logística para poder llegar efectivamente a todos, sino casi todos los municipios de las tres categorías y todas las comisiones de fomento.

Tarea que tuvo y cumplió acabadamente el Foro, visitar la gran mayoría de los parajes. En algunos no pudimos llegar, sencillamente por cuestiones climáticas, el noventa y nueve por ciento de los municipios de primera, de segunda y de tercera categoría.

El agradecimiento especial a la ministra Zulma Reina y a toda la estructura de Gobierno, porque si bien tuvieron una relación no tan directa como la tuvimos con quienes nombré anteriormente, estuvieron en el momento justo, en el momento clave, con la información precisa para poder llevar adelante. En este mismo sentido, quiero destacar la actitud y la permanente predisposición de los vocales del Consejo Provincial de Educación y, a su vez, los directores de nivel, quienes fueron convocados todas las veces que fue necesario.

Por último, casi último —y como no me quiero olvidar de nadie, no es propio en mí, pero estoy, básicamente, leyendo una ayudamemoria, porque fue muchísima la gente que aportó—, el agradecimiento al equipo de asesores de todos los Bloques que se sumaron, fundamentalmente, y se sumaron al proceso, pero que este último mes, tuvieron una actitud francamente destacable. Cuando se sumaron a la redacción y a la discusión del esqueleto de la Ley, fue una etapa decisiva y clave en el proceso de construcción de la Ley. Este proceso no se hubiera dado sin ellos. Tampoco hubiese sido posible si no se hubieran sumado con el compromiso, con pasión política y la gran capacidad de generar consenso que tuvieron a todos y cada uno de ellos. Infinitas gracias.

Por último, resulta casi imposible volver al comienzo de esta sesión, y las coincidencias que son hitos o íconos mundiales, es imposible hablar de la sanción de una Ley Orgánica de la Educación en la Provincia del Neuquén sin hacer referencia a las paradojas internacionales.

Este año, la niña a la cual nombró la presidenta de la Cámara cuando comenzó esta sesión, Malala Yousafzai, recibió el Nobel de la Paz por su defensa al derecho a la educación. En su disertación en el Parlamento Europeo, comenzó la misma con una cita del Voltaire, que dice: “No estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero defenderé hasta la muerte su derecho de poder decirlo”. Esta frase resume la defensa de la libertad por encima de todo. Porque lo que arraiga a las personas a este irrenunciable derecho es la educación.

Hoy en Neuquén no sólo damos muestras de la plena vigencia de los derechos, entre ellos la libertad, sino que fuimos capaces de construir entre todos, o la mayoría de todos, aceptando las disidencias y respetando las negativas, fuimos capaces de construir un espacio que permite a las futuras generaciones enraizar los preceptos que sostienen la vida y que es la democracia (*Aplausos*).

Estoy terminando, señora presidenta, disculpen, no quería esto.

Por estos motivos expuestos, por la gran cantidad de participantes que tuvo este proceso, por la gran calidad de participación, por la gran calidad que tuvieron nuestros pares pertenecientes a Bloques de la oposición y, fundamentalmente por la esperanza, pido el voto positivo para este proyecto.

Gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, con la emoción que nos embarga a todos y, sobre todo, en la culminación de la exposición de quien fue miembro informante de este proyecto —y que debo destacar el trabajo que le tocó, de alguna manera, no sólo presidir, sino encabezar durante casi cinco años—, realmente, va a costar un poco hablar. Pero, bueno, el oficio hace que uno tenga rápidamente que, por lo menos, decir lo que uno tenía pensado, a los efectos de fundar el voto del Bloque de Unión Popular en este Proyecto de Ley Orgánica de Educación que, como dijo la diputada Beatriz Kreitman en el debate en Comisión, constituye una ampliación de derechos. Yo diría, sin duda alguna, constituye una importante ampliación de derechos, nuevos y más derechos, producto de esa participación que se llevó a cabo durante mucho tiempo y a lo largo y ancho de nuestra Provincia. Bien lo resaltaba la miembro informante cuando contaba, ya desde la Legislatura que me tocó participar, y agradezco ese agradecimiento —valga la redundancia— que destacó respecto de la participación de nuestro Bloque.

Yo creo que no hay, señora presidenta, ningún partido político en esta Provincia que no tenga en su plataforma electoral, cada vez que se presenta a una elección, una definición respecto de este compromiso que debemos tener todos con la educación, con la educación y el conocimiento.

Pero veamos algunos tópicos de esta Ley. Yo quisiera resaltar solamente algunos, que me parecen importantes; seguramente otros legisladores van a hablar de otros aspectos de la Ley.

En primer lugar, destacar ese artículo 1° donde claramente se establece el derecho individual, social y colectivo a la educación y al conocimiento. Se establece también que es un bien público. Y lo importante es que se reafirma una obligación inalienable, imprescriptible, de parte del Estado provincial, a garantizar la educación y el conocimiento en esta Provincia.

Otros aspectos de la Ley que quisiera resaltar, están vinculados a esto que hoy forma parte de la educación en la Provincia, y ratificar que es el Consejo Provincial de Educación —en el que no

solamente participan los representantes del Estado neuquino, sino sectores de la comunidad educativa en el gobierno de ese organismo— el que se va a encargar de conducir y de poner en marcha esta Ley de Educación. Esto que, cuando se leía, de la propia lectura resaltaba que es la incorporación de los contenidos curriculares, transversales y obligatorios; habla de la observancia de los Derechos Humanos; del conocimiento de las Constituciones Nacional y Provincial; el tema ambiental; el tema de la Educación para la Ciencia y la Tecnología, entre otras cuestiones.

Otro aspecto importante es que garantiza la revisión periódica y obligatoria de la estructura curricular en los diferentes niveles y modalidades. Garantiza la incorporación de nuevos perfiles profesionales para fortalecer el proceso educativo. Promueve propuestas de formación pedagógica —este es un tema central, porque otro aspecto importante de la Ley es la calidad educativa, y la calidad educativa tiene que ver con la capacitación profesional—. Se establece un sistema de calidad de la Educación, que es fundamental, porque me parece que este es un reclamo que no es solamente de nuestra Provincia.

Hoy, nosotros debemos advertir que, pese a que —como decía hace un rato— todos los partidos políticos nos comprometemos con la educación, pero a la hora de ver qué es lo que está pasando, si miramos solamente algunos índices —como el de repitencia o el desgranamiento que hace que miles de chicos que comienzan el colegio secundario, después, no lo terminen—, nos damos cuenta de que ahí tenemos una falla que no es solamente —digamos— vinculada al entorno socioeconómico, sino, también, a este aspecto fundamental que tenemos que incorporar, que es la calidad educativa.

Personalmente... en el debate en Comisión, en el último debate, logramos incluir un aspecto que no es central, pero que es importante, porque hay una ley nacional que establece ciento ochenta días mínimos de clase, pero que, además, esto está siendo revisado permanentemente por el Consejo Federal de Educación. Por eso, bien se redactó en el artículo no ciento ochenta días, sino los días que establezca el Consejo Federal de Educación —que, seguramente, después, es transformado por ley nacional—. Hoy, ya lo incorporamos de manera definitiva: hoy, son ciento ochenta días; y, si mañana son más días, nuestra Provincia ya lo tiene incorporado con esta manera en que se redactó este artículo. Y, también, en el debate en Comisión, se produjo un tema interesante, señora presidenta, cuando se dijo muy claramente que no son los ciento ochenta días —que es importante que se brinden— de clase, lo que va a garantizar una mejor educación. Una mejor educación tiene que ver con muchas otras cuestiones, aunque esto también —y por eso fue importante haberlo incluido—.

El tema de la educación intercultural. ¡Qué bueno, señora presidenta, que hoy no tengamos el compromiso —con esta Ley Orgánica— de dictar a futuro tres leyes, sino cuatro leyes! Y que esto demande, de parte de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, una ley especial —de manera de que no sea solamente un enunciado este tema del derecho a la interculturalidad—, a que los pueblos originarios de nuestra Provincia puedan sentir que en la educación orgánica de la Provincia están respetados sus derechos a su cultura y a su formación.

Se establece en esta Ley, señora presidenta, que la información y la evaluación es de carácter público. Este es un tema importante. Obviamente, esto se concentra en el Consejo Provincial de Educación, pero esto va a permitir disponer de indicadores que facilitarán la transparencia en la gestión de la educación y la investigación educativa.

Se establece la creación de un Observatorio del Sistema Educativo. Esto va a requerir de otra ley especial. ¡Y qué importante que esto, que ya es una ley nacional, pero que, digamos, con esto asumimos el compromiso de nuestra Provincia de crearlo! Y tendremos que definir, allí, en esa nueva ley, quiénes van a participar de este observatorio. Seguramente, va a ser muy amplio y muy participativo, fundamentalmente, de todos los sectores que componen la comunidad educativa. Porque va a ser la manera, constructivamente, de tener una mirada crítica de lo que hacemos los seres humanos, que siempre, cuando hacemos algo, tenemos que tener la humildad de saber que es imperfecto, que se puede mejorar. Ese observatorio va a permitir que la educación en la Provincia se pueda mejorar.

Y, finalmente, quiero destacar las otras dos leyes: la de la educación privada y la del financiamiento —dos leyes que van a generar mucho debate—. El tema de la educación privada, porque —digamos—, a veces, se confunde la educación privada que es de gestión privada, pero es

la educación pública de gestión privada. Y esta es una definición que hay que tener absolutamente en claro. A veces, se confunde la educación privada como una educación privada, y no es así. No se puede brindar, en la Provincia del Neuquén, o habilitar un colegio de gestión privada sin que esté autorizado previamente por el Consejo Provincial de Educación. ¿Por qué? Por esto: porque los programas, los títulos —digamos— que se van a otorgar tienen que servir, como sirven los títulos de cualquier escuela pública de la Provincia.

Y el tema del financiamiento. No de lo que dice la Constitución de la Provincia, que es el treinta por ciento de las rentas generales, sino de aquellas cuestiones que, en estos últimos tiempos, han generado críticas y, probablemente, muchas de esas críticas ciertas respecto —digamos— del mantenimiento de las escuelas, respecto de cuestiones que tienen que ver —digamos— con situaciones que —a veces, parece mentira— hacen que una escuela esté cerrada. Bueno, este fondo especial —que no tiene nada que ver con ese treinta por ciento, que no hay que confundirlo—, también, va a demandar una ley especial.

Pero yo quisiera —digamos—, frente a estos contenidos, formularnos algunas preguntas: ¿La sanción de una ley garantiza, por sí misma, una buena educación? ¿Garantiza una buena educación establecer el deber del Estado de prestar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria? Al afectarse el treinta por ciento, como mínimo, de las rentas generales, ¿estamos garantizando una buena educación? *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).*

La verdad, señora presidenta, decía... la verdad que tenía...

Yo quiero decir —digamos—, para finalizar, que estamos conscientes de que no confundimos lo que es el marco jurídico, que establece deberes y derechos, con lo que son las políticas públicas —que tienen que, después, implementar esa ley—. En esta Provincia, y en todas las provincias, muchas veces vemos que buenas leyes, después, no se llevan a la práctica, por distintos motivos —que no viene al caso formular—. Nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ley conscientes de esa diferencia, conscientes de que estamos —como dije al comienzo—, sin ninguna duda, ampliando derechos en nuestra Provincia.

Con ese convencimiento, con esta convicción, vamos a votar favorablemente este Proyecto de Ley, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

Seguramente, algunos conceptos vamos a repetir. Pero me parece que la importancia de esta Ley así lo justifica.

Voy a empezar por algo que me parece fundamental y por algo que creo que estamos, acá, sentados, hoy, tratando este proyecto, esta Ley, que son los reconocimientos. Y creo —sin temor a equivocarme— que el primer reconocimiento es a usted.

Yo creo que fue una impulsora incansable de este proyecto. Estuvo en permanente contacto con nosotros, pero, a la vez, nos dio una absoluta libertad para el tratamiento de esta Ley *(Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden).*

Quiero leer alguna declaración suya —si me permite—, que la hizo en Malargüe, en mayo de este año, y me quedó grabado el título que usted permanentemente fue diciendo: “Tenemos que hablar de educación”. Explicó que: “La sociedad debe comprometerse en el debate educativo y potenciar un cambio que le permita recuperar a los jóvenes que, en la actualidad, dejan de cursar la escuela secundaria entre un cincuenta y un sesenta por ciento”. Y, al respecto, observó que: “Unir educación y justicia social equivale a crear un futuro mejor para los demás jóvenes” *(Aplausos).*

Y repitiendo algunos reconocimientos: la gente que trabajó en el Foro Educativo permanentemente, que gracias a ellos tuvimos mucho material para poder avanzar en el trabajo. Ya se mencionó acá: el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación. Pero, también, quiero destacar el trabajo de los asesores de cada uno de nuestros Bloques, fundamentalmente, porque trabajaron muchas horas y dejaron muchas mezquindades de lado para poder llegar, y

encontrándonos con un texto que los diputados podamos definir. Así que un saludo para ellos, también, quiero hacer llegar.

Y me quiero también concentrar en lo que hablaba la miembro informante, en este proceso de construcción de esta Ley que, vale destacar, es la primera Ley Orgánica de Educación en nuestra Provincia. Por eso, es importante destacarlo.

Como dijo la miembro informante, más de trescientos trabajos nos llegaron de instituciones, de personas, de dirigentes —no sólo dirigentes educativos, sino de la comunidad toda—. Con el poco tiempo que tenemos, pero llegaron más de cincuenta trabajos hablando de la inclusión de nuevos contenidos curriculares; más de veintiocho trabajos de la mejora de la calidad de la educación; mejora y promoción de la Educación Técnica Agropecuaria, dieciocho trabajos; Educación Inclusiva, quince trabajos; Educación Especial, trece; Educación de Adultos, doce; Educación Vial y Seguridad Ciudadana, once; Educación Artística, diez trabajos; Educación Intercultural, ocho trabajos; Educación Rural, cinco trabajos; Educación Sexual, tres trabajos; Bibliotecas Escolares; Escuelas para Padres. Es decir, tuvimos más de trescientos trabajos presentados por la comunidad neuquina.

Por eso creo que es una Ley de todos y lamento que algunos se hayan quedado afuera.

Esto refleja cómo a la ciudadanía neuquina le interesó participar en esto. También qué se tuvo en cuenta —algo que me parece sumamente importante para destacar— los antecedentes legales y vigentes que hay a nivel, a nivel educativo, provinciales, nacionales, internacionales que otorgan el marco normativo, reflejando esa realidad ampliatoria de derechos, de ciudadanía.

Se tomaron en cuenta la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, tratados internacionales con jerarquía constitucional, leyes provinciales, leyes nacionales, como la 26.006, todavía, la Ley 14.443, de la época de Frondizi, con el Estatuto del Docente.

Por eso, creo que esta Ley es un paso importantísimo, una construcción, un avance. Y yo diría que es algo más que lo que se dijo hasta ahora de ampliar derecho. Es una efectivización de los derechos, hacerlos realidad con esta Ley.

También, lo que ya se mencionó acá, la construcción esta, colectiva, a través del Foro, a través de las consultas ciudadanas; las audiencias públicas; las cuatro mil encuestas que se hicieron; las consultas a especialistas, que no los quiero mencionar, porque ya los mencionó el miembro informante. Pero, sí, me gustaría leer un párrafo de Guillermina Tiramonti: “El mal central de la escuela es su anacronismo y su incapacidad de cambiar, que la condena a una reproducción degradada de lo que alguna vez fue. De modo que el desafío en educación no es retornar, no es disciplinar, tampoco refundar, sino iniciar un camino de transformación que nos ponga de nuevo en la senda de la construcción de una buena escuela que debe ser diferente a la de la primera mitad del siglo XX”.

Además, dice: “La educación es una llave demasiado valiosa para nuestro futuro como para que resulte del mezquino tironeo entre los gobiernos y los sindicatos. Es necesario que las decisiones se funden en consensos políticos amplios. No estoy haciendo referencia a vagos e imprecisos acuerdos preelectorales sobre esta o aquella política, sino un compromiso que garantice la implementación futura de una metodología para la toma de decisiones, con la consiguiente construcción institucional, que efectivice la incorporación de las principales fuerzas políticas al proceso decisorio”.

También me interesó mucho —que no lo conocía— el objetivo de las “Scholas de Francisco”, del papa Francisco, dice: “La actual escuela no está preparada para la realidad de hoy, con una clase tras otras de unos cuarenta minutos, con algún recreo para dividir, y un aula para que el chico esté en silencio. Hay que pensar en el aula que viene, cómo hacer para que los chicos se conecten. Hay que abrir la cabeza y meternos en los zapatos del otro”.

Lo dijo el profesor José María del Corral, el responsable de las “Escuelas para el Encuentro” del papa Francisco.

El próximo 2 de septiembre —esto ya pasó—, se presentará la primera plataforma virtual mundial que contendrá a trescientas cincuenta mil escuelas y redes de escuelas de todo el mundo, de todos los credos, de todos los ámbitos públicos y privados. La iniciativa comenzó a desarrollarse casi un año y fue definida, por el propio Papa, como un salvataje para la humanidad.

Esta herramienta fundamental, voy a referirme a lo que yo creo que quiero destacar en este proyecto, que por una ley específica, la creación del observatorio. Me parece importante esta

herramienta, que va a contribuir al mejoramiento de las prácticas y de los procesos educativos a través de la identificación del intercambio y la valoración de experiencia e innovaciones significativas y la construcción, sistematización y difusión de normas de información relevante. Para acompañar los procesos de toma de decisiones de las áreas de conducción educativa, para el fortalecimiento de las acciones entre el Sistema Educativo, la ciencia y la tecnología y los procesos culturales.

Por eso quería destacar —ya se me termina el tiempo— este tema de contar con el observatorio.

Esta Ley, para finalizar, nos garantiza (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*), apreto, ahí está... Esta Ley garantiza accesibilidad, permanencia y egreso a las presentes y futuras generaciones. Por lo que el gran desafío es la ejecución y el cumplimiento de esta Ley Orgánica de Educación que estamos discutiendo, pero, además, para su efectivo cumplimiento debe haber una buena reglamentación y una fuerte decisión política.

Y esto, estoy seguro que así será.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado (*Aplausos*).

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Sin duda, sumarme a este reconocimiento que realizó el diputado Rojas hacia su persona, la decisión de haber promovido, impulsado, esta forma de construir en forma conjunta, con disensos, con acuerdos, con consenso, con muchas discusiones, pero en un camino de participación activa, donde todas las opiniones fueron tenidas en cuenta. Hay que ser valiente para tomar estas decisiones, porque, a veces, muchos dicen: es más fácil escribir un proyecto en un escritorio, que hacer este proceso, ya de dos, tres años largos de participación activa, como también han expuesto los diputados preopinantes.

Quería destacar algunos de los puntos que consideramos, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, más salientes de la Ley. En principio, ratificar lo que expresa nuestra Constitución, tanto en cuanto al financiamiento educativo, como que el Consejo Provincial de Educación es la máxima autoridad educativa de la Provincia. Los convencionales constituyentes del 57 así lo expresaron, fijaron postura con respecto a educación; y los convencionales constituyentes de año 2006 ratificaron esta postura, que son principios y garantías de los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Otro de los puntos a destacar es la obligatoriedad de cuatro años, a partir de la sanción de la presente Ley, y en un lapso, entendemos pequeño —por lo que esto significa—, de cinco años, debemos tener incluidos a todos los niños y niñas de cuatro años en la escuela estatal de gestión pública de nuestra Provincia.

La nueva estructura de media que brinda y propone nuevas modalidades, que propone el mejoramiento de la calidad de la educación, garantizándole, también —entre otros aspectos— la movilidad de los estudiantes dentro del Nivel Secundario. Esto no es menor, señora presidenta. Si bien hay resoluciones y acuerdos en el ámbito del Consejo Federal de Educación, aquí se le está dando fuerza de ley a la garantía al derecho que tienen los y las estudiantes de la movilidad dentro del Nivel Secundario.

También decía otro de los diputados, pero quiero resaltarlo nuevamente, la incorporación de nuevos perfiles profesionales.

Le estamos dando un horizonte a la educación de nuestra Provincia. Nos hemos permitido ser creativos y no quedarnos con las viejas estructuras. Nos hemos permitido pensar en otros modelos, en otros nuevos perfiles que pueden estar necesitando hoy nuestros alumnos y alumnas. Esos nuevos perfiles, ya se ha hablado, hay proyectos presentados en la Cámara —y discúlpeme que la mencione, de la diputada Kreitman—, de la pareja pedagógica, de los docentes de apoyo. Nos tenemos que permitir ser creativos en la educación, porque así lo demanda esta generación. Tenemos que permitirnos los cambios, y esos cambios van a venir, seguramente, desde las instituciones educativas. Por eso, también, en esta Ley se da un marco jurídico muy importante, porque en este marco se están garantizando, ratificando espacios de participación activa y organizada

para los estudiantes, que desde ahí, desde esos espacios institucionales, van a poder aportar, van a poder sugerir, van a poder debatir las reformas que también necesita el Sistema Educativo.

Como también se reconoce a la comunidad educativa en esta Ley, donde están los estudiantes, los directivos, los docentes, los no docentes, la familia, las organizaciones barriales, las comisiones vecinales, salud, bueno. La verdad, que uno cuando piensa en la comunidad educativa ampliada, en un espacio geográfico, con la coordinación desde la dirección de la escuela, discutiendo qué educación queremos y qué cosas podemos modificar en la escuela para garantizar que los chicos permanezcan en el Sistema Educativo. A todos nos duele el desgranamiento escolar, no podemos ocultar que la Provincia y el promedio del país habla de un desgranamiento en el Nivel Medio del sesenta por ciento, y en la Universidad Nacional del Comahue, hace muy poquito, leíamos un informe que habla del ochenta y dos por ciento de desgranamiento. Tenemos que trabajar todos juntos. Y me voy a permitir tomar palabras suyas cuando habla de un pacto educativo, de un pacto social que nos permita a todos poner en el horizonte a nuestros chicos, a nuestras chicas y pensar una provincia grande y un país grande que es a través del conocimiento, desde el compromiso, del esfuerzo, del trabajo y de ponerle valor al respeto a la palabra del otro.

También queremos... —voy a tratar de hacerlo más rápido—, queremos destacar de la Ley el agrupamiento de un mínimo de veinticinco horas-reloj para los docentes de Media, para olvidarnos y decirle adiós al “profesor taxi”. Importantísimo para el mejoramiento de la calidad de vida.

La capacitación docente y gratuita, permanente y en servicio. El reconocimiento de los consejos consultivos en las instituciones educativas. La inclusión, programas de inclusión de docentes y jóvenes no escolarizados. Prevenir, detectar, atender necesidades educativas con dificultades específicas del aprendizaje. Sabemos que eso genera alrededor del cuatro, del cinco por ciento del desgranamiento. En estos nuevos perfiles tendremos que ver cómo ayudamos a estos chicos con discalculia, con dislexia para que sigan y terminen sus estudios.

Algo que es importantísimo —y que está en otras normas, pero entendimos que era importante ponerlo en esta Ley— es introducir con fuerza los derechos y obligaciones de estudiantes, docentes, familiares y no docentes.

La educación intercultural que garantiza el derecho constitucional de los pueblos originarios a tener una participación que cruce todos los niveles y modalidades, incluido —que no, no quiero olvidarme de decirlo— en la formación de los docentes. Los institutos de formación docente deberán, también, formarse para la interculturalidad y el respeto a nuestros pueblos originarios.

También garantizar —dice la Ley— la inclusión de los estudiantes con discapacidad a todos los niveles y modalidades. Todos aquellos chicos y chicas que tengan posibilidades de ir a la escuela común, que se los integre, que se los incluya. Somos (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) —ya redondeo, señora presidenta—. Somos los adultos los que excluimos, no los niños.

Los contenidos transversales. Si me permite mencionar, la educación para la observancia de los Derechos Humanos; la educación para la ciencia y la tecnología; la educación ambiental; la educación vial; la educación para prevenir la violencia escolar, familiar y de género.

Uno se pregunta si esta Ley será suficiente. Seguramente que no. Los problemas de la educación no son de solución sencilla, pero sí, si todos nos comprometemos en ese pacto educativo y social, y en este camino que usted ha marcado, —que lo había marcado también el gobernador, Don Felipe Sapag, en el año 84 cuando nos brindó el Plan Educativo Provincial—, que tenía que ver con que podamos llegar a la Legislatura con una Ley de Educación consensuada con todos aquellos integrantes de la comunidad que quieran aportar para que esta Provincia siga, todos los días, siendo mejor.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Antes de hacer uso de la palabra, voy a solicitar —como ya lo adelanté a las autoridades de Cámara— la inserción en la versión taquigráfica de algunos escritos que redacté, que por una cuestión de tiempo no voy a poder exponer en mi intervención verbal.

Se trata de argumentos y razones que desde esta banca consideramos importantes al momento de votar, favorablemente, este Proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no! Lo hacemos incorporar.

Gracias, diputado.

Sr. FUERTES (NCN).— Pido la palabra para, justamente, dejar expresa constancia de mi voto positivo. No lo hago solamente como diputado, sino también en calidad de representante de un partido político como es Nuevo Compromiso Neuquino, que —más allá de cualquier diferencia política con otras fuerzas— entendemos que hay determinadas cuestiones sobre las cuales debe haber un consenso mínimo, y la educación es una de ellas.

La verdad, que no me voy a referir a cuestiones de diagnóstico o crisis o cuestiones que no funcionan en nuestro actual Sistema Educativo, como el desgranamiento, como la deserción escolar, como el no cumplimiento de los días mínimos de clases, sino que entendiendo y conociendo cabalmente esas cuestiones, entendemos que el camino para empezar a solucionarlas es la participación madura y el consenso y, justamente, esta Ley va por ese camino.

Nosotros entendemos que la educación es un punto que debe ser abordado con las características de una política de Estado, que trascienda las gestiones, que trascienda, incluso, a los partidos políticos.

También voto, favorablemente, como padre, en este caso, de tres hijos neuquinos, dos de los cuales —de seis y ocho años— están escolarizados, y el más chiquito, de dos, aún no está, pero lo estará. Y voto favorablemente, incluso, pensando en ellos. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la educación no es exclusiva y excluyente del Estado, sino que esa responsabilidad en la educación de los niños comienza con los padres. Los padres son los responsables primarios de la educación de sus hijos y ese derecho es inalienable. El Estado participa y acompaña, pero nunca debe remplazar el lugar que tienen los padres de escoger la educación que consideren mejor para sus hijos, los valores que los sustentan de acuerdo a sus convicciones. Es el Estado quien debe garantizar que la educación formal sea de calidad y accesible a todos, igualando oportunidades.

A quienes critican esta Ley, la verdad que no les puedo decir que esta es una Ley perfecta. Sin duda, habrá cuestiones para modificar y que las iremos viendo sobre la marcha. Pero sí, lo que puedo decir con absoluta convicción, con absoluta certeza, es que es la mejor Ley que supimos conseguir los legítimos representantes del pueblo de la Provincia en el ámbito que corresponda, de distintos partidos políticos, de distintas gestiones, y autoimponiéndonos, incluso, una mayoría agravada para aprobar esta Ley.

Sin duda —como dije recién— el camino, justamente, para encontrar una mejor calidad educativa para todos los neuquinos y neuquinas, es el de la participación madura y el consenso. Y declarar, expresamente —como lo han dicho otros—, que todo este proceso, la verdad que fue absolutamente abierto y participativo. Las puertas de esta Casa —de esta gestión y de la anterior—, siempre, justamente, abrieron la participación a todos, aun extemporáneamente. Me consta.

Este Poder Legislativo, este Poder del Estado, sale, quizá, de la queja y la inacción, proporcionando, ofreciendo un aporte concreto, que es esta Ley de Educación e, incluso, nos autoimponemos para el año que viene sancionar tres leyes más e, incluso, debatiremos mañana hasta una cuarta, ¿por qué no?, que, justamente, venga a completar esta Ley base, que tiene que ver con una Ley de Financiamiento, una Ley de Educación Privada y una Ley de regulación del Observatorio del Sistema Educativo. Realmente quiero poner énfasis en esta en particular, porque cuando hablamos de calidad educativa, esta nueva ley que sancionaremos el año que viene tiene mucho que ver con eso. Lo valioso de esto, incluso, es que esta Ley pone en agenda pública un tema que es trascendental para el desarrollo de los pueblos, como es la educación. Y en una provincia como la nuestra, donde la cuestión petrolera se impone muchas veces en la agenda y, sin querer, crea desigualdades, justamente, una forma de combatir las desigualdades es a través de una educación de calidad accesible para todos. Si no hacemos de la calidad de la educación un punto central de la transformación, estaremos, de algún modo, ampliando las desigualdades sociales.

Hago propias las palabras de otros diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, refiriéndome a algunos temas concretos de la Ley. Pero quiero solamente nombrar, por una cuestión de tiempo, algunas cuestiones que me parece importantes y que quedaron reflejadas en la inserción

taquigráfica que acabo de solicitar. Que tiene que ver con la libertad de conciencia que está presente en varios artículos de esta Ley: como derecho de los alumnos a ser respetados, como deber de los docentes de respetar la libertad de conciencia de esos chicos. Incluso, también está referido el derecho de los padres a elegir la educación de los chicos, al contemplar de manera expresa el elegir para sus hijos y la institución educativa estatal de gestión pública, privada, que responda a sus convicciones. Y en este orden de ideas, el rol fundamental que cumplen las escuelas públicas de gestión privada sin fines de lucro. Sin duda, son un ámbito que responde al modelo básico de educación para todos, pero también que inculca y sostiene aquellos valores y principios que los padres eligen y quieren para sus hijos.

Estos minutos, simplemente, para agradecer. Desde una banca unipersonal, quiero agradecer, en principio, a mis asesores, al doctor David Volante, a la licenciada Carolina Trencó, que me asesoraron y me sostuvieron en la Comisión Redactora y de asesores. A través de ellos a todo el resto de los que participaron. Un reconocimiento a la diputada mandato cumplido Yenny Fonfach, que en la gestión anterior participó activamente y en esa oportunidad yo la asesoré como abogado. Y, bueno, reconocer muy especialmente a las autoridades de Cámara, a las autoridades de la Comisión de Educación, que le pusieron el cuerpo a todo esto y que, con una actitud realmente componedora y dialoguista, pudieron conducir todo este proceso que culmina hoy.

Por estas razones, señora presidente, voto favorablemente este proyecto.

Gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto.

Mi reconocimiento a todos los integrantes de esta Legislatura que trabajaron en ello con tanto entusiasmo, con tanto compromiso. A las instituciones y a las personas que hicieron su aporte a un proyecto que ha tenido la virtud de recibir los aportes y las miradas de todo aquel que estuviera dispuesto a aportar y a decir lo que tenía que decir desde su óptica política, desde su óptica institucional, hasta personal. Ha sido el consenso la base de este trabajo, por lo que realmente pone de manifiesto la apertura de los integrantes de esta Cámara que han trabajado sin mezquindades políticas, tratando de dar una respuesta desde esta Legislatura al grave problema que implica la educación pública, que no es un problema solamente de nuestro país, ni mucho menos de nuestra Provincia, sino que es un problema mundial, y que soy de los que creen que esta decadencia tiene mucho que ver también con la decadencia cultural que las transformaciones han erosionado en los valores que supimos tener como comunidad.

Así que —reitero— mi reconocimiento a todos quienes participaron en esto y resalto —en esto sí—, y reitero una vez más, la apertura en la participación que implica el compromiso de tantas personas y de tantas instituciones, la necesidad que tiene nuestro pueblo de obtener una respuesta que esta Legislatura, en esta ocasión, le está dando.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidente.

De más está decir que celebro, hoy, estar sentada aquí en esta banca. Celebro con humildad haber cumplido con uno de los deberes o una de las obligaciones que yo me había propuesto como diputada y que tantas veces, durante la campaña política, había manifestado, el compromiso con la Educación de la Provincia del Neuquén.

Por lo tanto, estar participando hoy de la Ley Orgánica, que va a regir los destinos de esta Provincia en los próximos años, Ley Orgánica que se sanciona por primera vez en la Provincia del Neuquén, es un buen acontecimiento para celebrar.

Yo enmarco a la educación dentro de uno de los Derechos Humanos primordiales, elementales. Si usted me permite, señora presidenta, me gustaría leer el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos del año 1948, que decía puntualmente en el inciso 2): La educación tendrá por

objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones de la Tierra y entre todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Cuando yo le digo que hoy es un día histórico, vuelvo a reiterarlo, nosotros estamos contribuyendo, con esta Ley, contribuyendo, digo, porque no soy tan grandilocuente para creer que los problemas de la Educación de la Provincia del Neuquén se solucionan con una Ley. Hay cuestiones que no son mágicas y hay cuestiones donde todos tenemos un protagonista: el alumno aprendiendo, el maestro enseñando, el papá acompañando con el mismo compromiso, estableciendo que no sólo es un compromiso, sino es un acto de amor acompañar a su hijo en una realización personal, y el Estado garantizándome lo que constitucionalmente, y hoy por Ley, tiene obligación de hacerlo.

Y me refiero a estos temas, señora presidente, porque yo creo que hoy esta discusión puede versar en dos grandes temas. Decir de qué se trata la Ley —que ya lo han hecho muy bien todos los que me precedieron en la palabra—, pero también, atento a que estamos en una... también en un acontecimiento histórico, que son cuestiones electorales o preelectorales, que hemos escuchado hablar y debatir mucho sobre distintos temas: inseguridad, violencia, droga, deserción escolar y muchísimos temas más. Permítame decir, que cuando hablamos de educación, atravesamos todos esos temas que hoy están en el tapete, en todos los diarios provinciales y nacionales. Nosotros, que tuvimos la suerte de poder ver el efecto Medellín, entendimos perfectamente que sólo con educación se le da calidad a cada uno de los seres humanos que queremos ver luego como ciudadanos.

Decía Sarmiento, puntualmente refiriéndose a este tema, definiendo lo que era la educación, decía: Educar es la función primordial de la forma republicana de Gobierno, su ideal es la construcción de una república democrática, que reconoce la participación de todos los ciudadanos en la cosa pública y, para ese ejercicio, es necesario instruirse.

Reitero, señora presidenta, yo tengo una banca acá representando hoy a un partido político, en primer lugar, y luego, a toda la ciudadanía que me... o a todos los electores que me votaron y que me permitieron estar hoy sentada en esta banca. Es mi obligación política decirles, a todos y todas, que necesitamos formar ciudadanos, ciudadanos que van a tener que tener próximamente el manejo de la cosa pública. Y para esos ciudadanos, tal cual como lo decía Sarmiento, necesitamos instrucción. Si usted quiere, luego, podemos discutir distintos temas filosóficos y, por qué no, axiológicos, que hacen —realmente— al basamento, al *substratum* de la Ley que hoy estamos discutiendo. Pero hay algunas cosas que deben quedar claras, al inicio, para saber por qué digo que este es un momento histórico y relevante en la Provincia del Neuquén. Porque tiene que ver con el compromiso de los que hemos sido elegidos por el pueblo y este es el momento de rendir cuentas, para qué lo hago y por qué lo hago.

Este procedimiento no fue fácil. Permítame contar una anécdota personal, que cuando en el año 2012, usted nos invita, como presidenta del Foro, por primera vez a participar del Foro, una diputada de esta Casa, también de la oposición, tuvimos un llamado telefónico —no la voy a nombrar, porque no es el caso—, y ella me pregunta qué iba a hacer yo, si iba a venir o no a esa reunión. Charlamos un rato, ella me dio las razones y le di las mías y le dije una frase final, que fue risueña y que nos convenció a las dos de que teníamos que venir a esa primera reunión del Foro. Mi frase fue: que es preferible poner los pies adentro del plato y discutir desde adentro y no andar cacareando por afuera. Porque vuelvo a reiterar lo que significa para mí un compromiso cívico: pongo los pies en el plato, como los puse, y recorrí —conjuntamente— con los que me acompañaron en este recorrido, porque esto no es una decisión individual sino de muchos, de los cuales hay muchos también, diputados de la oposición, que hicieron este recorrido con muchísima generosidad para construir consensos. En ese ínterin, modificamos la Ley del Foro, cambiamos el artículo, ampliando el Congreso Educativo, porque consideramos que era mucho más democrático así hacerlo, porque esa representación es lo que nos iba a resguardar o garantizar ese cumplimiento de la Ley que hoy estamos defendiendo. En ese ínterin, además, fuimos a buscar, conjuntamente

con la diputada De Otaño, a los supervisores, a los docentes —nosotros, por un lado, otros diputados por otro—, para convencerlos de en qué proceso estábamos nosotros y para qué servía esto. Hemos atendido, desde la Comisión de Educación, no solamente a los autores de la Ley, sino a todos aquellos que vinieron, o quisieron venir a dar un aporte, desde su conocimiento, que no siempre es de especialistas, porque estamos hablando de cultura, de educación, y esa educación no siempre debe ser de especialistas. Es necesario, también, recorrer un camino que tiene que ver con la experiencia. Todo eso hicimos para poder llegar hoy a, vuelvo a repetir, celebrar esta discusión que estamos haciendo.

Mucho se habla y mucho se dice, vuelvo a repetir, en los medios y... de los consensos, pero qué difícil es lograrlo. Escuchamos discusiones terribles entre políticos a nivel nacional, a nivel provincial, y siempre dije desde esta banca —y voy a seguir repitiendo— que es más fácil destruir que construir, que es más fácil estigmatizar al otro, que es más fácil subestimar al otro, que poder argumentar cuáles son las ideas y discutir ideas, porque eso no es para cualquiera. Consensuar, en realidad, es un adjetivo que solamente le cabe a determinadas personas, que son aquellas que pueden pensar, que pueden discutir, que pueden resignar su propia mezquindad para sumar. Eso se hizo, y eso tiene...o está insito en el mismo concepto de educar. No se puede hablar de educar, sin conjugar con el verbo construir. Porque cuando yo destruyo no educo, resto, y no sumo. Y lo que se hizo para llegar a esta Ley fue sumar. Y, probablemente, en esa suma hubo muchas opiniones que quedaron de lado, hubo algunas instancias que nos hubiese gustado evitarlas, pero no pudimos, o al revés; que nos hubiese gustado sumar, y no se logró.

Vuelvo a repetirle, señora presidente, yo hoy celebro que la Provincia del Neuquén esté discutiendo esta Ley. ¿Por qué? Porque creo que esta Ley tienen los contenidos axiológicos, y el basamento jurídico necesario para poder empezar a aplicarse. Y, si usted me permite, voy a leer cuáles son los que yo considero como más necesarios, o más relevantes. En primer lugar, quiero contarle a todos, que nosotros hemos diseñado una Ley que consagra (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) principios y valores...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Un minuto, diputada, que se prenda la luz roja apretando el botón.

Sra. MUCCI (FyPN).— ... expresa principios y valores inherentes al proceso educativo, tales como: responsabilidad social; democracia; respeto por el género; aprendizajes para una sexualidad responsable; solución alternativa de conflictos; reconoce la relevancia de los sectores minorizados; estudiantes con distinta capacidad, y pueblo mapuche; jerarquiza el rol del Consejo Provincial de Educación; establece la estructura del sistema por niveles y modalidades; garantiza la movilidad dentro del sistema; da legalidad a los acuerdos de convivencia y a los consejos escolares; suma actores —el rol de los auxiliares de servicio—; el acceso a planes ajustados de estudio para aquellas personas que puedan acreditar saberes, incorporando nuevos perfiles profesionales; propicia la desconcentración administrativa para los distritos del interior; incorpora la obligación de articulación para prácticas formativas; posibilita la creación de gabinetes interdisciplinarios; incorpora contenidos curriculares transversales obligatorios; obliga a la revisión curricular periódica; establece las variables que son... (*Suena la campana de orden*) formación y evaluación del sistema; establece parámetros de calidad educativa; crea un nuevo fondo educativo; abre el camino para la sanción de leyes especiales de financiamiento, de educación en establecimientos particulares y del observatorio de la educación.

En los tres años de mi gestión...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le pido que...

Sra. MUCCI (FyPN).— ... Ya, ya termino.

En los tres años de mi gestión he dedicado mucho tiempo a la construcción de esta Ley. Hemos organizado, conjuntamente con la presidenta de la Comisión, tareas desde la Comisión de Educación para poder lograrlo.

Como dice Malala, ya que tantos la han nombrado hoy, el Premio Nobel de la Paz: “Un niño, un profesor, un bolígrafo y un libro pueden cambiar el mundo”. Reitero: “Un niño, un profesor, un bolígrafo y un libro pueden cambiar el mundo”, de lo cual estoy convencida.

Por todo ello, hoy vengo a rendir cuentas a la comunidad que me ha votado, a quienes confiaron y creyeron en las propuestas que les hemos presentado. Vengo, entonces, a cumplir con el compromiso asumido durante la campaña política...

Sra. PECHEN (Presidenta).— La tengo que interrumpir, diputada, discúlpeme...

Sra. MUCCI (FyPN).— Ya, ya termino...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sino, no soy justa con los demás.

Sra. MUCCI (FyPN).— Y vengo a decir...

Sra. PECHEN (Presidenta).— No me haga enojar.

Sra. MUCCI (FyPN).— Y vengo a decir que aprobamos, que venimos hoy a aprobar este Proyecto de Ley de Educación.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Espero que a mí no me diga nada.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Si se pasa...

Sra. JARA (PJ).— No, no, no me voy a pasar.

La verdad que esta Ley, como dijeron mis compañeros diputados, cada uno representando a su Bloque, la construimos con consenso.

El otro día hablábamos de democracia, y la democracia es participación. Y la verdad cuando uno piensa, fríamente, creará que acá nos agarramos de los pelos; y, en realidad, es poner las mejores ideas, y es sacar de la mesa el debate que uno tiene para poner el debate de todos y la idea de todos para que de ahí salga lo mejor.

Yo creo que es lo más importante que nos puede pasar como diputados. Lo terrible sería no participar, y lo terrible sería estar con la piedra en la mano cascoteando a los que trabajaron; no lo digo literalmente, sino imaginándome.

La verdad que esta Ley, seguramente, algunos años a futuro se verá que hay que modificarle cosas, que hay que agregarle. Pero lo importante de esta Ley, a mi entender, es que se pueda llevar a la práctica y que las futuras generaciones, y las actuales, se puedan beneficiar con una mejor calidad de vida de educación.

La verdad que el ser diputado significa construir, no solamente representar al sector que lo votó, sino tener una mirada integradora, y una mirada de futuro. Y muchas veces a los que hacemos política es lo que más no cuesta. Salir de esa mirada partidaria para tener una mirada hacia toda la ciudadanía. Lo hablo con conocimiento de causa, porque en la otra gestión, solamente participó el compañero Kogan y ayudó a algún otro diputado, pero la mayoría no participamos, donde me incluyo.

El haber recorrido distintas comunidades, el haber compartido con otros diputados que no somos del mismo partido, a mí —como política— me ayudó a integrarme, a integrarme y conocer los valores de otros compañeros. Esto también habla de Educación, porque a veces uno cree que uno es mejor que el otro y que la idea de uno es la que más vale, y la del otro no vale nada.

A mí me ayudó a conocer, primero a conocerla a usted, porque cuando le propusimos que esta Ley la queríamos sacar en este mes; yo conozco sus valores —y aunque no estemos en el mismo partido—, hemos charlado y hemos discutido, y muchas veces —o la mayoría— nos pusimos de acuerdo, enseguida dijo: bueno, si ustedes creen que van a llegar, el voto de confianza. Y eso creo que nos pasó a nosotros, cada uno de los que integramos la Comisión de Educación. Pusimos un voto de confianza en el otro. Y la confianza se construye, y las ideas se ensamblan y sale lo mejor de este proyecto.

Yo no quiero repetir lo que repitieron otros compañeros. Lo que sí, creo que lo más importante es que se tuvieron en cuenta todos los proyectos. Pero también se tuvo en cuenta, cosa que al principio era de reticencia, tener como base, también, la Ley de Educación nacional.

Lo más importante —o una de las cosas importantes—, para mí como política, es que no se puede incorporar como personal del Sistema Educativo, ni como docentes, a personas que estén condenadas por delitos de lesa humanidad, delitos contra el sistema democrático o contra la

integridad sexual. Estas son puertas y valores, como yo hoy lo decía, que los Derechos Humanos tienen que estar vigentes, no en un gobierno, sino en todos los gobiernos.

Es un proyecto que promueve participación de la comunidad educativa: docentes, alumnos y padres.

Las distintas modalidades puestas en este proyecto nos ayudan. Y hemos discutido mucho sobre los contextos de privación de la libertad; educación rural; educación hospitalaria y domiciliaria; educación intercultural; educación permanente de jóvenes y adultos, y educación especial.

Y, por último —para que no me toque el timbre—, el tercer aspecto que incorpora la Ley y merece un análisis y legislación futura, que ya lo dijeron mis compañeros, es la creación y el funcionamiento de un observatorio del Sistema Educativo, que se encargue de la investigación, del análisis y mejoramiento de la calidad de nuestra educación.

Las leyes las hacemos personas, y los cumplimientos también los tienen que llevar adelante personas. Y los que van a la escuela, también son personas.

Si entre todos nos respetamos, todos vamos a poner lo mejor para que esta Ley entre en funcionamiento lo antes posible, y que el año que viene los diputados —que así entendemos lo que es la participación, lo que es la democracia, lo que es la integración, y lo que es el respeto por las ideas— podamos sacar las tres leyes que complementan esta Ley.

Yo agradezco a cada uno de los asesores que participó junto con nosotros, y fuera de nosotros, que trabajaron todo el día, los días de más calor. A todos ellos, mi agradecimiento personal. De mi equipo, a Lorena Parrilli y a Nancy Zapata, que estuvieron, y están, permanentemente ayudándome, sosteniéndome, colaborando y asistiéndome en todo lo que necesito.

No quiero dejar de mencionar a Silvia (*Se refiere a la diputada De Otaño*), que en la primera gestión varios chisporrotazos tuvimos. Pero nos hemos conocido en esta Comisión, y la verdad que la valoro como una gran persona, al igual que al resto de los compañeros y compañeras de distintos Bloques que hemos trabajado.

Y a usted, señora presidenta, porque el participar y el decir nos respetamos, no fue solamente un eslogan suyo, sino que es una realidad. Y yo esto lo quiero resaltar, como mujer política se lo he dicho varias veces, y lo ha llevado adelante. Así que le agradezco, porque también esta Ley, si usted decía: no, la pateamos para más adelante, se hubiese pateado para más adelante. Pero usted es una mujer de palabra, y esto yo lo reconozco. Así que muchas gracias (*Aplausos*) y el voto afirmativo. Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

La verdad que uno tiene que expresarse totalmente diferente a muchas de las cosas que hemos escuchado.

Yo tengo que decir por qué no participamos en el debate de la Ley de Educación, de este formato de Ley de Educación y, concretamente, es por algo que decía alguna diputada antes: El grupo al que represento, la gente a la que represento y la que participa conmigo en las decisiones, decidió no participar de esto. Como yo me debo a ellos y el debate se da dentro de la organización de uno, lo respeto. Y lo que salió fue no participar, con lo cual no participamos.

Algunos de los argumentos son muy conocidos, de no participar, y hay otros como la falta de respeto a la Ley 242, que es la que marca la educación ahora; la falta, la creación por parte del Ejecutivo de normas y modificaciones pedagógicas por fuera de lo que se estaba discutiendo en esta Ley de Educación. Por todo esto y mucho más que tampoco, como bien respeta la presidenta, y me parece muy bien, los tiempos son los mismos para todos y eso es bueno. Entonces, yo quiero agradecer a los asesores nuestros, que teniendo la Ley ciento trece artículos, tengo que agradecer también a algunos diputados que me los iban dando a medida que iban saliendo, para poder leerla con más tiempo, a mis asesores para poder discutir y debatir esta Ley con fundamentos, por lo menos para nosotros, que son los que marcan por qué no a esto.

Quiero, sí, de las cosas que escuché, aclarar, simplemente que si estamos hablando de educación, de libertad y de diferentes ideas, nadie puede decir que las diferencias son de los detractores. Las diferencias no pueden ser de los detractores. Son simplemente eso, diferencias, y no hacen al hecho, sino a lo diferente.

He escuchado, lo vi en la Ley, está en la Ley escrito, ¿no?, que la Ley nacional, que no ha sido debatida en este ámbito, que simplemente se ha participado en Nación las estructuras del Consejo, pero no los que participamos del proceso educativo y se adhiere en esta Ley, se refunde en esta Ley, y cualquier cosa que no esté en la provincial será la nacional, que no fue debatida. Con lo cual, me parece que tenemos un agujero que va a haber que completar.

Lo otro que sí, entre las diferentes expresiones que escuché, algunos hablan de Sarmiento y otros hablan de la nueva educación. Obviamente, hay alguien que leyó y, por ahí, que la educación hay que realizar, creo que el diputado Rojas lo leyó, la transformación diferente a la primera mitad del siglo XX. Realmente, sin lugar a dudas. Hay otros que hablaron de “civilización y barbarie”, nombrándolo a Sarmiento y quiénes eran los que podían y quiénes eran los que no podían. Los que no iban a clase eran la barbarie, y los que iban a clase, la civilización. Ese fue un viejo argumento, y la educación se da en todos lados, no se da sólo en las escuelas. La educación es de todos lados.

Tanto es así que voy, si me permiten, a usar la historia del Movimiento Popular Neuquino. Cuando largó el Plan Educativo Provincial, que ahí lo nombraron, fue un plan diferente, novedoso, fue un plan que empezó a usarse en todos los sectores, a discutirse en todos los sectores, era algo nuevo. No era legislar para la escuela que ya tenemos, era para algo distinto. Lo mismo fue en Salud. Buscando bases que no son las mías, pero las que respeto. El Sistema de Salud fue pensado distinto a lo que había en ese momento, fue pensado con otras condiciones, fue pensando en algo novedoso.

Esto es lo que creo que, por lo menos, de nosotros, es lo que estamos errando o lo que está faltando. No puedo decir errando, porque es no compartir. Estamos legislando sin nuevos contenidos.

Nos parece que, en todo este nuevo marco que se pretende, no hay normativa alguna para formar al alumno en la realidad que le va a tocar vivir mañana.

Nosotros deberíamos estar haciendo, no con contenidos viejos, sino con lo nuevo, lo nuevo es la comunicación. En todos los lugares tenemos un sólo párrafo que dice de la novedad de la comunicación. En este momento, los chicos con la *notebook*, con todos sus juegos, no tienen más la frontera de la escuela, no tienen más los límites físicos para practicar educación. La educación la hacen en todo lugar, en todo momento. Nosotros tenemos que llegar y, la verdad, que tendríamos que hacer —y en eso me hago cargo como para pensarla y tratar de discutirla para adelante— un sistema que nos permita pensar en que el chico que entra hoy a los cuatro años en la escuela inicial, termine su secundario, termine su terciario y pueda decidir, pueda decidir entre salidas laborales y pueda decidir en investigación. Esta Ley no tiene el desarrollo de la investigación; esta Ley es más con salidas laborales que con el desarrollo necesario. Sé que usted comparte la necesidad de la investigación como forma, como estudio, como desarrollo, no sólo salidas laborales. Necesitamos también a los científicos que nos ayuden en todo.

Realmente, hay cosas que no nos gustan y lo vamos a seguir diciendo.

Para resumir, lo último es: no formamos investigadores, no les transmitimos las herramientas para que puedan acceder a la información que precisan. Les enseñamos contenidos viejos.

Nosotros no decimos que no es un paso; no, sería ya necio decir eso. Pero nos parece que hay una realidad que no está representando esta Ley. Y, vuelvo a insistir, esa realidad es el mundo que está.

Uno ve lo que se está haciendo en lugares de Buenos Aires, Capital Federal, estos bachilleratos para gente adulta, donde los temas son los que interesan más a la sociedad. Uno ve el desarrollo pedagógico de muchas las zonas que se da por escuela, porque cada escuela es un mundo, cada escuela tiene su cultura, sus sensaciones, su barrio.

Entonces, no se pueden marcar relaciones pedagógicas desde arriba, sino que tienen que salir de ahí.

Uno ve que necesitamos un chico distinto, este que no se desgrane, este que no se vaya. En general, los chicos —y cuando los padres los siguen— están tratando de realizar actividades que tengan que ver con su contenido de educación que es música, cultura, que también es parte de la educación.

Nosotros, para ir cerrando, dos cosas: creemos que es una Ley para escuelas, y no una Ley de Educación. Esto como primera definición. Y, segundo, creemos que es una educación para lo que está y no una educación para lo que viene. Así que, desde ahí, el Bloque de Instrumento Electoral rechaza este Proyecto de Ley.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias.

Bueno, yo no voy a repetir todas las manifestaciones elogiosas hechas hacia la Ley, tanto en su proceso de construcción, la decisión política de llevar adelante este proyecto, como su contenido. Adhiero a la mayoría de las expresiones laudatorias al respecto.

Agrego, simplemente, que me parece un hito importante, la Legislatura está marcando un camino, un camino que es necesario, de fortalecer la cultura de la educación, del trabajo de investigación que está —contrariamente a lo recién dicho— muy bien expresado en distintas partes del proyecto. Y que es un marco, un marco para nuestro trabajo, nuestro trabajo como ciudadanos, nuestro trabajo como educadores, nuestro trabajo como miembros de la comunidad educativa, como alumnos, como sindicalistas, etcétera.

Sí quería, muy brevemente, anticipar que, más allá de la excelente redacción, excelente estructura del Despacho, quiero marcar algunos puntos, algunos de fondo, uno de fondo —ya lo dije en las Comisiones, lo vuelvo a repetir y lo voy a fundamentar en el momento de la discusión artículo por artículo— que, tal cual está redactada la Ley, le falta solamente expresar que la educación es una práctica, una obligación, un servicio esencial, tal como lo establece la legislación internacional, lo establecen la jurisprudencia internacional y nacional.

Y, luego, el tema investigación está, está expresado en distintos lugares, pero, a mí me parece que requiere algunos pequeños ajustes, casi de índole —si se quiere— literaria, pero pienso que son necesarios para entender el papel. La investigación no es una cosa más que se hace como una tarea práctica. Es parte de la enseñanza, ¿no? Y, en ese aspecto, bueno, yo en el Foro, cuando empezó, ¿hace cuánto? —dos años, tres años—, hice una presentación sobre un punto que a mí me parece que es central y que no figura, que es la actitud, la práctica de aprender haciendo. Digo, está hueco, está dicho de manera tangencial, pero a mí me parece que habría que ponerlo. Por eso digo que cuando leamos artículo por artículo, voy a hacer mi contribución.

Y, bueno, sencillamente felicitar a todos los que trabajaron en este trabajo.

Agradecer la decisión política de la Presidencia de la Legislatura y de todos los que la acompañamos, de hacer realidad este hito que el solo hecho de que seamos nosotros los que vamos a aprobar esto, nos llena de orgullo.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, señora presidenta.

Nuestro presidente de Bloque fue, a nuestro juicio, lo suficientemente claro y concreto en expresar el porqué del apoyo en general a esta Ley, a este Proyecto de Ley. Esta nueva Ley de Educación provincial que consideramos una ley moderna, progresista, inclusiva, transformadora, acorde a los tiempos actuales, a las necesidades de la educación en los tiempos actuales y, por supuesto, a los tiempos por venir.

Una Ley que —seguramente, se verá reflejado en la votación— es producto de un mayoritario consenso, respetando, por supuesto, la opinión de los diputados que voten en contra de la misma.

Una Ley, o un Proyecto de Ley, al cual todavía nuestro Bloque sigue sin entender cómo desde algunos sectores se han negado a participar en la educación, a participar, perdón, en la discusión para mejorar la educación de la Provincia.

Algún diputado preopinante, un amigo decía recién, o planteaba lo que él consideraba algunas falencias del proyecto. Nos hubiera gustado, señora presidenta, que esas falencias las planteara en el Foro Educativo o en todas las instancias de debate que se abrieron a lo largo de más de tres años para terminar hoy con este Proyecto de Ley en el Recinto de la Cámara.

Yo digo, es una Ley moderna, progresista, inclusiva, porque cuando uno ve, por ejemplo, van a un solo tema y no abundar porque, bueno, muchos colegas ya han hablado vastamente sobre el proyecto; pero cuando uno ve los contenidos curriculares, transversales y obligatorios, se encuentra con la educación para la observancia de los Derechos Humanos, por ejemplo, para la observancia de

la Constitución Nacional y Provincial, la Educación Ambiental, la Educación para la Salud Sexual y Reproductiva, la Educación Intercultural, la Educación para la Defensa del Consumidor, para la Prevención de la Violencia Escolar, Familiar y de Género.

Y nuestro Bloque quiere, en estos incisos, tal vez, aportar uno más o, seguramente lo hablaremos de aquí a mañana, que es la educación para la intergeneracionalidad. Nosotros estamos tomando un aporte —que en su momento sabemos que fue presentado en la Comisión de Educación y también en el Foro Educativo— del Foro de los Adultos Mayores, el Foro de la Tercera Edad, y consideramos que es algo que no está —al menos, a nuestro juicio— tomado en la Ley en toda la dimensión de lo que se proponía desde el Foro de los Adultos Mayores. Y ¿por qué decimos esto? Porque, a nuestro juicio, las escuelas tienen una responsabilidad que es generar actitudes positivas frente a la ancianidad. Es decir, no se trata de concientizar a los estudiantes para que desde chiquitos se preparen para ser viejos, muy por el contrario; sino más bien de aspirar a cambiar la imagen de la vida, considerar sus etapas, los ciclos vitales, cada uno de los cuales debe vivirse dentro de ese contexto; comprender a la ancianidad como una etapa normal del proceso de la vida. Lo vamos a conversar, seguramente, y tal vez lo propongamos mañana como un agregado de un inciso.

Pero, simplemente —y para terminar— y para ser muy breve queremos, desde nuestro Bloque, sinceramente, brindar nuestro reconocimiento a las autoridades de la Comisión de Educación, a la presidenta Silvia De Otaño, a la secretaria Pamela Mucci. También nuestro reconocimiento a quien sin duda tenemos algunas diferencias políticas, pero en este tema hemos visto, desde la gestión anterior, su trabajo comprometido con la sanción de una Ley que mejore la Educación neuquina, pero más que... o junto con ese trabajo comprometido para la sanción de una Ley que mejore la Educación neuquina, por la permanente búsqueda de consenso, que es el trabajo que realizó, desde la gestión anterior y la actual, la diputada Amalia Jara.

Y, por supuesto, queremos brindar un especial reconocimiento a quien, para nosotros, ha sido, si se quiere, el verdadero motor de la sanción de esta Ley, que ha tenido la fuerza, la voluntad, pero también la paciencia y el temple, cuando muchos decían que el Foro se caía, que la Ley no salía, que la Ley naufragaba. Y “la única verdad es la realidad”, decía el general Perón. No naufragó, la Ley está acá, está en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén; va a ser sancionada hoy. Y ese motor de la Ley de Educación del Neuquén es la doctora Ana Pechen.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado, muchas gracias.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser muy breve, porque creo que el protagonismo le corresponde a muchos de los diputados que trabajaron muchísimo por esta Ley —entre los que no me encuentro, porque la verdad que he delegado esa tarea en mi amigo Rodolfo Canini—.

Pero quiero decir que, como docente que he sido durante treinta años, me tocó vivir una experiencia muy interesante para los docentes neuquinos que fue el PEP. Hicimos un proyecto, un Plan Educativo Provincial, con muchísima ilusión, con muchísimo trabajo, que prendió rápidamente entre la docencia, entre la comunidad educativa. Y, en aquel momento, los años 80, con el regreso de la democracia, la verdad que nos alegramos muchísimo de poder participar, de poder definir políticas y de trabajar.

El correr de los tiempos hizo que ese Plan Educativo cayera en desuso por una decisión política del Gobierno, del Ejecutivo de ese momento.

La verdad que no quiero, absolutamente para nada, revolver el pasado o buscar culpas en aquella cuestión, pero, sí, hacer un llamado de atención para que, quienes hoy vamos a promulgar esta Ley, seamos, en el futuro, fieles custodios del cumplimiento de esta Ley. Y también fieles observadores de los defectos que esta Ley tenga para hacer las correcciones, y hacerla lo más aplicable posible.

Las leyes las hacemos los legisladores, pero las llevan adelante los ejecutivos. Y, a veces, en los Ejecutivos, y en ciertos estamentos de los gobiernos ejecutivos, no hay voluntad de cambio. Los cambios son muy difíciles de resolver.

Por lo tanto, espero que esta Ley, que está hecha con muchísimo cariño, con mucha vocación, pensando en toda nuestra población —no solamente en los niños, particularmente en los niños—, se haga con esta misma vocación que tenemos los legisladores, y que han tenido con la vocación de todos los que participaron de manera activa.

Así que esta es solamente mi reflexión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado (*Aplausos*).

Diputada Carnaghi, ¿es una aclaración? Porque ya hizo uso de la palabra.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Sí.

Simplemente, me había olvidado algo que me parece que es muy importante, y que todos los diputados van a compartir.

Si me permiten, son dos segundos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si la Cámara la autoriza (*Asentimiento*). Sí.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Simplemente, para que en la versión taquigráfica conste el agradecimiento —como decía la diputada Amalia Jara— a todos los asesores de los distintos Bloques políticos, que, realmente, en cuarenta y cinco días, sin descanso, se reunieron los fines de semana. Fue un trabajo constante que permitió, realmente, que en la Comisión podamos llegar a un consenso para llegar hoy a sancionar la Ley. Entonces, me parece que sería justo e importante que en la versión taquigráfica este agradecimiento esté con nombre y apellido.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Me parece que merece un aplauso de todos, porque, en realidad, es así.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En realidad, yo iba a empezar con el agradecimiento y el aplauso que usted misma pidió.

Y quiero mencionar los nombres de la Comisión Redactora, porque la verdad que si hay algo que uno tiene que destacar, fuertemente, es que cada vez que aparecíamos —algún diputado— allí, entorpecíamos la labor. Porque, claro, uno se juega —por ahí— el ombligo, y ellos, no. Se jugaban la Ley.

Entonces, quiero mencionar a Cristina, a Javier, a Mónica, a Violeta, a Karen, a Cecilia, a Graciela, a Adriana, a Asunción, a Nancy, a Olga, a Leandro, a Liliana, a Mabel, a Álvaro, a David. Bueno, y si me olvido de alguien: ¡mil perdones! Lo agregaré después, para que quede en el día de mañana.

Presidenta, yo la verdad que siento que es un día importante para esta Legislatura. Y voy a decir por qué. En realidad —ya muchos lo dijeron—, no tenemos Ley de Educación en la Provincia. Y yo tengo la absoluta certeza de que esta Ley está poniendo sobre la mesa la discusión de distintos actores políticos, algunos con voluntad de discutir, y algunos, y otros, no. Pero esto también es legítimo.

La verdad que cuando uno establece una Ley de Educación sabe que, de la noche a la mañana, no se terminan los problemas de educación. Sabe que es difícil resolver todos los problemas que tiene hoy la educación de la Provincia, que nos toca a nosotros en esta instancia, con una ley. Pero mucho peor es no discutir.

Yo digo: Yo reivindico el espacio de la política —y siempre lo digo— como un espacio transformador, porque para eso me presento a elecciones, para eso ocupo una banca, para discutir temas centrales que hacen a la vida de los ciudadanos, a mejorar la vida de los ciudadanos.

Yo decía: Seguramente, esta Ley no va a resolver los problemas que tienen todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén, pero, al menos, estamos discutiendo. Estamos poniendo sobre la mesa la realidad de nuestra Provincia, la realidad de que el sesenta y dos por ciento —no quiero ser injusta, porque también en Nación pasa, en todo el país, quiero decir—, el sesenta y dos por ciento de los chicos abandona la escuela media. Y esto es que los chicos se quedan sin futuro.

La verdad, presidenta, que, cuando uno mira los problemas de la educación, uno sabe que tiene que atender los problemas sociales, que tiene que trabajar y fortalecer a las familias. Porque, si nos falta esa pata, los chicos llegan en una situación de desventaja a la escuela.

Ya a fines de los años 60, Pierre Bourdieu sugirió que la escuela como institución reproducía el modelo social. Nos hemos cansado de decir y discutir en la Comisión de Educación: La escuela es el cuenco que recepta los males de la comunidad, donde se juega toda la cuestión de la carencia y la deficiencia que tiene nuestra sociedad. Con lo cual, ¿qué digo?: Esta Ley esos problemas no los va a solucionar. Entonces, nosotros tenemos que trabajar con muchísima fortaleza, muchísima decisión para cambiar esos problemas.

Pierre Bourdieu, justamente, hablaba del *habitus*, que es justamente la posibilidad, lo que se juega en ese chico que llega a una escuela en una situación de deficiencia, en una situación diferente. Diferente, aun, al docente que lo tiene que atender, que está en otro nivel, y con lo cual es difícil esa relación de empatía.

Hay habilidades que le están faltando a ese chico al que llega.

Por eso, esta Ley que establece la obligatoriedad a los cuatro, va a poner en situación de mejor condición a algunos niños.

No me quiero extender, porque sé que el tiempo es tirano, pero, bueno, yo siempre dije que veo a la educación como una integralidad, a la escuela como una integralidad. Y, en esto, me parece que hay que establecer y trabajar muy fuerte para que todas las escuelas tengan —en igualdad de condiciones— los docentes mejor pagos, los docentes que —no importa dónde estén al frente del aula— tengan los mejores salarios y las mejores condiciones y la mejor capacitación. Y, entonces, también, necesitamos escuelas que en lo edilicio estén bien, que tengan materiales, recursos didácticos; que puedan, de alguna manera, brindarles todo a nuestros chicos.

Ahora, mucho peor es que no lo discutamos.

Yo quiero, y entiendo que nosotros tenemos que trabajar por una escuela que desarrolle la capacidad de aprender, y no que requiera esa capacidad. Es la escuela la que debe desarrollarla.

Decía un diputado, que no me he cansado de decir, la educación como derecho. Yo creo que esta es la base.

Mire, cuando pensaba en qué decir en el día de hoy, leía a un educador, porque es doctor en Ciencias de la Educación, que se llama Pablo Pineau, y en un escrito, en *La Educación como Derecho*, él cuenta la historia de Ambrosio Millicay, un mulato, un mulato que trabajaba con un maestro, pero que fue penado con veinticinco azotes, que le fueron dados en la plaza pública, por haberse descubierto que sabía leer y escribir.

La historia de Ambrosio —que, por supuesto, sucedió hace doscientos años— nos sirve como punto de partida para pensar de la educación como un derecho. Porque la sombra de Ambrosio se proyecta en forma acechante. Recordemos lo que fue, en otras épocas de este país, la quema de libros, la prohibición de libros. Y, entonces, contra esto tenemos que luchar.

Hay una tensión entre la ampliación y la restricción de los derechos, en toda la historia de la educación. Porque también hemos vivido o, tal vez, se ha vivido en el país, la educación como un derecho de unos pocos, ¿no? La educación de elite, de aquellos que podían llegar.

Hoy, la verdad es que los niños y adolescentes privados de los derechos más elementales, también, nos recuerdan a Ambrosio. Por eso digo, tenemos que trabajar y profundizar el acompañamiento en lo social. Poner el foco en comprender la educación como un derecho, implica tener —como punto de partida— la comprensión del otro como sujeto de derecho. El otro, no es un alumno, ni un sujeto incompleto, sino alguien que posee derechos, como derecho a ejercerlos, a ampliarlos, a sumar nuevos.

Entendemos, entonces, que la función de la educación es brindar herramientas, experiencias, saberes, estrategias para llevarlos a cabo.

Como dice Hanna Arendt: “Las sociedades democráticas son aquellas que garantizan a sus miembros el derecho a tener derechos”. La educación debe ser entendida como un derecho, como el mayor, tal vez, derecho... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) —acá redondeo, presidenta—, derecho no sólo a acceder a la escuela, sino a la educación; derecho no sólo a acceder a la educación, sino a una buena educación; derecho no sólo a acceder a la educación, sino al aprendizaje; derecho no sólo al aprendizaje, sino al aprendizaje a lo

largo de la vida —situación que se dice en la Ley—; derecho no sólo al acceso, sino a la participación, también, marcado en la Ley.

Por último, presidenta, quiero decir que mañana, en particular, vamos a plantear la modificación de algunos artículos. Pero queremos resaltar que tuvimos obstáculos en esta Ley, que nos hubiera gustado muchísimo, creo que a todos los miembros de esta Cámara, que los cuadernillos llegaran con tiempo a las escuelas, que los establecimientos educativos, no en una jornada, en muchas, hubieran debatido esto que es la Ley. Fue un obstáculo. Pero las puertas de la Casa estuvieron abiertas para discutir.

Yo sé, como usted y muchos otros legisladores, que para nosotros, la educación es una pasión y, como tal, modifica la vida de los ciudadanos. Por eso damos el debate, por eso queremos participar en este día, como en todos los días que se discuta cualquier proyecto que haga al mejoramiento de la vida de los ciudadanos.

Gracias, presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros hemos hecho un análisis de la Ley, por ahí, para resaltar lo que se señalaba acá, en el Recinto.

Bueno, particularmente, yo soy docente universitaria, he trabajado, también, en escuelas primarias, no solamente acá sino en el conurbano. Entonces, el tema educativo es un tema que, necesariamente, tiene una... tiene una importancia central —digamos— en la vida de las personas y, también, desde el lugar de haber sido trabajadora de la Educación.

En principio, la primera crítica que tenemos a Ley, tiene que ver con el proceso de debate. Nosotros consideramos que no ha sido abierto el debate como corresponde en el sentido de la representatividad de quienes participaron del Congreso y de los Foros. La banca a la que... de, en la que estoy en este momento, y la historia —digamos— de los procesos, uno siempre está sometido a las decisiones de la banca, a ser elegido y a tener un programa. En ese sentido, nosotros consideramos que acá faltó una parte muy importante, que en la Ley —digamos—, o por lo menos en el debate, no se ha logrado incorporar, que es la situación del gremio docente.

Fundamentalmente, porque el gremio ha participado en esta Legislatura señalando, en varias oportunidades, el problema del presupuesto educativo y de las obras mellizas y trillizas que no estaban. Y lo han planteado claramente. Y, además, porque el año pasado hubo, en una jornada institucional, que fue colectiva, la Ley fue rechazada abiertamente por la base docente. Esto me parece el primer elemento, digamos, en relación al método de trabajo que si bien, bueno, ha sido participativo —todos lo señalan acá—, en relación a las distintas, a los distintos partidos que lo han compuesto, que en ese aspecto, digamos, me parece llamativo a mí, que tanto el oficialismo como la oposición coincidan en esta Ley educativa. Entonces, desde ese punto de vista nosotros entendemos, que en términos de método y de proceso no ha cumplimentado la tarea, que es incluir a los trabajadores de la Educación fundamentalmente ahí. No lo logró.

La segunda cuestión es el tema del presupuesto. Si bien acá se señala que las leyes si se los plantea, digamos, como una diferenciación entre lo que uno puede plantear como idea en una ley y, después lo que hace en forma en concreto, qué pasa, los problemas que tenemos, las instituciones, señalaron, bueno, una Ley puede determinar claramente y poner un marco —que es lo que hace esta Ley— en relación a cuál es la política educativa. Entonces, en la Ley no se señala, por ejemplo, una cuestión que es, que tiene que ver con la... no se asegura el presupuesto necesario para la educación pública cada año. Es decir, no determina, concretamente, la cantidad de fondos necesarios para poder llevar adelante. Al contrario, dice que va a haber una Ley de Financiamiento Educativo. Que en ese sentido, yo alerta —o por lo menos desde esta banca alertamos en ese sentido— que acá, en este país, hay muchas experiencias en relación al financiamiento educativo, vamos a ver qué desarrollo se da en relación al debate. Pero, por ejemplo, las universidades nacionales tienen parte de sus fondos ligados a los procesos de la Barrick Gold, de La Alumbrera en Salta. Ha sido, incluso, repudiado por la comunidad universitaria, por los estudiantes y por muchos de los docentes, porque,

de alguna manera, incorporar financiamiento que es externo tiene que ver o mella, digamos, la necesidad... la necesaria libertad del rigor científico al depender de un financiamiento externo. Ese es un primer problema con el que nos vamos a encontrar: que no es lo mismo tener presupuesto genuino que un financiamiento externo.

Después hay otro elemento que, obviamente, nosotros no acordamos, que es justamente la incorporación al Sistema Educativo de la educación privada. Nosotros entendemos que la educación tiene que ser estatal, laica, gratuita. Incluso, porque hay una cuestión que tiene que ver con los derechos que tiene la educación de gestión privada, de gestión social, fundamentalmente la de gestión social, que tiene... que va con esta cuestión de que el Estado financie a los docentes; es decir, recibe financiamiento, un subsidio a partir de los cargos docentes. Ahora, las direcciones de esas escuelas no someten a las asambleas o a los concursos a los docentes que van a ser incorporados. Ellos se reservan el derecho de elegir a dedo los docentes que consideran que van a estar en su planta y que van, de alguna manera, a llevar adelante su currícula. ¿Cómo es? El Estado financia, nosotros financiamos la educación pública, ponemos... y los docentes tienen que ir a concurso. Pero resulta que en las escuelas de gestión privada no van a concurso, los elige la gestión privada. Entonces, es una situación discriminatoria en relación a lo que pasa. Nosotros sostenemos que en ese punto tienen que estar sometidos a las asambleas, de ninguna manera.

Hay otra cuestión que se incluye, que es el tema de la ambigua formulación de la libertad de conciencia, lo señalaba favorablemente un diputado preopinante. Yo creo que es una zona gris muy complicada.

Nosotros ya hemos tenido una experiencia en Plottier, en el CPEM N° 8, donde estudiantes que iban a la escuela evangélica, decidieron ponerse a orar en los recreos, y eso generó todo un malestar. Porque uno puede entender que, obviamente, cada uno cree en lo que quiere, pero siempre la religión es un tema muy delicado que es conveniente que esté alejado de la educación pública y no adentro. Es ambiguo, es una zona gris. Nosotros también la criticamos en relación al tema de Salud la libertad de conciencia. Si el Estado financia la escuela, pues el Estado interviene directamente y determina y tiene que garantizar la laicidad, la gratuidad.

El tema, también, de la Educación Inicial. Nosotros vemos de los cuarenta y cinco días hasta los cinco años, inclusive, es obligatorio a partir de los cuatro años. Resulta ser que en el Presupuesto del 2015 que se presenta no está contemplado un plan masivo de construcción de jardines que necesitamos. Por ejemplo, alguien que participó del Congreso, en octubre, dijo que de acá a diez años la población iba a aumentar el cuarenta y ocho por ciento, por lo tanto, estamos necesitando entre treinta y cuarenta jardines. No entendemos que eso esté en el presupuesto en términos del plan necesario para cumplimentar. Entonces, uno se pregunta dónde irán estos niñitos de acá a cinco años que tienen que estar incorporados, porque puede ser obligatorio, que nos parece bárbaro, pero el Estado tiene que garantizar. ¿Dónde irán? Nosotros suponemos que van a ir, justamente, a todas las escuelas que son de gestión social, porque el Estado no está poniendo en la Ley, claramente —tal vez haya que ponerlo—, cómo va a hacer para construir los treinta o cuarenta jardines que son necesarios.

Podemos señalar, también, incluso, no lo incluimos acá, pero ni hablar, por ejemplo, la situación de Añelo, donde va a haber un ¡bum! explosivo en términos inmobiliarios y poblacionales y ahí no hay nada, es tierra de nadie. Pero señalamos, concretamente, este punto, es decir, que acá la Ley, lo que está incluyendo en términos de la educación privada y del financiamiento es un mercadeo de la educación. Nosotros entendemos que avanza en términos de la mercantilización. Incluso, es más. Miren, hay un elemento que tiene al final donde señala que no es necesario que tengan título docente las personas que estén a cargo en las salas de cuatro años si no lo hubiera. Es decir, tampoco acá se habla de la calidad educativa, de la necesaria profesionalización, de la capacitación. Pero la Ley dice, claramente, que hasta tanto se regularice pueden no ser, no tener título de docente... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).*

Sra. PECHEN (Presidenta).— Termine.

Apretando el botón, otra vez.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Muy bien.

En ese sentido, aprovecho esta oportunidad para señalar que ha sido un retroceso al hecho de desarticular los jardines integrales en esta Provincia.

Después, hay una contradicción, porque la Ley convalida la Resolución 1368, que acá tuvo mucho debate —yo no estuve presente, pero efectivamente eso fue—, y, sin embargo, está incorporada en los conceptos de esta Resolución, está incorporada en la Ley que acá, de alguna manera, fue rechazada. Me parece bastante contradictorio.

Bueno, básicamente, nosotros, nuestro planteo es un planteo de una Ley educativa que tenga las garantías estatales —la gratuidad, la laicidad—, que sea científica y de calidad. No estamos de acuerdo con ninguna propuesta ni injerencia privada en la educación, menos con el financiamiento. Habrá que ver el tema del Observatorio Educativo. Nosotros entendemos que si hay un Consejo Provincial de Educación, y esa es la estructura que se le ha dado, digamos, orgánicamente en la organización de la educación en la Provincia, ahí están los elementos para hacer. Y, por otro lado, un elemento que es central, es que hay que garantizar el salario docente.

Acá se habló de que hay un acuerdo de, justamente lo señalaba uno de los diputados, en el sentido de que pueden ser más de ciento ochenta días que se exija, para eso el Estado va a garantizar, según la Ley. Es una cláusula antihuelga, porque, entonces, ¿cómo lo va a garantizar el Estado?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada...

Sra. SUPPICICH (FIT).— ... va a convocar, indudablemente, a...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada...

Sra. SUPPICICH (FIT).— Voy cerrando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Cerrando.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Finalmente, sostenemos que, en este sentido, tiene que haber un programa de la Educación, eso sería una salida y que hay que establecer un salario de docente y garantizar las condiciones que en esta Provincia es más de trece mil pesos. Ese tiene que ser el salario docente. Esas son las garantías. Hay que dar estabilidad y hay que incluir la antigüedad docente. Y entendemos que esa, digamos, que el Estado intervenga y garantice el presupuesto, la estabilidad docente y la currícula.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

En el día de hoy, claro está, se va a aprobar este Proyecto de Ley y se va a transformar en Ley. Por lo tanto, quiero transportarme hacia adelante, hacia el futuro, porque nuestro Bloque, tal cual es conocido, no va a acompañar con el voto el presente proyecto.

Ahora, digo, me transporto hacia el futuro, porque creo que allí está la parte más importante en donde, los distintos sectores de esta sociedad, tenemos que comprometerlos. Si tuviera que decir algo, diría que la legislación que se va a aprobar, efectivamente, es una ampliación de derechos, pero, en la misma, faltan las garantías para cumplimentar esos derechos. Y un derecho sin garantía es casi nada, es casi nada, no dije que fuera nada. Entonces, prefiero ubicarme así, hacia adelante, porque creo que tendremos que batallar mucho para que muchos de los objetivos, de los valores, de los anhelos que hoy se han planteado aquí, algún día se hagan realidad en la Provincia del Neuquén. Allí vamos a estar nosotros, como hemos estado siempre, como ha estado buena parte de la sociedad neuquina, defendiendo la educación pública, enfrentando en su momento la implementación de la legislación menemista en todos los órdenes del plano educativo. Y si hoy tenemos posibilidades de plantearnos ampliación de derechos, aun faltando las garantías, es porque la sociedad del Neuquén siempre defendió la educación pública. Una de las banderas de esta sociedad moderna, progresista ha sido esa.

Desde ese lugar, no acepto el planteo que se realizó en esta Casa diciendo que los detractores de esta Ley son los detractores de la sociedad. Mirándola con buenos ojos, esta frase es autoritarismo —y soy suave al plantearlo, porque cabe otra conceptualización cuando se plantea de esta manera a aquel que no piensa lo mismo—. Graves cosas, graves cosas han ocurrido en el mundo y en nuestro país cuando quien detenta el poder, plantea que aquel que no comparte las ideas del poder, prácticamente, es un paria.

Digo que me ubico en el futuro, porque, en realidad, para conquistar las garantías que necesitamos para implementar los derechos, necesitamos participación y la participación tiene que ser del conjunto, no sólo de una parte, aunque tenga la mayoría; porque, incluso, la participación por la negativa, es participación y debe ser incorporada. Y creo yo que buena parte de lo que hoy estamos aprobando, tiene que ver con aquellos que no estuvieron de acuerdo o que plantearon cosas en un sentido distinto de la que finalmente se aprueba.

Nosotros hemos seguido minuciosamente el camino de esta Ley, desde el Foro inicial hasta el desarrollo mismo desde la legislación que hoy viene en el Despacho. Y hoy no lo vamos a acompañar, pero mucho hemos tenido que ver con este proceso que hoy está cerrándose. Y yo prefiero mirarlo como que se está iniciando. Necesitamos otro tipo de participación. Difiero con que la participación haya sido completa. Participó una partecita de la sociedad. Necesitamos encontrar los mecanismos para que participe, fundamentalmente, el grueso de la comunidad educativa. Esto no ha ocurrido.

Cuando hablo de que faltan las garantías, me refiero a que no está claro cómo va a ser el financiamiento de esta cantidad de derechos que nosotros hemos mencionado en el día de hoy. Permítame, señora presidenta, leer una frase que decía Marta Maffei en el debate parlamentario sobre la Ley nacional de Educación; decía Marta Maffei: “Hoy el fracaso de la posibilidad de una política educativa de desarrollo y de construcción de una educación pública de calidad está absolutamente centrado en la total insuficiencia de los recursos que se asignan a la educación”.

Y Claudio Lozano agregaba: “No podemos darnos el lujo de abandonar lo que ha sido la década del 90, en términos de quitarnos derechos, para ingresar en una etapa donde enunciamos tales derechos, pero no empezamos a recorrer el camino de las garantías para ejercerlos”.

Esto yo lo siento muy propio, porque —como decía Pablo Freire—, cuando a mí me dan un texto, me resulta insoslayable leer el contexto.

El partido de Gobierno en esta Provincia, prácticamente, desconoce muchos de los derechos que hoy nosotros estamos enunciando. Nosotros lo podemos visualizar día a día y, fundamentalmente, podemos visualizarlo en el proceso de las últimas tres décadas, en donde lo que fuera un sistema público ejemplar a nivel mundial, ha comenzado un proceso de deterioro sin pausa, en donde la educación privada —ergo, la empresa privada— ha ganado lugar en la misma.

Por lo tanto, señora presidenta, en una provincia en donde, por ejemplo, aquí, nomás, en Centenario, los chicos tienen que cursar sus estudios primarios en edificios que no corresponden a la escuela, separados por diez cuadras de distancia para cursar las mismas materias; en donde hay chicos que no tienen bancos para poder ingresar; en donde el cuarenta y dos por ciento de los docentes trabajan doble turno para poder alcanzar el salario mínimo que llegue a la canasta familiar básica, nos indica que hay un camino muy largo por recorrer: el camino de las garantías que cumplimenten los derechos que hagan efectiva una educación pública de calidad y de excelencia que, creo yo, ese es el espíritu que movió a todos lo que trabajaron en este proceso.

Se podrían agregar muchas cosas más, pero —como dije—, señora presidenta, prefiero mirar hacia adelante, prefiero pensar que todos los anhelos y todos los planteos que se hicieron acá, también van a llegar en su momento cuando sea necesario que, de manera conjunta, luchemos para que se cumplimenten las garantías para hacer realidad estos derechos y no haya posiciones en pensar que aquel que no piensa como uno es un detractor de la sociedad.

Y, para finalizar, quiero decir una cosa: Yo no estoy de acuerdo con la forma en que el partido de Gobierno maneja la educación pública en esta Provincia. No sólo no cumplimenta los derechos existentes, sino que tampoco se plantea cómo mejorarlos.

Y tengo que hacer un reconocimiento, sí, porque, tal como se dijo acá, esta Ley de Educación —y como dije yo mismo— amplía derechos aun sin las garantías, que es casi nada, pero no es nada. Este “casi” es la gran diferencia que hay con la “nada”. Y este pequeño gran paso que ojalá, que ojalá se transforme en un gran paso en el futuro, es muy importante.

Y voy a hacer un reconocimiento, porque dentro del partido de Gobierno, con el cual no comparto, sí creo que hubo alguien que sistemáticamente planteó la necesidad, aunque sea, de ampliación de los derechos (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de*

exposición) y que se transformen en realidad estas ampliaciones, y a quien he invitado a que juntos, adelante, en el futuro, trabajemos por lograr esas garantías. Y es usted, señora presidenta. Con usted hemos debatido varias veces, y seguramente lo seguiremos haciendo.

Ahora, tengo que reconocer en usted a una de las dirigentes dentro del partido de Gobierno, que ha insistido, permanentemente, en que esta legislación se haga realidad, y no es poco. Se lo dice alguien que no va a acompañar esta Ley, pero que ha trabajado mucho en esta legislación. También me siento parte de esto que hoy estamos aprobando, porque soy neuquino, soy parte de esta sociedad diversa. Y, desde este lugar, reconozco en usted una de las impulsoras y, como dijo acá un diputado, el motor de esta legislación que se está aprobando.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Se hace difícil después de tantos que han hablado, pero todo tiene un comienzo, y si bien la miembro informante nombró a muchas personas que han trabajado con esto, yo quiero volver a destacar a tres en particular. A Guillermo Villanueva, a Cristina Garrido y a Gabriela Fojo, que dieron el documento inicial, trabajaron mucho y muy fuerte, convocando en toda la Provincia, haciendo esos viajes al interior, yendo escuela por escuela, comisión municipal por comisión municipal, distintos municipios, y dieron ese inicio en la otra gestión.

También agradecer, agradecer que me hayan convocado a una Comisión en particular para cuando fue el Congreso, que era la de Presupuesto, la de Financiamiento, con quienes compartí con la diputada Kreitman y con el diputado Bértiga la coordinación de esa mesa. Sabiendo que en el resto de la Ley estaban trabajando Rodolfo, Pamela, y por supuesto, nuestra presidenta de Bloque, Amalia Jara, y que estaban en la integralidad de la Ley, me aboqué a eso.

También, decir que respecto al tema del financiamiento, que algo se ha hablado, diputados que me antecedieron en la palabra dijeron que era una Ley sin financiamiento. Quiero destacar que en los artículos 97, 98, 99, 100 y 101, de la Ley, del Despacho, no dice ni más, ni menos, que lo que dijo el Congreso; no dice ni más, ni menos que lo que salió de una reunión donde había más de treinta, cuarenta personas, y que todos explicitaron que había que hacer una Ley de financiamiento, para separarla y darle una seguridad, más allá de la seguridad que tiene constitucionalmente la educación en los artículos 114 y 115, para financiar la educación. Un financiamiento por encima de eso, y no toca los artículos 114 y 115, para infraestructura, para capacitación docente, para insumos. Ese financiamiento lo tenemos que hacer cuanto antes.

También se habló de la educación privada. Ahí mismo dice que esta futura Ley de Financiamiento dirá qué es lo que vamos a financiar o no de la educación privada. Sería bueno que para esa Ley participaran aquellos que no quieren, no quisieron. Yo creo en la participación negativa, pero la participación requiere voluntad, voluntad de discutir, voluntad de decir no. Agradezco al gremio que participó, a UDN, que participó con un proyecto, que lo expuso, que estaba en disidencia en muchas cosas, pero participó, pero vino, debatió en cada una de las Comisiones, vinieron con técnicos y estuvieron trabajando. El gritar y cacarear de afuera, muchas veces es fácil para después decir no.

Acá se debatió, acá se participó, hubo muchísima gente. Tengo que agradecer a un director o a un docente, que vino, que estaba, que dijo: no me puedo quedar afuera, director de Villa La Angostura. Estaba, vino, era uno de los que vino, porque nadie le dijo... no estaba dentro del grupo de los que tenía que estar por la Ley, pero dijo: no me puedo quedar afuera de esto, tengo que participar. Había docentes, había otros también... Por eso digo, la participación requiere voluntad, el que no quiere no participa.

Pero más allá de eso, luego tuvimos que ver una campaña, una campaña publicitaria, de un alto costo, un muy alto costo, diciendo cosas que no estaban o que no eran... de las que sí estaban dentro de la Ley, o sea, mintiendo sobre el proceso que se había dado y sobre lo que decía el Proyecto de Ley.

La verdad que hoy tengo que decir que para cosas como estas, vine a la Legislatura, para cosas... leyes como esta, es que creo que todos queremos ser diputados. Con leyes como estas, creo que nos vamos tranquilos.

Por supuesto que voy a votar favorablemente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que hablar medio a lo último, es medio complejo, porque todos se han expresado, y de una manera u otra fueron explicando el trabajo que se hizo y la postura que tiene cada uno.

La verdad, que cuando hay desafíos tan importantes como este, uno lo puede tomar desde la negativa, buscando por qué se llueven las escuelas, por qué no hay agua, por qué no hay calefacción, o buscar, por lo menos, un marco legal donde tengamos, los neuquinos, y los argentinos también, el derecho de poder exigir que se cumpla ese marco legal.

Nosotros empezamos un poquito al revés, porque todos decían que no estaban de acuerdo con la Ley, con una Ley, con un Proyecto de Ley, que en realidad, se trabajó en la gestión anterior. Y después, de cara al futuro, los que participaron con responsabilidad, presentaron otros proyectos. Y, entonces, sí podemos comparar el trabajo que veníamos haciendo, con la idea y el trabajo que presentaron algunos gremios, algunos particulares. Entonces, eso es lo que hace enriquecer el tema que estamos tratando.

Yo estoy convencido de que el motor de la democracia es el disenso, y, por supuesto, que es mucho más lindo cuando encontramos el consenso. Pero en estos temas, por ahí, es difícil. Gracias a Dios, que nosotros, desde nuestro partido, estamos de acuerdo con que haya una norma inclusiva para la educación, estamos de acuerdo con crear los derechos y estamos de acuerdo, también, en reclamar las garantías.

Nosotros estuvimos discutiendo cuáles eran los puntos por los que teníamos que apoyar este proyecto, en principio, porque quedaba muy en claro que la educación es un derecho y no es un servicio, y eso lo dejábamos ver bien en los artículos 1º, 3º y 5º. Después, para nosotros era para los que somos docentes, y hemos trabajado algún tiempo, yo apenas —será que soy joven—, apenas trabajé casi veinte años en la docencia, y la verdad que es muy importante que se jerarquice nuevamente al Consejo Provincial de Educación. Quedó bien explícito en los artículos 15, 18 y 20. Y me parece que por ahí pasa la cosa si, realmente, la hacemos de una manera, digamos, más participativa y menos partidaria, ¿no?

Después, está muy claro lo de los Derechos Humanos. Yo creo que la gente que redactó, la verdad que por ahí se quedaron cortos con todos los agradecimientos de los compromisos que hubo.

Lo pusieron muy claro en los artículos 26, 13, 10º, 14, en los artículos 5º, 28, 29, el 3º y el 4º; o sea, que marcan un eje dentro de los distintos artículos, siempre con la mirada en los Derechos Humanos.

El tema de incorporar nuevos perfiles, como la pareja pedagógica, bibliotecarios en escuelas primarias que por allí no los tienen, el maestro de apoyo y otros agentes más para mejorar la tarea docente, me parece que es muy bueno. Eso lo marcan con mucha claridad, y nosotros vamos a hacer en particular, seguramente, vamos a intentar hacer alguna modificación. Y eso se marca claramente en el artículo 13 y en el artículo 50, inciso a).

Lo que vimos de manera más destacada, si se permite la expresión, fue el tema del ciclo básico. Está bien que nosotros nos hemos enmarcado en la Ley nacional, que uno —si se despoja de todas cuestiones políticas— ve que es una Ley muy inclusiva, y es una Ley para todos. Y, entonces, es importante que nosotros, sin perder nuestra esencia, pudiéramos enmarcarnos y transitar allí, este, nuestro proyecto.

Y decía que era muy importante, porque yo veo cómo los papás hacen largas colas, durante días, para poder anotar a los chicos, por dar un ejemplo, en las escuelas técnicas.

Y con esto, si el ciclo básico lo podemos unificar, por allí, yo puedo mandar a mi hijo a que vaya dos años a la escuela del barrio y después buscar la orientación; y si quiero una técnica ir a la escuela técnica y ya podríamos ir mejorando algunas cuestiones.

Lo del Fondo Educativo lo hablaron todos. Inclusive, el diputado que me antecedió en la palabra, mencionó muy bien los artículos.

Y después lo que decía, con mucha claridad, y que nos dio a nosotros la seguridad de poder acompañar el proyecto, fue el tema de que, más allá de la aplicación de la presente Ley, no afectará los derechos laborales de los trabajadores; y eso para nosotros es muy importante.

Hay otros temas que ya los dijeron y que yo los había anotado, pero me parece que no tiene mucho sentido volver a repetir.

Lo que sí no hay que perder de vista es el compromiso. Es el compromiso que hemos asumido, y que también —por hablar último—, por ahí, todos me han sacado los elogios hacia usted, señora presidenta. Pero, de todas maneras, a mí me bastó con el compromiso de decir que en tal fecha lo sacábamos, y toda la gente de la Comisión, y toda la gente de asesores, y la verdad que muchos compañeros —digo compañeros de, ojo con la expresión, pero digo compañeros diputados— que me han sorprendido gratamente, y sería —por ahí— desleal olvidarme de alguno y por eso no los menciono. Pero, en realidad, es muy bueno cuando hay varios comprometidos por un problema que padecemos todos.

Yo, entre otras cosas, además de ir poniendo los artículos por los cuales fundamentábamos nuestro acompañamiento, empecé a leer cosas, porque cuando hoy la diputada, miembro informante, hablaba de las personalidades que hablan de educación, mencionaba a algunos que vienen de nuestro partido. Y en nuestro partido siempre se habló de educación, y hay grandes afiliados que de este tema saben un ratito largo.

Y me puse a buscar a ver qué decían algunos, y la verdad que leímos bastantes declaraciones. Yo encontré un reportaje, ya de hace unos años atrás, ya no vive, de Florentina Gómez Miranda sobre educación; y ella decía —porque, por ahí, para responder un poquitito a lo que venimos diciendo cuando no estamos de acuerdo en algunas cuestiones—, ella decía: “Hoy estamos sin hábitos. Yo estoy con los que creen que hay que hacer una revolución educativa; revolución que quiere decir cambio. Si no hay cambio, no hay revolución”.

Acá hace falta una revolución educativa. Yo no sé cómo se tiene que hacer, pero sí sé cómo se tiene que empezar. Y me parece que ahí es la duda que teníamos todos. Sabíamos que teníamos que hacer algo, pero teníamos que empezar con algo. Me parece que no nos hemos tirado tan al vacío.

Yo, por supuesto, que con la gestión del Movimiento Popular Neuquino tengo muy pocas coincidencias. No me gusta, pero nos viven ganando. Pero tampoco me quiero acostumbrar. Pero, me parece a mí que si uno empieza a pensar si los presupuestos están bien hechos, si realmente se desgarran las vestiduras trabajando por los derechos básicos, me parece que nunca vamos a poder aportar, digamos, propuestas por las que estamos aquí sentados.

Y seguí leyendo y saqué algo, pero yo no quiero ofender a nadie con esto, saqué algo también de ese reportaje que era bastante extenso, pero a mí me gustaba... Decía Florentina, por ejemplo: Un gobierno cualquiera elegido por el pueblo, tiene que elegir al frente de educación... Y decía: Si yo pudiera elegirlo, elegiría al maestro que tenga, por lo menos, varios años al frente del niño o adolescente, frente al aula. Y a mí me parece, por eso dije anteriormente, que sería bueno tratar de no copar todo con política. Nosotros necesitamos experiencia, necesitamos hechos, no necesitamos tanta teoría.

Y después, para ir redondeando, encontré varias opiniones de Alfonsín, que él decía, por ejemplo: Es necesario que se viva en la escuela un ámbito de libertad, que permita el ejercicio de la creatividad pedagógica entre el alumno y el docente. Desde esta relación debemos ir creando las autonomías de las distintas sociedades comprometidas en la educación. También decía que la democracia social ampliada y participativa, exige una educación renovada, acorde con sus reglas de juego fundamentales, y con las demandas de nuestro tiempo.

Y yo siempre digo, que a mí me gustaría —y he agregado algo muy lindo, que me tocó en la vida—, me gustaría que el día de mañana mi nieta pueda gozar de una educación pública de excelencia.

Y, para terminar, encontré una frasecita de una escritora sueca —Derek Curtis— que decía: “Si cree usted que la educación es cara, pruebe con la ignorancia”.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado (*Aplausos*).

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En principio, quiero saludar a los vecinos y vecinas que se han acercado; a los hermanos mapuche, representantes de comunidades mapuche que han venido del interior; a la señora ministra de Educación Zulma Reina; a la secretaria de Educación; al presidente del Consejo Provincial de Educación.

Adherir a todas las felicitaciones y reconocimientos, en su persona también, a los asesores. En especial, voy a pasar el chivo, a los compañeros y compañeras de Nuevo Encuentro y del Frente Grande que han trabajado mucho, a los asesores: Jorge *Pelado* Salaburu, Asunción Miras Trullón, Ismael Meglioli.

Yo voy a empezar por lo general, para ir después por lo particular, y con un concepto del conocimiento, digamos, qué función cumple el conocimiento en los últimos, diría, cincuenta, sesenta años, no solamente en la Argentina, sino en el mundo, con la revolución científico-tecnológica, el conocimiento, en un sistema capitalista. Algunos lo utilizan para disciplinar, lo utilizan como instrumento de poder y, obviamente, lo utilizan para acumular más capital.

La única forma de contrarrestar eso, porque a veces se pone en tensión lo que es el capitalismo y lo que es la democracia, justamente, es eso, es fortalecer la democracia para achicar el poder capitalista. Y como bien decía una marcha: “combatiendo al capital”, la mejor forma de combatir al capital es, justamente, profundizando la democracia. Y en ese profundizar de la democracia, es donde la educación juega un papel fundamental, un rol muy importante. Porque la educación no se puede dejar librada, digamos, a las posibilidades individuales de cada ciudadano. Es parte, pero tiene que estar el Estado detrás, como se decía acá, garantizando esa educación, garantizando que ese conocimiento que se ha construido colectivamente, cada persona se lo apropie. De esa forma, se empodera la sociedad, en detrimento de aquellos que utilizan el conocimiento, dentro de un sistema capitalista, para beneficio propio.

Dentro de la educación, del Sistema Educativo, obviamente que hay muchas variables que lo atraviesan, variables que ponen dificultades en el desarrollo del Sistema Educativo. Por ejemplo, la crisis ambiental, el consumo de drogas, a veces hasta dentro de la escuela, el impacto de los medios de comunicación masiva que transmiten una cultura de la imagen, una cultura, contrarrestando a la cultura del trabajo, establecen nuevos valores, obstaculiza la pobreza, obstaculiza la alta violencia social; la cultura autoritaria que también, a veces, se manifiestan dentro de la misma estructura del Sistema Educativo hasta en la escuela más alejada. También obstaculizan los reclamos constantes, salariales, y esto no quiere decir que esté en contra del derecho de huelga y que crea que la Educación es un servicio esencial. Y también los constantes reclamos de condiciones de trabajo.

Todo esto, si se aborda en forma particular son, digamos, no fácilmente solucionables, pero son solucionables. Ahora, el problema es abordarlo integralmente. Acá, una diputada decía, la diputada Kreitman, una visión integral de la educación. Y para eso me parece que hay que cambiar la estrategia para dar solución a todos esos problemas y más problemas que se nos presentan día a día en el propio Sistema Educativo.

Los argentinos nos jactábamos hace unos cuantos años atrás de tener la mejor educación de América Latina. Pero sucesivas dictaduras, sucesivos gobiernos democráticos empresariales han hecho todo lo posible para ir deteriorando ese Sistema Educativo. Sistema Educativo que incluía a la clase media, que la fortalecía, que había una cultura, si se quiere, ascendente, *M'hijo el doctor*, de Florencio Sánchez, ¿no?, el anhelo de que el hijo fuese profesional.

Pero eso en el 2000 hizo eclosión, 2000-2001, hizo eclosión. La gente dijo ¡basta! Recuerdan, “que se vayan todos” y demás. Creo que, a partir de ahí, se empezó a cambiar la historia.

Y digo, y voy a hacer una breve reflexión sobre esto, porque quiero rescatar, el presidente Kirchner, la primera acción que hizo como presidente, fue a Entre Ríos a solucionar un conflicto gremial docente. No había nada en las arcas del Estado, pero lo poco que había lo destinó para asegurarles a los entrerrianos las clases y, poco a poco, fue dando pasos. La Ley nacional de Financiamiento, donde se garantizaba, y se garantiza, en esa Ley, en forma gradual, llegar al seis por ciento del Producto Bruto Interno para financiar la educación pública. Y no solamente se llegó, se ha

superado, estamos cerca del siete por ciento del Producto Bruto Interno. Me parece que es el único Gobierno que ha invertido tanto en educación en la historia de los doscientos años de nuestra Patria.

Surgió también la Ley para escuelas técnicas. ¿Por qué? Porque en la década menemista, en la década neoliberal, habían destruido el Sistema Educativo con la Ley Federal de Educación, había desaparecido la escuela técnica porque, justamente, respondía a un proyecto de país, un proyecto de país de servicios y un proyecto de país agroexportador y no, justamente, industrializado.

Cuando Néstor Kirchner se hace cargo de la Presidencia, la primera pregunta —y esto lo dice su exministro Filmus— es: ¿qué tipo de educación queremos? Y el tipo de educación que queremos es de acuerdo al país que queremos. Si queremos un país democrático, un país más justo, obviamente que tiene que haber escuelas para todo el mundo y, además, tiene que haber escuelas industriales o escuelas técnicas, que garanticen que ese aparato productivo tenga continuidad y que sea de calidad. No justamente generar mano de obra barata, como dicen algunos, sino todo lo contrario. Si un obrero está calificado, cobra más. Si un obrero no está calificado y encima está desocupado, su precio, desgraciadamente, baja.

Lo que también se hizo a nivel nacional, y por eso lo traigo a colación, fue la Ley Orgánica de Educación. Por aquí se dijo que fue una Ley inconsulta. ¡Mentira! La Ley nacional, la Ley Orgánica nacional de Educación se debatió en todas las provincias, se bajó, a través de la CTERA, a todos los gremios de base. Lo que pasó, que en Neuquén no se quiso debatir; eso es otro cantar, pero se debatió a lo largo y ancho del país.

Y esto de la Ley nacional nos sirvió a nosotros como base. Por eso también quiero agradecer a los compañeros del Frente para la Victoria, porque nos basamos en la Ley nacional para hacer, para presentar un Proyecto de Ley que, finalmente, se fundió con los demás proyectos y las demás propuestas que han participado en el Foro Educativo que, justamente, se ha promovido desde acá.

Esta Ley, la presente Ley —o el Proyecto de Ley que, seguramente, se va a convertir en pocos minutos en Ley—, habla, por ejemplo, de principios, derechos y garantías. No es que no se garantiza, sí, está en la Ley. El Estado tiene la obligación, lo dice claramente en el artículo 1º, la obligación indelegable, imprescriptible e inalienable de hacerse cargo de la educación. Esa es la garantía. No puede firmar un cheque en blanco. Será función, como decía el compañero Podestá, de todos nosotros valorar para que eso (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) ¡ya se terminó!...

VARIOS DIPUTADOS.— ¡Sí!

Sr. CANINI (FREGRANE).— ... un minuto más. Velar para que esa Ley se ponga en marcha. Se habla de los derechos de los docentes, estudiantes, padres, se democratiza, se generan consejos consultivos para que participen los papás en las escuelas. Se habla, y se especifica de las modalidades del Sistema, los niveles del Sistema Educativo, el financiamiento, bueno, todo lo que se dijo acá.

No hay Ley de Educación, no hay Ley Orgánica de Educación en la Provincia; nunca hubo. Esta es la primera Ley que sistematiza y organiza el Sistema Educativo provincial.

Ahora, debemos, el año que viene, encontrar un Gobierno que lo cumpla.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Muy cortito, presidente.

Lo tenemos, diputado, tranquilo (*Risas*).

La verdad, no quiero dejar, pensé mucho intervenir nuevamente, y no quiero dejar que pase tremenda sesión, sin aclarar, porque la que utilizó el término de grupos que denostan, fui yo. Y, la verdad, francamente, después de semejante esfuerzo, de haber transitado tanto tiempo en construir espacios donde se pueda coincidir o disentir, tener que aclarar a quién está referido estos grupos, este término, me llama un poquito la atención. Pero, realmente, no está en mí, ni mucho menos como presidente de la Comisión de Educación, identificar a partidos que forman parte de esta Cámara —y a los que no forman parte de la Cámara también—, que no han coincidido con este proceso de construcción y que se han sentado a debatir, encasillarlos como que están denostando en contra del sistema democrático.

En realidad, yo quise resaltar en todo momento que, tanto ustedes como nosotros, los que acompañan en el voto, como los que no acompañan; los que acompañaron la idea, la filosofía de la discusión, como que no lo acompañaron, sabemos que en la sociedad hay grupos que responden a intereses que no tienen nada que ver con el crecimiento habitual de una sociedad, que responden a intereses absolutamente ajenos, sectoriales y minúsculos que lo único que hacen es poner piedras en el camino. Son aquellos grupos que utilizan la intimidación como elemento; son aquellos grupos que utilizan la mentira como medio de comunicación y no me refiero precisamente al gremio —disculpen, uno de los diputados hizo referencia—. Me refiero a aquellos grupos que, sin identificarlos con nombre y apellido, todos sabemos muy bien de quiénes estamos hablando.

Entonces, en calidad de miembro informante, en calidad de presidente de la Comisión de Educación, en calidad de militante del Movimiento Popular Neuquino, orgullosa de participar activamente en esta construcción, como hemos construido otras tantas, pido disculpas —si cabe— y estoy, y voy a seguir hablando de aquellos grupos que respondían a intereses absolutamente sectarios, egoístas y miserables, denostan contra los procesos democráticos. Nunca, un partido político y menos con representación parlamentaria (*Aplausos*).

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas noches, señora presidenta.

La verdad que no iba a participar de este debate, porque cuando asumimos esta responsabilidad, con mi compañero de bancada, nos asignamos responsabilidades y a él le tocó la suerte de ser parte de la Comisión de Educación. Y en su trabajo descansé, sin dejar de observar, pero en su trabajo descansé. Pero me parecía importante reconocer el trabajo que se hizo, y me parecía importante hacer algunas reflexiones que tienen que ver con algo que es un poco más grande que la temática que estamos abarcando en este debate, que es fundamental si nos queremos proyectar como sociedad.

Nuestros viejos, cuando vinieron a América, vinieron —como dice el dicho— con una mano atrás y otra adelante, y sabían que para poder desarrollar una familia dignamente, para poder desarrollar un futuro con dignidad, tenían que pelarse el lomo trabajando, y que para ser libres tenían que educarse. Pero como no les daba para las dos cosas, siguieron rompiéndose el lomo y se dedicaron a educar a sus hijos, a educar a las futuras generaciones.

Y creo que, seguramente, no nos vamos a poner de acuerdo en la magnitud de la crisis que vive la Argentina, pero que hay muchas cosas para mejorar, en eso seguro que vamos a coincidir absolutamente todos.

Este debate que tenemos hoy en esta Cámara, señora presidenta, es una verdadera oportunidad, es una oportunidad, porque esta Casa se abrió para un debate que es central en el futuro de la Argentina y que es central en el futuro de nuestra Provincia.

Muchos no quisieron participar. La verdad es que tienen que lejos de repudiar esto, porque, en realidad, se pierden una oportunidad de ser parte de un proceso trascendente para nuestro futuro. Que esta Casa va a seguir abierta, porque no estamos sancionando una norma dura, una norma pétrea. Estamos sancionando una norma que va a servir de piedra basal para un proceso que todos queremos encarar. Y que esto sirva como ejemplo, porque no es el único problema que tiene nuestra sociedad, tenemos infinidad de problemas y, lejos de sentarnos alrededor de una mesa para ver cómo los solucionamos, buscamos qué elementos pueden contribuir a crispar el debate; a impedir la búsqueda de consensos. Y esta Ley, señora presidenta, creo que contiene, al margen de todas las cosas que descubrieron mis compañeros diputados y compañeras diputadas, tiene un elemento fundamental, de demostrarle a la sociedad neuquina que se puede.

Y a los que no participaron, decirles que en la próxima oportunidad que tengan, no se pierdan la oportunidad de participar, aunque después voten en contra, porque no... el resultado del trabajo no los conforma. Pero tienen que participar, tienen que participar, porque son parte de un proceso en el cual no pueden alegremente decir: yo no participo. Porque son protagonistas fundamentales de una comunidad que lleva adelante un proceso, el proceso educativo.

Y escuchando a todos mis compañeros diputados dije, ¡la pucha!, yo voy a hablar, y voy a ser parte de este debate, porque tenemos que enseñarles a las nuevas generaciones, que estamos en una sociedad que ofrece oportunidades y que tenemos que asumir la responsabilidad de aprovechar esas oportunidades para solucionar todos los problemas que tiene nuestra sociedad.

El año que viene es un año electoral. No lo usemos para pelearnos, señora presidenta. Usémoslo para construir, para construir la solución a los problemas que tiene nuestra sociedad; para solucionar los problemas que generan pobreza; para solucionar los problemas que generan exclusión.

Este es un verdadero ejemplo. Me siento orgulloso de ser diputado de la Provincia. Me siento orgulloso de ser de un partido que en su escudo tiene una pluma y un martillo. El martillo que simboliza el trabajo, que es dignidad. Pero la pluma, por encima del martillo, que simboliza la educación, para que seamos todos libres, señora presidenta.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, presidenta.

Creo que, respondiendo a la opinión de la gran mayoría, estamos asistiendo a un momento muy importante. Por lo tanto, creo que es imprescindible hablar, porque creo que la perspectiva histórica nos va a calificar dentro de unos cuantos años. Y esta oportunidad debe ser aprovechada razonablemente por todos los diputados, y creo que gran parte ha expresado su opinión.

Señora presidenta, por años, la agenda educativa provincial pareció dominada por los conflictos. Así, temas como el peso de la masa salarial del sector educativo en el Presupuesto provincial, la calidad de la educación, el cumplimiento del ciclo lectivo, y la pérdida de los días de clases, o adhesión a proyectos educativos nacionales, por sólo nombrar algunos, fueron motivos de discordias, diferencias. Esas tensiones todavía no han desaparecido, subyacen, creo, y permanecen. Siempre están ahí, latentes, y merecen, en muchas oportunidades, los titulares de los medios de comunicación.

Por supuesto, nada de esto debería sorprender a quienes estamos abocados a la política, porque, justamente, la política bien entendida es eso: la búsqueda de la solución a las tensiones entre los deberes y los derechos. La búsqueda de la solución a las tensiones entre el hoy y el mañana. En tal caso, pareciera que los neuquinos a veces nos dejamos llevar más por la tensión educativa que por la solución educativa.

Digo esto, porque no es lo mismo la sanción de una Ley de Educación en una sociedad que busca un mismo proyecto educativo en la Provincia del Neuquén, donde todos estamos convencidos de la necesidad de configurar un proyecto educativo, pero el mío; donde parece que cada uno de los actores persigue su propio proyecto. Esto ha sido modificado, notablemente, por esta acción, por esta acción que estamos culminando —hoy, por lo menos—.

Destaco, notablemente, el esfuerzo realizado. A la vez que creo, honestamente, que no nos merecemos mucho de reconocimiento, porque esto —si bien hemos cumplido con creces, ha cumplido la institución con creces los propios objetivos— es, en realidad y en definitiva, que lo único que hemos hecho fue cumplir con nuestro deber. Y, por más raro que suene, no deberíamos felicitarnos por cumplir con lo que tenemos que hacer. Así, la Legislatura —ni el oficialismo ni la oposición ni la institución legislativa—, a lo largo de estos años, dispuso de una fuerza institucional encomiable, que no es poca, para ocuparse de un tema que muchos quisieron o insinuaron abordar sin efecto concreto. Supimos crear, a través del Congreso Educativo, un espacio para canalizar todas las voces, a pesar de su disparidad; un espacio donde se escuchó, en pie de igualdad, a todos los interesados.

Y, justamente, no estoy hablando de la educación, señora presidenta, estoy hablando del futuro. Estábamos discutiendo el futuro, no la educación. Porque, justamente, esta Ley se ocupa, por primera vez —lo dijeron muchos—, de nuestro Sistema Educativo de una manera integral, coherente, recopila la mejor legislación vigente, ataca las causas profundas de los problemas que nos atañen, más allá de las coyunturas de cada ciclo lectivo. Y, al hacerlo, hace mucho más que eso: configura nada más ni nada menos que nuestro propio futuro.

Por eso, considero, señora presidenta, que esta Ley es el firme testimonio de que a los neuquinos nos interesa ser mucho más que una “vaca muerta”, justamente, porque de los fines y objetivos de la

política educativa provincial y de los contenidos transversales detallados en el articulado se desprende qué estrategia de crecimiento queremos para nuestra Provincia.

Por todo esto, agradezco, profundamente, la oportunidad de ser un protagonista más, junto a muchos que han trabajado y han hecho posible esta Ley, de este histórico momento, comparable —si me permite— con muchos momentos fundacionales en esta provincia y en este país.

Supongo y considero que queda la puerta abierta para seguir trabajando, ya que la sanción de este Proyecto de Ley establece que se deben sancionar nuevas leyes específicas para el financiamiento, para la configuración del Observatorio, etcétera.

Pero, señora presidenta, hemos escuchado, y muy atentamente, todas las exposiciones.

Esta Ley creo que no va a cambiar la realidad. ¿Sabe por qué? Porque la realidad ya cambió; por eso, estamos hablando de esta Ley. La Ley la organiza, la normatiza, la materializa. Pero la realidad la cambió la gente. Habrá algunos... ¡no se dieron cuenta que la gente ya cambió! Si uno ve todos los medios de comunicación, las radios, los diarios, la televisión, se va a dar cuenta de que la población está preocupada por la educación, no los políticos, no solamente los políticos, la gente común está preocupada por lo que va a pasar, por lo que va a venir.

Y quiero dar un consejo —si usted me permite— a todos los que, de alguna manera, intentan contribuir —muchas veces con la crítica, que es tan buena como el aplauso—. Hay una cosa que aprendimos algunos que trabajamos en la planificación social de hace mucho tiempo: en la década del 60, en este país se aplaudía la Alianza para el Progreso. La estructura del programa Alianza para el Progreso, un programa que se desprende del macartismo, de fines de la Segunda Guerra Mundial, imprimía una consigna a los países en desarrollo o los países subdesarrollados, que decía que había que apelar al crecimiento económico, a tratar el desarrollo económico y productivo para cambiar la realidad. Pero pasaron cosas, y una de las cosas que pasaron —que me llamó mucho la atención— es la Revolución Cubana. La Revolución Cubana, señora presidenta, no esperó. Hizo el cambio antes, antes del crecimiento económico. En medio de una gran pobreza, cambió la educación, cambió el sistema productivo, cambió la realidad de la comunidad. ¿Sabe?, tuvieron una cosa que siempre hay que tener en estos casos; insisto en esto: tenían pasión y coraje, se animaron a hacer una revolución en serio, empezando, ¿sabe con qué?: con la educación.

Lo que estamos haciendo, ahora, es volviendo a tener la esperanza de que el cambio es posible, porque estamos empezando por una cuestión que parece secundaria.

Es muy preocupante que los no materialistas, que los que no adherimos al capitalismo salvaje, nos ocupemos de hablar de plata y no a hablar de ideales.

Señora presidenta, me congratulo de estar hoy presente en un momento histórico para esta Provincia y para esta Legislatura. Es crear una nueva esperanza.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Voy a llamar a todos los diputados a sus bancas —los que estén presentes en la Casa— y voy a someter a votación, a cargo de ustedes, los diputados, la votación en general de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén. A partir de este momento, pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planillas en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general. Pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular (*Aplausos y manifestaciones de aprobación*).

Antes de que se vayan, yo quisiera decirles algo desde esta Presidencia.

En primera instancia, agradecer a todos los que nos han acompañado esta tarde, desde la barra, por su interés, por su apoyo, por ponerle atención a la Educación de la Provincia del Neuquén; a la ministra, a la secretaria, al presidente del Consejo Provincial de Educación que están, aquí, con nosotros; y a todos ustedes; a todos los que participaron en el Foro Educativo, desde el Poder Ejecutivo y desde la propia Legislatura, por hacer realidad algo que no es usual: han construido una ley desde la consulta.

Esta no fue una ley girada ni por el Poder Ejecutivo ni por nadie en particular; si bien hubo distintas opciones de ley que presentaron distintos autores. Pero se fundieron en algo que construyeron entre ustedes y sus asesores.

Quiero agradecerles, profundamente, por haber tenido esta voluntad de integración, esta voluntad de consenso, y aun aquellos que disintieron y que decidieron no participar, es parte de las reglas de la democracia —y como decía hoy Silvia— que lo expresaba Malala y creo que eran unas palabras de Voltaire, en realidad: disiento con tu opinión, pero dejaría mi vida porque puedas expresarla. De eso se trata.

Y creo que es un ejemplo, no solamente para la Provincia del Neuquén, sino en general para una sociedad argentina, que le cuesta tanto buscar un consenso, reconocer, realmente, que cuando lo logramos, lo que estamos buscando de solucionar, son los problemas de la gente.

Y eso es parte de lo que se hizo. Se comenzó con un tema, como es el tema educativo, en la gestión anterior, con otros diputados; a quienes les transmito, también, desde aquí, a los que no están, al diputado Kogan, a la diputada Soledad Martínez que también estuvo, a Yenny Fonfach, que le pusieron mucha garra, en ese momento. Y sabiendo que no iban a poder sancionar la Ley, la trasladaron a una nueva gestión. Y a esta nueva gestión que, aun con esas desconfianzas del primer momento —porque, obviamente, estaban y eran difíciles de entender—, pudieron asumirlo, pudieron hacerlo carne y transformarlo a su mejor saber y entender.

Creo que esto es lo que celebramos hoy: la posibilidad de haber recuperado la confianza entre nosotros mismos. Y decirle a la gente de educación que hoy nos acompaña, que esto, esta ilusión, este trabajo está hecho por legisladores; no está hecho, ni por pedagogos, ni por gente que entiende —más allá de que alguno en particular provenga de ese sector—, va a ir, necesariamente, al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio, a la Secretaría para que ustedes lo transformen en realidad. Y esperamos, realmente, que esa discusión pedagógica que tantos reclaman, se dé.

Necesitamos una verdadera revolución educativa para recuperar, realmente, esa potencialidad que alguna vez tuvo la Argentina —que seguro que la tienen muchos de sus docentes—, pero que hoy, de alguna manera, aparece en una deserción terrible.

Y en algo que decía el diputado Dobrusin, aludiendo a mi defensa a la investigación y al conocimiento, es real. Es una Ley que mira la realidad de hoy y la proyecta a futuro. Pero en la realidad de hoy, ni siquiera podemos pensar en el mundo digital, en el mundo cibernético, porque lo que tenemos es un problema de lectoescritura, y ni siquiera se puede aprender en el mundo virtual, si uno no maneja la lectoescritura.

Y cuando uno ve el resultado que tiene hoy, en las pruebas PISA, la Argentina, encuentra, que de sesenta y cinco países, está en el puesto cincuenta y nueve, cuando, en realidad, lideramos a Latinoamérica, allá, en la década de los 60, en la década del 50, y seguro que podemos hacerlo. Pero si no recuperamos esos temas básicos, como es leer, y entender un texto y poder expresarse, difícilmente podamos abordar el mundo digital, en el cual, no solamente no lo van a poder abordar los jóvenes de hoy, sino que hay muchos de nuestros docentes que, por razones, a lo mejor, de falta de oportunidad, tampoco lo lograron hasta ahora y son incapaces de abordar estos desafíos del futuro con los elementos que hoy la modernidad nos trae.

Así que la necesidad de una revolución educativa, sigue siendo presente, como decía Florentina. Y hoy, más que nunca, les pedimos, cuando mañana esta Ley tenga número va a pasar a ustedes, confiamos en que ustedes y los que están arriba la puedan hacer realidad.

Nos van a encontrar aquí trabajando para... junto a ustedes.

Cerramos la sesión y mañana a las 17:00 horas tendremos el tratamiento en particular.

- Es la hora 21:33

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 7319
DE LEY
EXPTE.D-304/11
c/Cde. 1
y agregados
PROYECTO 8362
DE LEY
EXPTE.D-462/13
PROYECTO 8437
DE LEY
EXPTE.P-011/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1° La educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial.

Artículo 2° La educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida, posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de la libertad, el respeto a la diversidad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.

Artículo 3° El Estado provincial debe asegurar, proveer y garantizar una educación pública, gratuita, laica, integral, permanente, inclusiva, científica, equitativa, con justicia social y de excelencia.

Artículo 4° El Estado provincial es el responsable de fijar la política pública educativa en el marco de las normativas nacionales vigentes y de supervisar su aplicación en todas las instituciones educativas.

Artículo 5° El Estado provincial garantiza el acceso y las condiciones para la permanencia, el egreso y la recurrencia de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos a la educación, en todos sus niveles y modalidades.

Artículo 6° El Estado provincial garantiza a las personas migrantes, sin Documento Nacional de Identidad, el acceso a todos los niveles del Sistema Educativo, debiendo cumplimentar el trámite conforme lo establecido en las Constituciones Nacional y Provincial.

TÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 7° Los fines y objetivos de la política educativa provincial son:

- a) Asegurar una educación de excelencia con igualdad de oportunidades, promoviendo el desarrollo regional y la equidad social.
- b) Garantizar una educación integral que le permita al individuo desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente, y acceder a los estudios superiores.
- c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los Derechos Humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- d) Fortalecer la identidad nacional y provincial sobre la base del respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales. Lograr una identidad abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.
- e) Garantizar la inclusión educativa, a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.
- f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin discriminación ni de género ni de ningún otro tipo.
- g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la legislación vigente.
- h) Garantizar el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del Sistema Educativo, asegurando la gratuidad en las instituciones de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.
- i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.
- j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principios fundamentales de los procesos educativos.
- k) Desarrollar las capacidades y ofrecer las oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.
- l) Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.
- m) Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Brindar, a las personas con discapacidad, propuestas pedagógicas que permitan el desarrollo de sus posibilidades y su inclusión social, en el pleno ejercicio de sus derechos. Garantizarles el acceso físico y tecnológico en los edificios escolares.
- ñ) Garantizar, a los pueblos originarios, el respeto por su lengua y su identidad cultural, promoviendo la valoración de la interculturalidad en la formación de todos los estudiantes.
- o) Comprometer a los medios de comunicación a asumir con responsabilidad ética y social los contenidos y valores que transmiten.

- p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.
- q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas.
- r) Impulsar la educación física y las actividades deportivas y recreativas como aporte al desarrollo integral y a la salud.
- s) Generar el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.
- t) Brindar una formación que estimule la creatividad, el interés y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- u) Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deporte y comunicación, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.
- v) Desarrollar, en todos los niveles educativos y modalidades, la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.
- w) Formar al hombre y a la mujer con una conciencia y responsabilidad social que les permita, a partir de la elaboración de un conocimiento científico de la naturaleza, de la sociedad y de sí mismos, transformar la realidad, en el sentido de que dicha transformación sea patrimonio del conjunto de la sociedad neuquina y argentina, para que todos los ciudadanos puedan usufructuar igualmente de los beneficios.
- x) Promover, en los estudiantes, actitudes responsables y comprometidas con la defensa y el desarrollo del patrimonio económico y cultural de la Provincia y la Nación, en solidaridad con las naciones latinoamericanas.

TÍTULO III

SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8° El Sistema Educativo provincial es el conjunto organizado y articulado de acciones e instituciones educativas de gestión estatal y privada, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación y permiten el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley.

Artículo 9° El Sistema Educativo provincial debe asegurar la adecuada articulación entre los distintos niveles y modalidades de la enseñanza, a los efectos de facilitarles, a los estudiantes, la incorporación masiva, la retención y la movilidad dentro del Sistema.

Artículo 10° El Sistema Educativo provincial está constituido por todas las instituciones educativas en todos sus niveles, modalidades y especialidades; por los docentes, funcionarios, autoridades del Consejo Provincial de Educación, estudiantes, auxiliares de servicio, personal administrativo y técnico, e integrado por los contenidos curriculares, transversales y obligatorios.

Artículo 11 El Estado provincial reconoce, autoriza, supervisa y regula el funcionamiento de las instituciones educativas de gestión estatal y privada, a través del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 12 Es obligatoria, en la Provincia del Neuquén, la escolarización de los/as niños/as y adolescentes desde los cuatro (4) años de edad hasta la finalización del Nivel Secundario. Las políticas públicas provinciales deben asegurar —a través de alternativas institucionales y pedagógicas que se ajusten a los principios de equidad, igualdad y excelencia definidos en la presente Ley— los medios necesarios para el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 13 La comunidad educativa debe incluir, como agentes del proceso educativo, a las familias, iglesias, clubes, bibliotecas, organizaciones vecinales, otras organizaciones de la sociedad civil y organizaciones productivas, con el fin de incorporar en el proyecto educativo las necesidades, recursos y posibilidades de la comunidad.

Artículo 14 La comunidad educativa debe promover la integración y la articulación con redes interinstitucionales para desarrollar programas de prevención y promoción social, ejecutando actividades recreativas, deportivas y culturales.

CAPÍTULO II

GOBIERNO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 15 El gobierno del Sistema Educativo provincial es ejercido en forma exclusiva e indelegable por el Consejo Provincial de Educación, según lo establece el artículo 118 de la Constitución Provincial.

Artículo 16 El Estado provincial garantiza, a través del Consejo Provincial de Educación, la revisión periódica y obligatoria de la estructura curricular de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial, en un plazo que no exceda los diez (10) años, en concordancia con los acuerdos fijados por el Consejo Federal de Educación.

Artículo 17 Las actividades pedagógicas de gestión estatal y privada deben estar a cargo de personal docente titulado, conforme lo establece la normativa vigente provincial y nacional.

Artículo 18 El Consejo Provincial de Educación debe fortalecer sus misiones y funciones mediante la regionalización y la desconcentración administrativa. Este organismo ejerce la conducción y la ejecución del proceso educativo, integrando y articulando las políticas educativas que de él emanan, a través de los distritos escolares.

Artículo 19 El Consejo Provincial de Educación debe garantizar que los programas y planes de orden nacional sean implementados en la Provincia del Neuquén.

Artículo 20 El Consejo Provincial de Educación debe expedir los títulos y las certificaciones de estudio en todos los niveles y modalidades.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

Artículo 21 El Sistema Educativo público de gestión estatal y privada está conformado por:

a) Niveles:

1. Educación Inicial.
2. Educación Primaria.
3. Educación Secundaria.
4. Educación Superior.

b) Modalidades:

1. Educación Técnico-profesional.
2. Educación Artística.
3. Educación Especial.

4. Educación permanente de Jóvenes y Adultos.
5. Educación Intercultural.
6. Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
7. Educación Rural.
8. Educación en Contextos de Privación de Libertad.

c) Contenidos curriculares transversales y obligatorios:

1. Educación para la observancia de los Derechos Humanos.
2. Educación para la observancia de las Constituciones Nacional y Provincial.
3. Educación para la ciencia y la tecnología.
4. Educación ambiental.
5. Educación para la salud sexual y reproductiva.
6. Educación vial.
7. Educación intercultural.
8. Educación para la economía social.
9. Educación para el conocimiento de los derechos del consumidor.
10. Educación para la resolución pacífica de conflictos.
11. Educación para el fortalecimiento de la integración con los países latinoamericanos.
12. Educación para la prevención de la violencia escolar, familiar y de género.

Artículo 22 El Estado provincial puede considerar la incorporación de otras modalidades y contenidos curriculares que acompañen los requerimientos del desarrollo dinámico de los estudiantes, a través de los procesos y normativas correspondientes.

CAPÍTULO IV

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Artículo 23 La institución educativa es la unidad pedagógica del Sistema, responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos en esta Ley. Para ello, favorece y articula la participación de distintos actores: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, exalumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución.

Artículo 24 El Consejo Provincial de Educación fija las disposiciones necesarias para la organización de las instituciones educativas de acuerdo con los siguientes criterios generales, que se adecuan a los niveles y modalidades:

- a) Definir, como comunidad de trabajo, su proyecto educativo con la participación de todos sus integrantes, respetando los principios y objetivos enunciados en esta Ley.
- b) Promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as estudiantes en la experiencia escolar.
- c) Adoptar el principio de no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de los/as estudiantes.
- d) Brindar, a los equipos docentes, la posibilidad de contar con espacios institucionales destinados a elaborar sus proyectos educativos comunes.
- e) Promover la creación de espacios de articulación entre las instituciones del mismo nivel educativo y de distintos niveles educativos de una misma zona.
- f) Promover la vinculación intersectorial e interinstitucional con las áreas que se consideren pertinentes, a fin de asegurar la provisión de servicios sociales, psicológicos, psicopedagógicos y médicos que garanticen condiciones adecuadas para el aprendizaje.

- g) Desarrollar procesos de autoevaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.
- h) Realizar adecuaciones curriculares para responder a las particularidades y necesidades del alumnado y su entorno.
- i) Definir su código de convivencia.
- j) Desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.
- k) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- l) Mantener vínculos regulares y sistemáticos con el medio local, desarrollar actividades de extensión y promover la creación de redes que fortalezcan la cohesión comunitaria e intervengan frente a la diversidad de situaciones que presenten los/as estudiantes y sus familias.
- m) Promover la participación de la comunidad a través de la cooperación escolar en todos los establecimientos educativos de gestión estatal.
- n) Favorecer el uso de las instalaciones escolares para actividades recreativas, expresivas y comunitarias.
- ñ) Promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar y actividades físicas y deportivas en ambientes urbanos o naturales con acceso a las actividades culturales locales, con el fin de permitir a los/as estudiantes conocer la cultura nacional, provincial y regional.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

Artículo 25 Los/as integrantes del Sistema Educativo deben cumplir los fines y objetivos de la presente Ley, así como los derechos y deberes determinados en los estatutos que regulan su actividad y su carrera en la legislación general, y los acordados en negociaciones colectivas.

- a) Derechos de los docentes. Los docentes tienen los siguientes derechos:
 - 1. Al desempeño, en cualquier ámbito educativo, mediante la acreditación de los títulos y/o certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente.
 - 2. A la capacitación y actualización integral y específica según nivel y modalidad, con puntaje y en servicio a lo largo de toda su carrera.
 - 3. A la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional en la escuela.
 - 4. Al desarrollo de sus tareas en condiciones dignas de seguridad e higiene.
 - 5. A la estabilidad en el cargo de conformidad con la normativa vigente.
 - 6. A los beneficios de la seguridad social, jubilación, seguros y obra social.
 - 7. A un salario digno y demás derechos sociales enunciados en las Constituciones Nacional y Provincial.
 - 8. A participar en el gobierno de la educación por sí o a través de sus representantes.
 - 9. Al acceso a los cargos por concurso conforme lo establecido en la legislación vigente para las instituciones estatales.
 - 10. A la libre asociación y a la participación sindical.

- b) Deberes de los docentes. Los docentes tienen los siguientes deberes:
 - 1. Comprometerse y practicar la rigurosidad del conocimiento, aceptando que el enseñar y el aprender exigen esfuerzo, compromiso y convicción.
 - 2. Respetar y hacer respetar los principios, valores y reglas constitucionales, las disposiciones de la presente Ley, la normativa institucional y la que regula la tarea docente.
 - 3. Respetar el disenso, la opinión y los aportes del otro en un marco de pluralismo.
 - 4. Cumplir con los lineamientos de la política pública educativa y con los diseños curriculares de cada uno de los niveles y modalidades establecidos por el Estado provincial.

5. Contribuir con la elaboración de los códigos institucionales de convivencia, en un marco de respeto por la opinión del otro.
6. Actualizarse en forma permanente y participar activamente en procesos de evaluaciones.
7. Ejercer su trabajo de manera idónea y responsable.
8. Proteger y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, en el marco de las normativas vigentes.
9. Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, la integridad y la intimidad de todos/as los miembros de la comunidad educativa.
10. Recurrir a otras instituciones para garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes con problemáticas diversas.
11. Dar a conocer, a los responsables de los/as niños/as y adolescentes, las reglamentaciones de la institución.

Artículo 26 En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, puede incorporarse como personal del Sistema Educativo ni ejercer la carrera docente la persona condenada por:

- a) Delitos de lesa humanidad.
- b) Delitos contra el sistema democrático.
- c) Delitos contra la integridad sexual.

La prohibición se aplica aún cuando se haya beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.

CAPÍTULO VI

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 27 Los/as estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas del nivel educativo o modalidad que estén cursando y las establecidas o que se establezcan por leyes especiales.

- a) Derechos de los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a:
 1. Una educación que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad social, y garantice la igualdad de oportunidades en forma permanente.
 2. Ser respetados/as por sus educadores y e integrantes de la comunidad educativa en su privacidad, su libertad de conciencia, su integridad y su dignidad personal.
 3. Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
 4. Ser protegidos/as contra todo tipo de violencia.
 5. Ser evaluados/as por sus desempeño y logros, conforme criterios rigurosos y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades y orientaciones del Sistema; también, a ser informados/as al respecto.
 6. Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes y organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas.
 7. Participar en la formulación de proyectos institucionales.
 8. Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad.
 9. Continuar, las madres adolescentes y jóvenes —antes y después del parto—, con su escolarización, a fin de que su carrera no sufra dificultades o demoras en el ciclo lectivo correspondiente.
 10. Promocionar en condición de estudiante libre.

b) Deberes de los Estudiantes. Los estudiantes tienen el deber de:

1. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
2. Participar en todas las actividades formativas y complementarias que se desarrollen en las instituciones educativas.
3. Respetar el derecho a la privacidad, la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.
4. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de las autoridades, los docentes y profesores, y otros miembros de la comunidad educativa.
5. Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
6. Conservar y hacer un uso adecuado de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.

Artículo 28 Los/as estudiantes deben desempeñar un papel activo en el proceso educativo bajo la orientación del educador, respetándose sus propios esquemas de pensamiento y de conducta a partir de la elaboración crítica, autónoma y cooperativa de los conocimientos y de las experiencias.

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES/AS

Artículo 29 Son derechos y deberes de los padres, madres y tutores/as, los siguientes:

a) Derechos de los padres, madres y tutores/as:

1. Elegir para sus hijos/as o representados/as la institución educativa estatal de gestión pública o privada que responda a sus convicciones, en el marco de la presente Ley y demás reglamentaciones vigentes.
2. Conformar y participar en cooperadoras escolares.
3. Ser informados/as periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo integral de sus hijos/as o representados/as.
4. Contribuir en la elaboración de los códigos institucionales de convivencia, en un marco de respeto por la opinión del otro.

b) Deberes de los padres, madres, tutores/as:

1. Respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la presente Ley y la normativa institucional.
- 2) Acompañar a sus hijos/as o representados/as en la educación obligatoria.
- 3) Conocer, respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as los acuerdos de convivencia y la autoridad pedagógica del/la docente.
- 4) Respetar el disenso en un marco de pluralismo y respeto por la opinión y aportes del otro.
- 5) Acompañar el desempeño escolar de sus hijos/as o representados/as en su trayectoria, sus conductas y actitudes dentro del ámbito escolar.

CAPÍTULO VIII

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 30 El personal administrativo, técnico y auxiliar de servicio, como parte integrante de la comunidad educativa, tiene como misiones principales contribuir a asegurar el funcionamiento de las instituciones educativas y aportar al proceso educativo desde el cumplimiento de sus obligaciones funcionales y el goce de sus derechos estatutarios.

TÍTULO IV

NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

CAPÍTULO I

EDUCACIÓN INICIAL

Artículo 31 La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica a los fines curriculares. Es el primer nivel educativo del Sistema formal que garantiza la temprana atención educativa a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad, inclusive. Es obligatorio a partir de los cuatro (4) años de edad. Define diseños curriculares propios, articulados con el Nivel Primario y modalidades del Sistema Educativo provincial.

Artículo 32 El Estado provincial tiene la obligación de universalizar progresivamente el Nivel Inicial, asegurando su provisión y regulando su funcionamiento, con garantía de igualdad de oportunidades para todos/as y la extensión gradual de la escolaridad.

Artículo 33 La organización de la Educación Inicial presenta las siguientes características:

- a) Los jardines maternos atienden a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad, inclusive.
- b) Los jardines de infantes atienden a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad, inclusive.
- c) En función de las características del contexto, se reconocen otras formas organizativas del Nivel para la atención educativa de los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y cinco (5) años de edad, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales y urbanos, y otras modalidades organizativas que puedan conformarse según lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 34 La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada y servicios complementarios de salud y alimentación, son determinados por las disposiciones reglamentarias que respondan a las necesidades de los/as niños/as y sus familias.

Artículo 35 Las certificaciones de cumplimiento de la educación inicial obligatoria, en cualquiera de las formas organizativas reconocidas y supervisadas por las autoridades educativas, tienen plena validez para la inscripción en la Educación Primaria.

Artículo 36 Los objetivos del Nivel Inicial son los siguientes:

- a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad, inclusive, como sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
- b) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, cooperación y respeto a sí mismos/as y a los/las otros/as.

- c) Ofrecer a niños/as experiencias educativas que articulen sus necesidades lúdicas, de exploración y expresión, garantizando una enseñanza de conocimientos significativos que amplíen y profundicen sus aprendizajes.
- d) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje, en todos los campos del saber.
- e) Promover el juego como contenido de alto valor cultural y educativo para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- f) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales; el movimiento, la música, la expresión plástica, la literatura y otras expresiones artísticas.
- g) Favorecer la integración social, la interacción con el medio ambiente, la preservación de la salud y el disfrute activo por medio de la educación física y artística, a través de la expresión y la comunicación.
- h) Promocionar el cuidado de la salud biopsicosocial de la población infantil, desarrollando una tarea preventiva y realizando, si es necesario, la posterior orientación y derivación.
- i) Propiciar la participación de las familias en la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo.
- j) Prevenir, detectar y atender necesidades educativas de niños/as con dificultades específicas del aprendizaje, con las adecuaciones pedagógicas para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.
- k) Garantizar la atención de las necesidades educativas de niños/as con discapacidad, brindando adecuación pedagógica con la inclusión de profesionales en educación especial, para el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.
- l) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico, y de sus relaciones en la vida social y con la naturaleza.
- m) Promover el conocimiento y aprecio por la historia, la cultura y la tradición familiar, regional, provincial y nacional.

Artículo 37 Garantizar a los niños/as el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, asegurando la capacitación docente y la disponibilidad de recursos técnicos y pedagógicos.

Artículo 38 Propiciar y promover que los/las niños/as, cuyas madres se encuentren privadas de libertad, concurren a jardines maternos o de infantes, y realicen actividades educativas y recreativas en diferentes ámbitos. Disponer y articular, con los organismos e instituciones responsables, los medios para acompañar a las madres en este proceso.

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 39 La Educación Primaria es una unidad pedagógica, organizativa y obligatoria; dura siete (7) años y está destinada a la formación integral de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

Permite flexibilidad pedagógica y movilidad del alumno/a en el marco de las trayectorias escolares, respetando los principios de inclusión y diversidad.

Artículo 40 La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Sus objetivos son:

- a) Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.
- b) Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de conocimientos que les permita participar, de manera plena y acorde con sus edades, en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- c) Ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la infancia y garantizar la protección integral de los derechos de los/as niños/as y adolescentes, en forma conjunta y coordinada con otras instituciones y organismos que deben garantizar y atender derechos específicos.
- d) Brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes comunes y socialmente significativos en los diversos campos del conocimiento, (en especial el de la lengua y la comunicación, las ciencias sociales y la cultura, las ciencias naturales y el cuidado del medio ambiente, la educación matemática y tecnológica, el cuidado de la salud biopsicosocial, la educación física, las expresiones del arte y la formación del ciudadano democrático), atendiendo al pleno desarrollo de sus capacidades individuales, que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- e) Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.
- f) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio, y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.
- g) Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo, y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
- h) Favorecer el desarrollo cognitivo y asegurar los conocimientos necesarios para el acceso a los estudios del Nivel Secundario.
- i) Favorecer la integración social, la interacción con el medio ambiente, la preservación de la salud y el disfrute activo por medio de la educación física y artística, a través de la expresión y la comunicación.
- j) Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- k) Promover el conocimiento científico y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y del ambiente.
- l) Promover el conocimiento de los derechos de los/as niños/as, sus obligaciones y las de sus padres y adultos para con ellos.
- m) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- n) Prevenir, detectar y atender necesidades educativas de niños/as con dificultades específicas del aprendizaje, con las adecuaciones pedagógicas necesarias para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.
- ñ) Garantizar la atención de las necesidades educativas de niños/as con discapacidad, brindando adecuación pedagógica con la inclusión de profesionales en educación especial, para el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.
- o) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española, además de las requeridas para comprender otra lengua en los últimos años de este Nivel.

Artículo 41 Las instituciones educativas de este Nivel pueden desarrollar sus actividades en jornada simple, extendida o completa, y jornada completa con albergue anexo. El Consejo Provincial de Educación debe establecer el régimen y la organización institucional de cada una de ellas.

Artículo 42 El Consejo Provincial de Educación debe implementar, previa evaluación y a solicitud de la comunidad educativa, la extensión de la jornada escolar, priorizando aquellas instituciones donde la población se encuentre en estado de mayor vulnerabilidad o riesgo social.

Artículo 43 El Consejo Provincial de Educación debe determinar y priorizar, junto con la comunidad educativa, la necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales para fortalecer la tarea docente.

CAPÍTULO III

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 44 La Educación Secundaria es obligatoria y está destinada a los/las adolescentes, jóvenes y adultos que hayan aprobado el Nivel Primario.

Artículo 45 La Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos:

- a) Un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones.
- b) Un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo, conforme la reglamentación vigente.

Artículo 46 La Educación Secundaria, conforme los acuerdos federales, se organiza en:

- a) Educación Secundaria orientada.
- b) Educación Secundaria modalidad técnico-profesional.
- c) Educación Secundaria modalidad artística.
- d) Educación Secundaria modalidad de educación permanente de jóvenes y adultos.

Artículo 47 La movilidad estudiantil en la Educación Secundaria obligatoria se rige por los acuerdos establecidos en el Consejo Federal de Educación y la normativa específica que dicte el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 48 Los objetivos de la Educación Secundaria son:

- a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, practicar el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, respetar los Derechos Humanos, rechazar todo tipo de discriminación, prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservar el patrimonio natural y cultural.
- b) Formar sujetos responsables capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.
- c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral y los estudios superiores.
- d) Incorporar los nuevos desarrollos científico-tecnológicos y su adecuación a la sociedad contemporánea.
- e) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española, además de las requeridas para la comprensión y expresión en otra lengua.
- f) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen, y a sus principales problemas, contenidos y métodos.
- g) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes.
- i) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
- j) Promover el intercambio de estudiantes y la organización de actividades de voluntariado juvenil.
- k) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.
- l) Promover la formación corporal y motriz acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.
- m) Propiciar la creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.
- n) Prevenir, detectar y atender necesidades educativas de estudiantes con dificultades específicas del aprendizaje, con las adecuaciones pedagógicas para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.
- ñ) Garantizar la atención de las necesidades educativas de estudiantes con discapacidad, brindando adecuación pedagógica con la inclusión de profesionales en educación especial, para el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Artículo 49 El Consejo Provincial de Educación debe promover, en las instituciones educativas de Nivel Secundario, la participación activa y organizada de los estudiantes.

Artículo 50 El Consejo Provincial de Educación debe arbitrar los medios necesarios, en el marco de las normativas vigentes, para garantizar:

- a) La incorporación de nuevos perfiles profesionales para fortalecer el proceso educativo individual y grupal de los/as estudiantes.
- b) Un mínimo de veinticinco (25) horas reloj de clase semanales.
- c) La concentración de horas-cátedra o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes estables en cada institución.
- d) La inclusión de adolescentes y jóvenes no escolarizados/as en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plena.

Artículo 51 En cada institución educativa, debe funcionar un Consejo Consultivo integrado por representantes del cuerpo directivo, docentes, no docentes, estudiantes, padres, madres y tutores/as. Sus dictámenes son de carácter no vinculante y sus funciones específicas, las siguientes:

- a) Determinar los objetivos de la institución de acuerdo con los principios de esta Ley, partiendo de las características de su alumnado y su medio.
- b) Planificar las actividades educativas, recreativas y asistenciales a desarrollar en la institución.
- c) Establecer las necesidades de equipamiento y sus prioridades en la escuela.
- d) Determinar las necesarias relaciones con otros actores públicos y organizaciones intermedias, a fin de adecuar las acciones y los programas educativos a las características propias de la zona donde funciona el establecimiento.

Artículo 52 El Estado provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, debe propiciar la vinculación de las escuelas secundarias y de los estudiantes con el mundo laboral, a través de prácticas formativas que articulen el estudio y el trabajo de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 53 La Educación Superior comprende los institutos y escuelas de Educación Superior de gestión estatal y privada, sean de formación docente, técnico-profesional, artística, humanística o social.

Artículo 54 La Educación-Superior está regulada por la normativa nacional vigente, por las disposiciones de la presente Ley y por los acuerdos marco aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Artículo 55 La función de la Educación Superior es iniciar y acompañar la formación de los/as docentes que el Sistema Educativo necesita para los distintos niveles y modalidades, y la formación de los técnicos superiores que el sistema socioproductivo y cultural provincial requiera para el desarrollo estratégico y sustentable.

Artículo 56 Las instituciones de la Educación Superior tienen una estructura organizativa abierta y flexible. Pueden acceder a ella quienes hayan completado los estudios del Nivel Secundario y cumplan con lo establecido en la Ley nacional 24.521, sobre exámenes para mayores de veinticinco (25) años de edad.

Artículo 57 El Consejo Provincial de Educación debe promover propuestas de formación pedagógica para el personal sin título docente que imparte enseñanza en todos los niveles. Se deben instrumentar mediante los institutos de formación docente y/o acuerdos con universidades.

Artículo 58 El Estado provincial debe garantizar la participación de los representantes estudiantiles en el gobierno de cada instituto y escuela superior; por consiguiente, en la integración del Consejo Interinstitucional.

Artículo 59 La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores, de acuerdo con los principios y objetivos determinados por esta Ley, necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo provincial y nacional, y la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Artículo 60 La formación docente debe preparar profesionales que adquieran competencias básicas para el ejercicio de su función. Debe superar la concepción de una educación centrada en la transmisión de conocimientos, para consolidar prácticas pedagógicas centradas en el/la alumno/a, que permitan desarrollar la capacidad de producir, obtener y utilizar los conocimientos, a los efectos de contribuir a su progresiva autonomía.

Artículo 61 Incorporar, en los lineamientos curriculares del Nivel Superior para la formación docente, contenidos que aseguren el conocimiento de la cultura y cosmovisión mapuche.

Artículo 62 La formación de los/as docentes se estructura en dos (2) ciclos:

- a) Una formación básica común, centrada en los fundamentos de la profesión docente, el conocimiento y la reflexión de la realidad educativa.
- b) Una formación especializada para la enseñanza de los contenidos curriculares de cada nivel y modalidad.

Artículo 63 Son objetivos de la Educación Superior para la formación docente:

- a) Formar profesionales que se caractericen por la excelencia de su formación académica.
- b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades, con sentido de responsabilidad por los procesos y resultados educativos de excelencia, y con compromiso con un modelo de desarrollo inclusivo y socialmente equitativo.
- c) Actualizar y perfeccionar el desarrollo profesional docente para fortalecer el desempeño educativo en los aspectos científico, disciplinario, metodológico, artístico, deportivo e intercultural, en cada uno de los niveles y modalidades.
- d) Ofrecer trayectos formativos posteriores a la formación inicial, con carácter de postítulos y/o certificaciones.
- e) Articular acciones formativas y prácticas educativas con instituciones educacionales de todos los niveles, a fin de potenciar la circulación de saberes entre los ámbitos académicos y los de desempeño docente.
- f) Ofrecer asesoramiento pedagógico a escuelas de distintos niveles y modalidades, y acompañamiento a docentes en su desempeño profesional.
- g) Producir y difundir saberes sobre la enseñanza y la formación. Se deben complementar con materiales didácticos y disciplinares para orientar los procesos educativos.
- h) Aportar conocimientos acerca del Sistema Educativo provincial como objeto de estudio propio de la investigación educativa y del Nivel Superior.
- i) Acompañar al gobierno escolar con la asistencia técnica, seguimiento y/o evaluación de instituciones educativas de todos los niveles, regímenes y modalidades del Sistema Educativo provincial.

Artículo 64 El Nivel Superior tiene la finalidad de promover la formación de técnicos superiores responsables y comprometidos con el desarrollo inclusivo, socialmente equitativo, para desempeñarse en el sistema socioproductivo-cultural, comunitario regional y provincial, en el marco de una planificación estratégica y sustentable.

Artículo 65 La Educación Superior en la formación de técnicos profesionales tiene una estructura organizativa y de gestión abierta y flexible, permeable a la creación de trayectorias formativas, espacios y modalidades de cursado que faciliten la incorporación de nuevas tecnologías educativas, la implementación de instancias semipresenciales y a distancia, que permitan a la población estudiantil su acceso, permanencia, circulación, promoción y formación continua.

Artículo 66 Son objetivos de la Educación Superior para la formación técnica:

- a) Formar técnicos superiores que se caractericen por la excelencia en su formación académica, en consonancia con las innovaciones científicas, tecnológicas y artísticas del ámbito sociocultural y productivo.
- b) Ofrecer trayectos formativos posteriores a las tecnicaturas superiores en carácter de postítulos y/o certificaciones.
- c) Articular acciones formativas y prácticas técnico-profesionales con instituciones sociales y culturales, organizaciones y emprendimientos productivos, incluyendo la asistencia técnica, el seguimiento y la evaluación de proyectos.
- d) Producir y difundir investigaciones sobre la formación técnica general, teniendo en cuenta, de manera preferencial, las necesidades y demandas tanto actuales como futuras del sistema socioproductivo, cultural, regional y provincial.

TÍTULO V

MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO

CAPÍTULO I

EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Artículo 67 La Educación Técnico-Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional, procurando responder al contexto sociocultural y productivo en el cual se desarrollan.

Artículo 68 Son fines y objetivos de la Educación Técnico-Profesional los siguientes:

- a) Implementar propuestas formativas de acuerdo con las características del contexto socioeconómico y en función de los avances científicos y tecnológicos, que faciliten la inserción laboral y la continuidad de la formación en forma permanente.
- b) Fomentar la vinculación con los ámbitos e instituciones de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- c) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen capacidades profesionales y saberes, que permitan la inserción en el mundo del trabajo y continuar aprendiendo durante toda la vida.
- d) Promover el reconocimiento y la certificación de saberes y capacidades, la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades.
- e) Desarrollar oportunidades de formación específica, propias de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro de campos ocupacionales determinados.

Artículo 69 El Consejo Provincial de Educación debe articular acciones con el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP), de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 26.058, de Educación Técnico-Profesional, y demás normativas.

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Artículo 70 La Educación Artística es la modalidad destinada a la formación y transmisión de conocimientos vinculados al arte y la cultura, a sus diferentes lenguajes y al fortalecimiento de la capacidad creativa, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural, cultural, material y simbólico de las diversas comunidades presentes en el territorio provincial.

Artículo 71 La Educación Artística comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
- c) La formación impartida en los institutos de Educación Superior, que comprenden los profesorado en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

Artículo 72 El Estado provincial garantiza una educación artística de excelencia para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona.

Artículo 73 Los/as estudiantes pueden desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa en, al menos, dos (2) disciplinas artísticas durante su escolaridad obligatoria.

CAPÍTULO III

EDUCACIÓN ESPECIAL

Artículo 74 La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, temporal o permanente, en todos los niveles y modalidades.

El Estado provincial garantiza la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad en todos los niveles y modalidades, según las posibilidades de cada persona.

Artículo 75 Son objetivos de la Educación Especial:

- a) Garantizar la creación de instancias institucionales y técnicas para orientar la trayectoria educativa adecuada para la formación integral de los estudiantes con discapacidad, en todos los niveles y modalidades, y las normas que rigen los procesos de evaluación y certificación escolar.
- b) Articular el trabajo con docentes de diferentes niveles y modalidades, equipos interdisciplinarios y diferentes organismos del Estado y la sociedad civil, que atiendan a personas con discapacidad.
- c) Brindar propuestas pedagógicas diversificadas que promuevan, en las personas con discapacidad, el desarrollo de sus posibilidades y el acceso a los diferentes campos del conocimiento.
- d) Promover la vinculación con organismos e instituciones de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo, que aporten recursos materiales y simbólicos para garantizar el carácter pedagógico y formador de la modalidad.
- e) Asegurar la participación de las personas con discapacidad en el ejercicio pleno de sus derechos.

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Artículo 76 La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa que comprende un conjunto de procesos educativos formales y no formales, por los cuales las personas desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias profesionales. Está destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar oportunidades formativas a lo largo de toda la vida.

Artículo 77 El Consejo Provincial de Educación debe diseñar e implementar planes de estudios específicos para el Nivel Secundario, destinados a esta modalidad.

Artículo 78 Los programas y acciones de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se articulan con otras áreas de los Gobiernos nacional, provincial y municipal, y con organizaciones de la sociedad civil que cumplan funciones educativas, de difusión cultural, científico-técnica, de estímulo a la creación artística y artesanal, y que se vinculen con el mundo de la producción y el trabajo.

Artículo 79 Los objetivos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos son:

- a) Garantizar la alfabetización y brindar una formación integral que permita adquirir conocimientos y desarrollar capacidades individuales y sociales, atendiendo a las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.

- b) Promover la participación de los/as estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de esta.
- c) Promover el acceso al conocimiento y al manejo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Otorgar certificaciones parciales y acreditar los saberes adquiridos a través de la experiencia laboral y prácticas en entidades públicas, privadas o mixtas y otras organizaciones no gubernamentales.
- e) Asegurar la movilidad de los estudiantes implementando sistemas de equivalencias.
- f) Fomentar la participación en la vida social, cultural, política y económica, efectivizando el derecho a la ciudadanía democrática.

CAPÍTULO V

EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Artículo 80 La Educación Intercultural es la modalidad que garantiza el derecho constitucional de los pueblos originarios a una educación respetuosa de sus pautas culturales y fomenta un intercambio constructivo entre culturas.

Artículo 81 Son objetivos de la Educación Intercultural, en relación con los pueblos originarios, los siguientes:

- a) Preservar, fortalecer y socializar pautas culturales, lenguas, cosmovisiones e identidades étnicas, como sujetos de derecho y protagonistas activos del desarrollo de la sociedad contemporánea.
- b) Garantizar mecanismos de participación a través de sus representantes, a los efectos de definir, ejecutar y evaluar las estrategias y los contenidos de los programas orientados a esta modalidad.
- c) Impulsar la investigación sobre su realidad sociocultural y lingüística, a los efectos de incorporarla en el diseño curricular.

CAPÍTULO VI

EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

Artículo 82 La Educación Hospitalaria y Domiciliaria garantiza la educación obligatoria y la reinserción en la modalidad correspondiente a niños/as y adolescentes que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa.

Artículo 83 El Consejo Provincial de Educación debe crear las condiciones de enseñanza y aprendizaje que cada caso requiera. Las instituciones de gestión privada también deben efectivizar esta modalidad y su inobservancia las hace pasibles de las sanciones que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO VII

EDUCACIÓN RURAL

Artículo 84 La Educación Rural es la modalidad del Sistema Educativo destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

Artículo 85 La Educación Rural se implementa en las escuelas que son definidas como rurales, según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y el Estado provincial, a través del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 86 Son objetivos de la Educación Rural:

- a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del Sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles, que fortalezcan el vínculo con los ciclos biológicos, las identidades culturales y las actividades productivas locales.
- b) Promover diseños institucionales que permitan a los/las estudiantes mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del Sistema dentro de la Provincia.
- c) Establecer modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como: agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, la continuidad de los estudios en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo, y atiendan las necesidades educativas de la población rural trashumante y migrante.

Artículo 87 El Estado provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, es responsable de adoptar las medidas necesarias para que la actividad educativa de las zonas rurales alcance niveles de calidad equivalentes a los urbanos. Los criterios generales que deben orientar dichas medidas son:

- a) Instrumentación de programas especiales de becas para garantizar la igualdad de posibilidades.
- b) Integración de redes intersectoriales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y agencias de extensión, para coordinar la cooperación y el apoyo de los diferentes sectores para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas de los estudiantes.
- c) Acciones de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y a la promoción cultural de la población rural, atendiendo, especialmente, a las mujeres.
- d) Provisión de recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización, tales como: textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, y otros servicios asistenciales.
- e) Promoción del respeto por los conocimientos locales y regionales, a los efectos de fortalecer la identidad cultural en los procesos educativos.

CAPÍTULO VIII

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Artículo 88 La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad destinada a garantizar el derecho a la educación a todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada con la situación de encierro y debe ser informado a las personas privadas de libertad cuando ingresan a la institución.

Artículo 89 Son objetivos de esta modalidad, los siguientes:

- a) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria dentro de instituciones de encierro o fuera de ellas, cuando las condiciones de detención lo permitan.
- b) Ofrecer formación técnico-profesional en todos los niveles y modalidades.

- c) Brindar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de la libertad.
- d) Favorecer el acceso y la permanencia en la Educación Superior.
- e) Contribuir a su inclusión social a través del acceso al Sistema Educativo y a la vida cultural.

TÍTULO VI

CAPÍTULO ÚNICO

CONTENIDOS TRANSVERSALES

Artículo 90 La enseñanza de los contenidos que se enuncian a continuación —fundamentales para la vida en sociedad—, con sus correspondientes adaptaciones curriculares, es obligatoria para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

- a) Educación para la observancia de los Derechos Humanos, a los efectos de que cada estudiante conozca sus derechos como ser humano, valore su dignidad personal y se apropie de herramientas para defenderla.
- b) Educación para la observancia de las Constituciones Nacional y Provincial, a los efectos de que cada estudiante conozca sus obligaciones, derechos y garantías como ciudadano.
- c) Educación para la ciencia y la tecnología, a los efectos de habilitar a los estudiantes para el dominio de los avances tecnológicos y su puesta al servicio de la formación humanística.
- d) Educación ambiental, destinada a la comprensión de las conductas humanas de protección del hábitat y de construcción de un ambiente sustentable.
- e) Educación para la salud sexual y reproductiva, a los efectos de que los estudiantes de ambos géneros protejan su salud, conozcan los dispositivos disponibles que brinda la Salud Pública en esta materia y desarrollen una conciencia crítica respecto de la planificación familiar responsable.
- f) Educación vial, a los efectos de que cada estudiante se desenvuelva correctamente en la vía pública, en cualquier forma de movilidad.
- g) Educación intercultural, a los efectos de que cada estudiante conozca las culturas de los pueblos que habitan el territorio provincial y las respete en la interacción cotidiana.
- h) Educación para la economía social, a los efectos de que cada estudiante cuente con los conocimientos fundamentales para producir y comercializar cualquier producto solidaria, asociativa o cooperativamente.
- i) Educación para el conocimiento de los derechos del consumidor, a los efectos de que cada estudiante pueda elegir, accionar y defenderse sobre la base de ellos.
- j) Educación para la resolución pacífica de conflictos, a los efectos de que cada estudiante adquiera herramientas que propicien el diálogo y la búsqueda de consenso para arribar a soluciones pacíficas en el marco de las problemáticas interpersonales.
- k) Educación para el fortalecimiento de la integración entre los países latinoamericanos, a los efectos de que cada estudiante desarrolle una identidad y pertenencia latinoamericanas y las valore como parte del acervo intercultural regional que nutre las prácticas y saberes de esta región.
- l) Educación para la prevención de la violencia escolar, familiar y de género, a los efectos de que cada estudiante adquiera conocimientos y dispositivos para defender su integridad, sus derechos y los de otras personas.

TÍTULO VII

EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 91 La educación a distancia es la modalidad pedagógico-didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en tiempo y espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo. Se desarrolla en el marco de una estrategia pedagógica integral, que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Artículo 92 La modalidad Educación a Distancia comprende la educación semipresencial, asistida, virtual y toda otra que surja en relación con las características enunciadas en el artículo anterior.

Artículo 93 Para las titulaciones y certificaciones, aplican los acuerdos alcanzados en las normativas del Consejo Federal de Educación.

Artículo 94 El Consejo Provincial de Educación debe generar los mecanismos y la normativa necesaria para la regulación, supervisión y validación de esta modalidad.

TÍTULO VIII

EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 95 Se consideran instituciones educativas públicas de gestión privada los establecimientos que, por iniciativa particular de personas o entidades, organicen y ofrezcan una actividad educativa reconocida por el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 96 Los establecimientos educativos de gestión privada, cualquiera sea su nivel, modalidad o categoría, deben adecuar sus relaciones con el Estado conforme lo disponga la ley especial que se dicte a tal efecto, a fin de asegurar la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Nacional y Provincial.

TÍTULO IX

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 97 El financiamiento de la educación, establecido en la Constitución Provincial, debe implementarse con el fin de obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios para garantizar la educación en todos los niveles y modalidades.

Artículo 98 La Legislatura de la Provincia del Neuquén debe sancionar una ley específica de financiamiento educativo.

Artículo 99 Créase un Fondo Educativo provincial, administrado por el Consejo Provincial de Educación, destinado a capacitación docente, equipamiento escolar y refacciones y ampliaciones edilicias. Los recursos de este Fondo no están comprendidos en el porcentaje establecido en los artículos 114 y 115 de la Constitución Provincial.

Artículo 100 La asignación de aportes financieros por parte del Estado provincial a los establecimientos de gestión privada será regulada por una ley especial, la que debe tener en cuenta criterios objetivos de justicia social, tipo y función social que cumple el establecimiento, proyecto educativo y arancel que se establezca.

TÍTULO X

CALIDAD Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 101 El Estado provincial garantiza el cumplimiento de la cantidad mínima de días anuales de clases que se disponga en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

Artículo 102 El Consejo Provincial de Educación garantiza las condiciones materiales, institucionales y pedagógicas para que los estudiantes logren aprendizajes comunes de calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural. Para ello:

- a) Define estructuras y contenidos curriculares comunes en todos los niveles y modalidades, articulados para abordar el nivel educativo siguiente.
- b) Establece mecanismos de renovación periódica, total o parcial, de contenidos curriculares comunes, aprobados por el Consejo Federal de Educación.
- c) Asegura el mejoramiento de la formación inicial y continua de los docentes como factor clave de la calidad educativa, basándose en saberes teóricos actualizados, investigaciones, revisión de las prácticas educativas y el intercambio de las experiencias de articulación con las escuelas.
- d) Implementa políticas de evaluación de la enseñanza, concebida como instrumento de mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta contenidos curriculares comunes.
- e) Promueve procesos de innovación y experimentación educativos.
- f) Dota a las instituciones educativas de gestión pública, de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como: infraestructura, equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos.
- g) Organiza la conformación de gabinetes interdisciplinarios en cada distrito educativo y promueve la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes.
- h) Promueve la planificación de la formación técnico-profesional como factor de desarrollo productivo provincial, regional y local.

Artículo 103 Son fuente de información y materia de evaluación las principales variables de funcionamiento del Sistema Educativo, provistas obligatoria y anualmente por las instituciones educativas. Se consideran las siguientes variables: cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores; las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación, inversión y costos.

Artículo 104 La política de información y evaluación se concentra en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el que hace públicos los datos e indicadores que facilitan la transparencia en la gestión de la educación y la investigación educativa, salvaguardando la identidad de los estudiantes, docentes e instituciones.

Artículo 105 La Honorable Legislatura del Neuquén debe sancionar una ley específica de creación, integración y determinación de funciones del Observatorio del Sistema Educativo, el cual debe permitir desarrollar una política de investigación y evaluación continua de los procesos educativos y aportar orientaciones y propuestas para su mejoramiento.

TÍTULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 106 La promoción de acciones para cumplimentar la obligatoriedad de la sala de Nivel Inicial de cuatro (4) años debe instrumentarse en un plazo de cinco (5) años, a partir de la sanción de la presente Ley. A tales efectos, el Consejo Provincial de Educación debe presentar, ante el Poder Ejecutivo provincial, la planificación plurianual correspondiente.

Artículo 107 En el Nivel Inicial, en los casos en que las actividades pedagógicas no estén a cargo de personal con título docente, se debe contar con un/una coordinador/a pedagógico/a —como mínimo— cada cuatro (4) secciones, quien podrá tener una sala a cargo. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, cada vez que se produzca una vacante en una sección, la cobertura se realizará con personal docente titulado.

Artículo 108 La promoción de acciones para cumplimentar la obligatoriedad del Nivel Secundario, según acuerdos establecidos en el Consejo Federal de Educación, debe instrumentarse en un plazo de cinco (5) años, a partir de la sanción de la presente Ley. A tales efectos, el Consejo Provincial de Educación debe presentar ante el Poder Ejecutivo provincial, la planificación plurianual correspondiente.

Artículo 109 Las modificaciones que resulten de la aplicación de la presente Ley no afectan los derechos laborales de los trabajadores del Sistema Educativo.

Artículo 110 Los estudiantes que hayan cursado o estén cursando con planes de estudio diferentes de los que resulten de la aplicación de la presente Ley, no verán afectados sus derechos a la acreditación correspondiente.

Artículo 111 En el plazo de un (1) año, a partir de la promulgación de la presente Ley, se deben sancionar las leyes de Educación Privada, Financiamiento de la Educación y Observatorio del Sistema Educativo.

Artículo 112 Para lo que no se encuentre específicamente legislado en la presente Ley, será de aplicación supletoria la Ley nacional 26.206.

Artículo 113 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 4 de diciembre de 2014.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí —presidenta— MUCCI, Pamela Laura —secretaria— MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica - JARA, Amalia Esther - RUSSO, José BAUM, Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo KREITMAN, Beatriz Isabel - ROMERO, Gabriel Luis.

PROYECTO 7319
DE LEY
EXPTE.D-304/11
c/Cde. 1
y agregados
PROYECTO 8362
DE LEY
EXPTE.D-462/13
PROYECTO 8437
DE LEY
EXPTE.P-011/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante la diputada Silvia Noemí De Otaño, quien fuera designada por la Comisión "D".

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 7319
DE LEY
EXPTE.D-304/11
c/Cde. 1
y agregados
PROYECTO 8362
DE LEY
EXPTE.D-462/13
PROYECTO 8437
DE LEY
EXPTE.P-011/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante la diputada Silvia Noemí De Otaño, quien fuera designada por la Comisión "D".

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - GALLIA, Sergio Adrián - VIDAL, Alejandro Carlos - PODESTÁ, Raúl Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel.

NEUQUÉN, 11 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley que instituye el derecho a la jubilación anticipada para los agentes de la Administración Pública provincial que tienen familiares con discapacidad a cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese el derecho opcional a percibir una jubilación anticipada para los agentes de la Administración Pública provincial que tienen familiares con discapacidad a cargo y que cumplan con las disposiciones y requisitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 2° Tendrán derecho a la jubilación anticipada, los agentes de la Administración Pública provincial que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Tener a su cargo un familiar con discapacidad determinada o certificada por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JuCAID) o el organismo que le sustituya en el futuro, imposibilitado de mantenerse económicamente por sí mismo, que requiera de la asistencia continua de otra persona para realizar los actos elementales de la vida.
- 2) Que el familiar a cargo con discapacidad no esté institucionalizado o que esté institucionalizado en otra provincia y se acredite con constancias documentales la necesidad de terapias o prácticas que requieran la intervención del agente en forma constante y periódica.
- 3) Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad los varones o cincuenta (50) años de edad las mujeres.
- 4) Que compute veinticinco (25) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, con diez (10) años de aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- 5) Haber cumplido cincuenta (50) años de edad los varones y cuarenta y ocho (48) las mujeres, el personal que acredite en los establecimientos públicos o privados a los que refiere la Ley 922 y su modificatoria, veinticinco (25) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, de los cuales diez (10) como mínimo fueren frente directo de alumnos.

Artículo 3° El haber mensual de la jubilación anticipada prevista en la presente Ley, será equivalente al setenta por ciento (70%) del promedio de las remuneraciones, calculado de conformidad con las disposiciones del artículo 56, inciso 1), de la Ley 611 (TO - Resolución 677).

El porcentaje establecido se bonificará con el uno por ciento (1%) por cada año de servicios con aportes a la Caja provincial que exceda de veinticinco (25) años y hasta un máximo del ochenta y dos por ciento (82%).

Artículo 4° El goce del beneficio previsto en la presente Ley es incompatible con la realización de actividades en relación de dependencia en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal y con la percepción de cualquier tipo de planes sociales, pensiones graciables o contributivas, subsidios o retiro civil o militar, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

En caso de violación de lo precedente, se calculará la deuda generada, teniendo en cuenta las sumas del beneficio previsional indebidamente percibidas, a las que se le adicionará el interés bancario para operaciones de descuento de documentos vigente al mes inmediato anterior al que se comienza a deducir del haber previsional.

Si la situación de incompatibilidad persistiera a la fecha en que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén toma conocimiento de ello, procederá la pérdida del beneficio, el que recuperará su vigencia una vez acreditada la desaparición del estado de incompatibilidad.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, constituye el primer instrumento internacional que amplía derechos vinculados con la problemática de la discapacidad. En ella, se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad, deben poder gozar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Así, es de destacar que la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, establece que los Estados Partes, entre los que se encuentra la República Argentina, se comprometen a: *“Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención”* (artículo 4°).

En nuestro país, la Ley 22.431 y sus modificatorias, fijan el marco de la protección integral de las personas con discapacidad. Asimismo, el Estado argentino por la Ley 25.280, adhirió a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y mediante la Ley 26.378, adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señalada *ut supra*.

Por su parte, la Constitución Nacional garantiza el principio de “igualdad ante la ley” y los derechos “a la vida, a una mejor calidad de vida” y a “la dignidad” (CN, artículos 16 y 33). Garantizando también, la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidades a través de la promoción de acciones positivas (CN, artículo 75 inciso 23).

En el ámbito de la Provincia del Neuquén, nuestra Constitución garantiza a las personas con discapacidad: *“El pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio (...) Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo”* (artículo 50).

Asimismo, rige la Ley 1634 y sus modificatorias, que instituye *“un régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía”* (artículo 1°).

En materia de discapacidad, se ha potenciado el necesario compromiso de las administraciones públicas y la participación de la sociedad en la gestión de las respuestas a las necesidades sociales, a

través del manejo de programas, promoción de iniciativas de la comunidad, gestión por parte de organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se valora cada vez más la importancia de la familia como espacio de respuesta a muchas necesidades sociales y para la prevención de muchas situaciones problemáticas.

Las nuevas corrientes de pensamiento y acción en materia de discapacidad otorgan importancia al hecho de entender a la persona en su contexto familiar, tal es así que ha merecido mención en unas treinta oportunidades en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, p. 118).

A nuestro criterio, la familia con un miembro con discapacidad no se tiene por qué diferenciar en muchos aspectos de la familia que no tiene un miembro con discapacidad. Dicho de otro modo: cometeríamos un grave error si atribuyéramos a la presencia de un miembro con discapacidad todas las características o fenómenos de la familia. Bien ha sido señalado que: *“La familia conoce a la persona con discapacidad y la acepta en su seno con sus peculiaridades. Para ello, probablemente, la familia tendrá que ir reconstruyendo su mundo de sentido, para dar significado y valor a un acontecimiento y una presencia al que el entorno sociocultural normalmente no se lo da. También será necesario aprender a relacionarse y comunicarse con el familiar con discapacidad (lo cual querrá decir algo distinto en el caso de una persona con hipoacusia, retraso mental grave o autismo, por poner tres ejemplos). Para ello, padres y familiares tendrán que reaprender lenguajes olvidados o aprender o construir otros nuevos. En otras ocasiones habrá que aprender a manejar otro tipo de recursos: materiales, sociales. Recursos que, en muchas ocasiones, se desconocían por completo o se consideraban como de otro mundo”*⁽¹⁾.

Además, se valora como positivo todo lo que sea el tener una buena red social como familiares o vecinos, tanto para el apoyo material como moral. Al respecto se ha dicho que: *“Un buen orden y reparto en las actividades y relaciones en el seno de la familia, supone un tejido más fuerte que va a aguantar mejor la crisis. Muchas veces puede ocurrir que no se cuestione el rígido reparto de roles (que en cualquier caso podría ser criticable) entre marido y mujer, incluso en el caso en el que las tareas de la madre se vean incrementadas por los problemas específicos del hijo con discapacidad”*⁽²⁾.

Sin perjuicio de la participación del Estado y la sociedad en la problemática de las personas con discapacidad, la familia es la unidad colectiva natural y fundamental, en la que las personas con discapacidad reciben la protección y la asistencia necesarias para gozar de sus derechos fundamentales y ello, es reconocido en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo⁽³⁾.

La realidad nos indica que son muchos los trabajadores del Estado provincial que tienen a su cargo a alguno de sus progenitores, o a ambos, con enfermedades discapacitantes o se han hecho cargo de un hermano discapacitado o tienen un hijo con discapacidad, que no sólo exigen mayor capacidad económica, sino que también requieren de atención y cuidado permanente.

Con el objeto de respetar el compromiso asumido por la República Argentina cuando adhirió a la Convención, tanto a nivel nacional como a nivel provincial se han presentado proyectos de ley para implementar un régimen de jubilación especial para el trabajador con hijo con discapacidad o con familiar a cargo con discapacidad.

En la Provincia del Chubut, a través del artículo 61 bis de la Ley XVIII N° 32, se estipula el derecho a percibir una jubilación anticipada del trabajador con familiar a cargo con discapacidad.

En el presente Proyecto de Ley se propone requerir una cantidad menor de años de aportes que el establecido para la jubilación ordinaria a los agentes de la Administración Pública que tienen a su cargo un hijo o un familiar con discapacidad, para brindarles una mejor calidad de vida y fortalecer su autonomía, favoreciendo su integración social.

Hoy, cuando se habla de cuidados de larga duración se pone énfasis en los sistemas formales sociales y sanitarios, olvidando que son las familias las que sustentan el cuidado de las personas con

(1) Fernando Fantova Azkoaga. *Trabajar con las familias de las personas con discapacidades*.

(2) Fernando Fantova Azkoaga. *Trabajar con las familias de las personas con discapacidades*.

(3) Ley 26.378

discapacidad. Razón más que suficiente para que los Poderes públicos, además de las necesidades de las personas con discapacidad, contemplen con medidas efectivas, las necesidades del grupo familiar de contención.

Abundando sobre el particular, las personas que cuentan con recursos económicos suficientes, pueden buscar en terceros el apoyo que precisan para atender las necesidades de su hijo o familiar discapacitado. En cambio, otras familias carecen de capacidad económica suficiente para requerir el apoyo de terceros, deben asumir toda la responsabilidad del cuidado y satisfacción de necesidades del hijo o familiar discapacitado, además de cumplir con sus obligaciones laborales.

En general, la necesidad de sostén de la familia hace necesario que todos sus integrantes en edad de cuidar a la persona con discapacidad trabajen, reduciendo su capacidad de prestar los cuidados necesarios a la persona con discapacidad a cargo.

Por último, requerir una cantidad menor de años de aportes que la jubilación ordinaria a los empleados públicos que tienen alguna persona con discapacidad a cargo, permitirá a aquellas personas con discapacidades graves, el acceso a una vida más digna, que se hace posible a través del cuidado directo de sus familiares cercanos.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 11 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación, cuyo objetivo es solicitar al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo para que a través de la Dirección Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén informe acerca de la forma en que abordan con su personal la problemática de la violencia doméstica y las medidas que se adoptan al respecto.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Que atento a la toma de rehenes que protagonizó el cabo primero Sebastián Riquelme en fecha 27 de octubre de 2014 y en virtud de las declaraciones efectuadas por el superintendente de Investigaciones, comisario general Dalmiro Zavalla, quien manifestó al Diario *Río Negro* en fecha 29 de octubre de 2014, que Sebastián Riquelme ya había presentado antecedentes de problemas familiares, razón por la cual durante el año 2013 le habían retirado el arma, pero que por un dictamen de una Junta Médica de la Policía se la restituyó, se solicita al señor ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Gabriel Gastaminza, para que a través de la Dirección Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén, conteste los siguientes interrogantes:

- a) Explique el abordaje que realizan con el personal en materia de violencia familiar, la finalidad de la intervención, metodología utilizada, profesionales actuantes, la duración del proceso.
- b) Explique si en el abordaje que se realiza ante situaciones de violencia familiar se involucra y evalúa al grupo familiar y los resultados obtenidos.
- c) Explique la finalidad y las etapas de las que consta el protocolo establecido para el retiro y restitución del arma al personal policial que presenta situaciones de violencia familiar.
- d) Explique el criterio utilizado por la Junta Médica para aconsejar la restitución del arma al personal policial en estos casos.
- e) Explique las sanciones previstas para el personal implicado en situaciones de violencia familiar.
- f) Explique si se realiza seguimiento de los casos abordados y en su caso si cuentan con estadísticas respecto de la reincidencia de las situaciones de violencia familiar.
- g) Explique la cantidad de casos de violencia familiar registrados en la Provincia durante el año 2013 discriminados por localidad y las medidas adoptadas.

Artículo 2° En virtud de las declaraciones brindadas al Diario *Río Negro* en fecha 29 de octubre de 2014 por el Dr. Juan Pablo Durán, coordinador de la Oficina de Admisión y Derivación de Trámite de los Juzgados de Familia de Neuquén capital, quien manifestó que “tenemos mucha relación con las áreas de Recursos Humanos de las Fuerzas de Seguridad, que han trabajado muy bien la problemática”. Además “los jefes de comisarías remiten informes y toman medidas de seguridad de orden interno dentro de sus unidades”, señalando también que “respecto de las esposas de los policías, que son las víctimas de episodios de violencia, Durán señaló que por lo general no denuncian en comisarías. Añadió que tienen en cuenta que judicializar un problema familiar tiene consecuencias laborales para sus parejas, y eso puede incidir en que no presenten denuncias”, conteste a los siguientes interrogantes:

- a) Explique cuáles son las medidas y/o planes de acción que realizan en conjunto con la Justicia de Familia.
- b) Explique cuáles son las medidas que deben tomar los jefes de comisarías cuando el personal a su cargo resulta involucrado en situaciones de violencia familiar.
- c) Explique si han adoptado alguna medida a efectos de garantizar a las mujeres esposas o novias o concubinas del personal policial el derecho a denunciar las situaciones de violencia familiar de las que resultaren víctimas ellas o sus hij@s.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, y a la Policía de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 27 de octubre de 2014, Sebastián Riquelme, cabo de la Policía provincial, mantuvo retenidas a varias personas en una dependencia municipal, entregándose luego de cinco horas de tensión.

Según relatan las crónicas periodísticas, la historia se inició en las primeras horas de aquel día, cuando el cabo, de 23 años, ingresó a la dependencia municipal a los tiros e hizo desalojar a una parte del personal, aparentemente producto de una discusión por celos que habría mantenido con su pareja embarazada de tres meses, quien trabaja en dicha repartición.

Es importante destacar que en declaraciones brindadas al Diario *Río Negro* el superintendente de Investigaciones, el comisario general Dalmiro Zavalla, reconoció que Sebastián Riquelme ya había presentado antecedentes de problemas familiares y que a raíz de su situación el año pasado le habían retirado el arma, pero indicó que por un dictamen de una Junta Médica de la Policía se la restituyó; asimismo, manifestó que para la restitución del arma hay un protocolo con diferentes etapas y que el policía sólo puede recuperar la pistola si supera las pruebas psicológicas, judiciales y administrativas.

Esta situación pone de relieve una problemática recurrente entre el personal policial, quienes protagonizan frecuentes episodios de violencia familiar, con el agravante de que las mujeres víctimas de esta situación, se encuentran con numerosos obstáculos a la hora de realizar la denuncia de los hechos, debido a que sienten temor de relatar lo ocurrido ante los “compañeros de trabajo” de sus maridos o parejas y fundamentalmente porque en el tratamiento de la problemática se prioriza “no perjudicar en su trabajo al policía” en detrimento de los derechos de las mujeres y los niños víctimas de violencia.

En declaraciones brindadas a la prensa, Pablo Durán, coordinador de la Oficina de Admisión y Derivación de Trámite de los Juzgados de Familia de Neuquén capital, manifestó que **“el abordaje de los problemas familiares que involucran a policías se realiza de manera especial y con mayor cuidado, porque se trata de personas que portan armas las 24 horas. De todos modos, en los últimos años disminuyó la cantidad de casos según los registros de los Juzgados de Familia”** y que **“hace 4 o 5 años eran muy importantes en la estadística los casos de personal de Fuerzas de Seguridad en general”** que requerían la intervención de la Justicia de Familia. **Lo mismo sucedía con otros rubros laborales que tienen determinadas características: altos niveles de estrés y horarios de trabajo extensos. En esta categoría están incluidos los petroleros, los serenos y los trabajadores de la UOCRA.**

Asimismo, manifestó que “con los años fue disminuyendo” la cantidad de casos y en la actualidad no se diferencian de los que se registran en cualquier actividad laboral sin altos niveles de estrés, atribuyéndolo a varios factores; entre ellos, explicó Durán, “tenemos mucha relación con las áreas de Recursos Humanos de las Fuerzas de Seguridad, que han trabajado muy bien la problemática”. Además “los jefes de comisarías remiten informes y toman medidas de seguridad de orden interno dentro de sus unidades”.

Sin embargo, a reglón seguido Durán manifiesta **“Respecto de las esposas de los policías, que son las víctimas de episodios de violencia, Durán señaló que por lo general no denuncian en comisarías. Añadió que tienen en cuenta que judicializar un problema familiar tiene consecuencias laborales para sus parejas, y eso puede incidir en que no presenten denuncias”**.

Razón por lo cual, resulta preocupante que en los casos en que el agresor es un policía, generalmente las víctimas se ven obstaculizadas en su derecho a denunciar y consecuentemente a acceder a la Justicia, siendo de especial relevancia conocer los datos que permiten afirmar con cierto grado de certeza la disminución de los casos así como las medidas adoptadas por las áreas de Recursos Humanos, Asuntos Internos y el gabinete psicológico de la Policía provincial y el impacto de las mismas.

Es en virtud de lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, diciembre de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando informe al Sr. gobernador, Jorge Augusto Sapag, sobre la situación contractual y grado de cumplimiento de la empresa Enercana S.A., de sus obligaciones contractuales por concesión del área hidrocarburífera de Parva Negra Oeste, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al señor gobernador de la Provincia del Neuquén, Jorge Augusto Sapag, informe sobre los siguientes puntos:

- 1) ¿A qué se refiere el gobernador cuando dice que “irá a fondo” con la adjudicación a Enercana S.A.?
- 2) ¿Qué es lo que quiso decir al mencionar a los medios gráficos locales, que: “habrá una sorpresa” cuando se sepa quién es el financista de Enercana S.A.?
- 3) ¿Por qué motivo, si la empresa Enercana S.A. no ha cumplido con su compromiso contractual y además el contrato de concesión versa sobre un área cuyo potencial puede atraer a otras empresas con real solvencia técnica y económica, no se ha desadjudicado el área Parva Negra Oeste, con una legítima rescisión contractual?
- 4) ¿Por qué causa no se realiza la concesión a través de licitación pública, conforme las condiciones de la nueva Ley nacional de Hidrocarburos, que es de plena aplicabilidad?

Artículo 2° Comuníquese al gobernador de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud se fundamenta en la situación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén (GyP S.A.) que ha adjudicado recientemente el área de Parva Negra Oeste a la empresa Enercana S.A. Es sabido que el área en cuestión es una de las más ricas en reserva de gas no convencional que contiene el yacimiento Vaca Muerta.

Conforme reportan los medios de comunicación locales y nacionales, Enercana S.A. está constituida en un 99% por la empresa canadiense Enercana Gas y Oil, en tanto que el 1% restante responde al economista argentino Emilio Julián Benegas. La empresa no tiene antecedentes en negocios petroleros y tiene un capital social de 300 mil dólares. Lo llamativo es que se había comprometido a reunir 33 millones en moneda estadounidense para el 10 de diciembre, para firmar el contrato definitivo. La empresa canadiense, en su propio país, está vinculada a fondos especulativos, “los denominados fondos buitres”. También causa sospechas que Julián Benegas, el joven economista pampeano y dueño del 1% de Enercana S.A. desarrolló tareas en Raiser. Las vinculaciones no terminan ahí. El domicilio de la empresa se encuentra en La Pampa y es el mismo estudio que integra Osvaldo Rituor, director suplente de Enercana y quien fue asesor del senador nacional Carlos Verna. Este senador “peronista” votó en contra de la nueva Ley de Hidrocarburos.

^(*) Ingresado el 15/12/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

GyP S.A. tiene otros cuestionables antecedentes que se suman al supra referido, en la concesión de trascendentes áreas hidrocarburíferas: la de Amarga Chica y la de Cruz de Lorena. Para la explotación de la primera, en junio de 2010, GyP conformó una Unión Transitoria de Empresa (UTE) con YPF —que en ese momento estaba en manos de Repsol— y con Petrolera Argentina, una empresa dedicada a refinar combustible pero sin antecedentes en exploración y explotación de petróleo. A poco tiempo Petrolera Argentina vendió su parte a YPF (ya estatizada en el 51% de sus acciones) por 44 millones de dólares sin haber puesto para inversión ni un peso. Con respecto a Cruz de Lorena, en 2010 GyP formó una UTE con la empresa Raiser para su explotación (80% para la compañía privada y 20% para la empresa provincial). Los titulares de Raiser son Osvaldo Sortino y el exbanquero Raúl Moneta. Dos años después la empresa Raiser vendió su parte a la empresa Shell. Al igual que sucedió con la empresa Petrolera Argentina en el área Amarga Chica, Raiser nunca pagó un canon por la concesión ni puso un peso por la explotación del área.

Sin embargo, originan el presente pedido de esta Legislatura, los dichos del Sr. gobernador Jorge Sapag, recogidos en medios gráficos de la zona el pasado 14 de diciembre: “El dinero del bono de Enercana llegará en los primeros meses de 2015”. Dijo que: “irá a fondo” con la adjudicación del área Parva Negra Oeste a la firma pampeana y aseguró que “habrá una sorpresa”, cuando finalmente se revele quién es el socio financista de la novel petrolera.

El presente pedido de informe se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 185, que dice: “*Obligación de informar: Todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, autárquicas o no y las empresas concesionarias de servicios públicos, tienen la obligación de dar los informes escritos que los legisladores en forma individual y/o colectiva les soliciten*”.

Sin otro particular, nos despedimos de usted respetuosamente.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

Inserciones

- Inserción solicitada por el diputado Manuel José Fuertes —Bloque NCN—.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN
INSERCIÓN AL DISCURSO DEL DIPUTADO MANUEL FUERTES

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN.

La Educación es el motor de la transformación social. Si queremos cambiar nuestra sociedad, debemos entender que el camino es la Educación, porque una sociedad más educada, es una sociedad transformada, digna, inclusiva y justa.

El rol fundamental que nos compete, como funcionarios públicos, es poner en agenda pública políticas educativas, tal como lo plantea esta nueva Ley Orgánica de Educación. Políticas que promuevan la garantía del derecho a enseñar y a recibir educación.

Nuestro deber es poner a la Educación en el centro de la construcción social y convertirla en columna vertebral; aún, de la política.

Debemos salirnos del marco restringido de la educación, entendida como el proceso de asistir a un aula para aprender algo, y convertirla en verdadero motor de la actividad social.

Al proponer la educación como elemento central en la transformación de nuestra sociedad, sabremos en qué dirección vamos.

La mejor manera de combatir las desigualdades en una provincia donde las mismas se han profundizado por el impacto de Vaca Muerta, es garantizar una educación con calidad y pertinencia para fomentar la inclusión y la permanencia de la ciudadanía en la sociedad del conocimiento, actualizar la competitividad, crear igualdad de oportunidades y poner foco en el desarrollo humano.

Si no hacemos de la calidad de la educación punto central de la transformación, estaremos ampliando las desigualdades sociales.

LIBERTAD DE CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En varios artículos del proyecto se alude a la libertad de conciencia, específicamente cuando se regula los deberes de los docentes, en cuanto ellos deben respetar esta libertad que reposa en cada estudiante; y como contrapartida de ello, al derecho de estos estudiantes a ser respetados por sus educadores y todos los integrantes de la comunidad educativa, en el ejercicio de este derecho fundamental.

Es obligación de los Poderes públicos establecer un sistema que posibilite el ejercicio de la libertad de conciencia en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla el individuo, incluido el sistema educativo.

En un Estado democrático y de Derecho, es esencial que no exista otro medio de control sancionado jurídicamente que el Derecho, y no es aceptable que unos ciudadanos puedan imponer sus preceptos morales a otros. Si las reglas morales estuvieran dotadas de sanciones coactivas semejantes a las del Derecho, las esferas de libertad no afectadas por este quedarían invalidadas al ser invadidas por otro instrumento de control, y las instituciones que lo administran podrían imponer su coacción externa fuera de los límites de los mandatos jurídicos, con lo cual las garantías de la libertad individual serían nulas.

Así, es imprescindible que dentro del marco jurídico educativo, se encuentre debidamente salvaguardado tal derecho, como expresamente lo recepta este proyecto de Ley Orgánica de Educación, en aras de garantizar el libre ejercicio del mismo por el conjunto de la comunidad

educativa y principalmente, de los estudiantes.

La libertad de conciencia, entendida corrientemente como la facultad y el derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad, no debe considerarse como una gracia de las autoridades públicas, sino que por el contrario, hace a la esencia de la personalidad humana en su manifestación más íntima que el Estado debe respetar.

Tal libertad encuentra adecuada protección en los tratados que son parte de nuestra Constitución Nacional. Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, consagran expresamente el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y religión en el ámbito de la educación.

Como aplicación práctica, existe un límite inviolable por el Estado que está dado por el hecho de que la transmisión de contenidos curriculares no debe invadir las más íntimas convicciones de los estudiantes, que fueron adquiridas en el ámbito familiar y de creencia de fe, si existiese, que profesa cada uno ellos.

De la mano de esto, se encuentra el derecho indelegable de los padres de formar a sus hijos sobre la base de principios y valores que estimen más adecuados para ellos. Sin dudas, este debe ser el sentido y alcance sobre el cual se debe observar la aplicación de esta ley.

DERECHO A ELEGIR LA EDUCACION PARA NUESTROS HIJOS.

El proyecto de Ley Orgánica de Educación de nuestra provincia contempla de manera expresa el derecho de los padres y tutores a elegir para sus hijos o representados la institución educativa estatal de gestión pública o privada que responda a sus convicciones, en el marco de dicha ley y reglamentaciones vigentes.

Es interesante reflexionar algunas palabras sobre tan fundamental derecho expresamente consagrado en este proyecto que hoy tratamos y su alcance e interpretación en el marco de esta norma y la Constitución Nacional y Provincial.

En primer término, sostenemos que el Estado debe salvaguardar la libertad de las familias, de modo que éstas puedan elegir con rectitud los establecimientos educativos que juzguen más convenientes para la educación de sus hijos.

Ciertamente, en su papel de tutelar el bien común, el Estado posee unos derechos y unos deberes sobre la educación que son receptados en este proyecto y se refiere, entre otros, a la responsabilidad indelegable, imprescriptible e inalienable de este bien público que es la educación y transmisión de conocimientos. Pero tal intervención no puede chocar con la legítima pretensión de los padres de educar a sus propios hijos en consonancia con los principios y valores que ellos sostienen y viven, y que consideran enriquecedores para su descendencia. Esta es la interpretación correcta de la norma.

En este sentido, el Estado debe ofrecer los medios y las condiciones favorables para que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos. Por ello, resulta natural, para muchos padres, madres y tutores interesarse por el ambiente existente en cada establecimiento y por los contenidos que se transmiten.

Como corolario de ello, se tutela así la libertad de los alumnos, el derecho a que no se deforme su personalidad y no se anulen sus aptitudes, el derecho a recibir una formación sana, sin que se abuse de su docilidad natural para imponerles opiniones o criterios humanos de parte; así se permite y fomenta que los chicos desarrollen un sano espíritu crítico, a la vez que se les muestra que el interés paterno en este ámbito va más allá de los resultados escolares.

En segundo término, nos parece interesante resaltar que la indelegabilidad de la obligación del Estado de proveer la educación y el conocimiento, de ninguna manera debe interpretarse como privativa o excluyente de la responsabilidad de los padres, en el ejercicio de su función natural de promover a la formación de sus hijos. En este sentido, la función de los padres es un principio indelegable y en cualquier caso constituye un derecho inalienable de rango constitucional que se encuentra expresamente receptado en los tratados antes nombrados.

Es por ello que consideramos importante aclarar que el Estado es la sociedad de sociedades y es el órgano inmediato consagrado a la tutela y promoción del bien común -en este caso, la educación-. Pero no es el único, ya que también serán los cuerpos intermedios, y en particular los padres, nucleados en las familias de la comunidad política, los que contribuirán a la consecución de la educación para sus hijos. En efecto, al educar a los hijos bajo su cuidado, los padres hacen una contribución de primer orden al bien común político de toda la comunidad.

Creemos que ámbitos tales como la educación sexual, la formación política y la educación religiosa hacen a la competencia de los padres y que no debe, en especial en tales materias, ser ignorada, suplantada o avasallada por la acción de agentes de poderes públicos o privados; concretamente: por instancias que no cuenten con autorización libre y específica de los padres para colaborar, bajo contralor de los mismos padres, en la formación de los hijos. Una vez más, consideramos que este es el espíritu en el cual debe desarrollarse esta Ley Orgánica.

SOBRE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO.

En este orden de ideas, las escuelas públicas de gestión privada sin fines de lucro, cumplen un rol fundamental.

Son un ámbito que responde al modelo básico de Educación para todos, pero también que inculca y sostiene aquellos valores y principios que los padres eligen y quieren para sus hijos. Son un ámbito de educación integral que incluye tanto la educación formal como la toma de conciencia de la problemática social y la responsabilidad personal frente a ello.

Hay una clara evidencia de que los padres optan por este tipo de educación. Esto se refleja en la gran demanda de vacantes que cada año, familias de toda clase, realizan en este tipo de escuelas.

A pesar del escaso reconocimiento económico del estado a estas escuelas, es destacable y claramente demostrable el crecimiento de las mismas en aspectos como el edilicio, las mejoras educativas, la disminución en los índices de desgranamiento y abandono, el mayor índice porcentual de días de clases dictados, el menor ausentismo docente y la mayor demanda de vacantes. Esto habla de una eficiente gestión, que redundará en una mejor calidad educativa.

En definitiva, estas escuelas cuyo establecimiento el Estado Provincial debe "fomentar", por mandato del Art. 111 de la Constitución Provincial. Participan en cumplir uno de los fines de la educación, previsto en el artículo 110 inciso b de la Constitución Provincial, que es de "formar el carácter de los niños en el culto de las instituciones democráticas, la solidaridad humana, la familia y los principios de moral que respeten la libertad de conciencia"

Planillas de votación electrónica

Expte.D-304/11 - Proyecto 7319 c/Cde. 1
y agregados Expte.D-462/13 - Proyecto 8362 y
Expte.P-011/14 - Proyecto 8437



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	34a Sesión Ordinaria - R N°36 Lunes 15/12/14
Número de votación	0001
Nombre	Tratamiento en General
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expte. D-304/11 - Proyecto 7319 - con Corresponde 1 - y agregados Expte. D462/13 - Proyecto 8362 y Expte. P-011/14 - Proyecto 8437
Inicio de votación a las: 15/12/2014 09:27:05 p.m. Fin de votación a las: 15/12/2014 09:28:24 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	33
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Si	29
	No	4
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAHENTE
Secretaría de Mesa de Trámite
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HERACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén



Expte D. 202/11 - Proyecto 2319
 agregado Expte D. 202/11 - Pro
 yecto 2362 y Expte B. 011/14
 Proyecto 2437

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Si	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molitur	Si	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	12
	No	0

CARLOS MARCIO GONZALEZ
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

0001

MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora A/D Grupo de Trabajo
 Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4

Impreso el 12/15/2014 21:24:40

Expte D-201/11 - Proyecto 7319
apropados Expte D-202/11 - P
Expte B-262 y Expte P-01/11 -
Proyecto 8237

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PANUNE	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PJ	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	3
	No	0
UPe	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	0
	No	2

Resultados individuales



0001 MARCELA FABIANI LAFUENTE
Directora del Consejo de Legislación
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO BONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Página 3 de 4

Impreso el 12/15/2014 21:24:40



Expte D. 201/11 - Proyecto 7319
 y preparados Expte D. 402/11 - P
 yecto 0319 y Expte P. 011/11 -
 Proyecto 24-27.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes	Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
	Ana María Baeza	FyM
	Tomás Eduardo Benitez	UCR
	Raúl Rolando Bettiga	MPN
	Rodolfo Canini	Fregreane
	María Angélica Camaghi	MPN
	Silvia Noemi De Otaño	MPN
	Claudio Domínguez	MPN
	Eduardo Luis Enriquez	MPN
	Beatriz Isabel Kreitman	ARI
	Néstor Omar Fuentes	MPN
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
	Amalia Esther Jara	PJ
	Manuel José Fuertes	NCN
	Darío Edgardo Mattio	MPN
	Pamela Laura Mucci	FyPN
	Graciela María Muñoz Saavedra	MPN
	Raúl Alberto Podestá	Fregreane
	Sergio Raúl Rodríguez	PJ
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	Gabriel Luis Romero	UNPO
	José Russo	MPN
	Luis Andrés Sagaseta	PJ
	Luis Felipe Sapag	MPN
	Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR	
Daniel Baum	UNPO	
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO	
No	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Jesús Arnaldo Escobar	Molisar
	Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
	Gabriela Suppicchich	FIT

MARCELA FARIANA LA FUENTE

0001 Directora del Centro de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Página 4 de 4

Impreso el 12/15/2014 21:24:40

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban